

# Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**MÉXICO**



## Índice

<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	6
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	8
<b>Objetivo general</b> .....	9
<b>Objetivos específicos</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	15
<b>Características del Programa</b> .....	23
<b>Módulo I. Diseño del Programa</b> .....	40
<b>A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa</b> .....	40
<b>B. Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) vigente o en su caso objetivos de programas regionales, sectoriales o institucionales derivados del PDEM</b> .....	52
<b>C. Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo</b> .....	64
<b>D. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b> .....	74
<b>E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</b> .....	84
<b>Módulo II. Planeación y orientación a resultados del programa</b> .....	91
<b>A. Instrumentos de planeación</b> .....	91
<b>Estrategia 4.5.8: Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social</b> .....	93
<b>B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación</b> .....	98
<b>C. De la generación y uso de información de desempeño</b> .....	119
<b>Módulo III. Cobertura y focalización del programa</b> .....	130
<b>A. Análisis de cobertura</b> .....	130
<b>Módulo IV. Operación del programa</b> .....	145
<b>A. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable</b> .....	145
<b>Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp</b> .....	149
<b>Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos</b> .....	155
<b>Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos</b> .....	159
<b>Ejecución</b> .....	164
<b>B. Mejora y simplificación regulatoria</b> .....	168
<b>Organización y gestión</b> .....	170

<b>C. Sistematización de la información y de los procesos .....</b>	185
<b>D. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño .....</b>	188
<b>E. Rendición de cuentas y transparencia.....</b>	191
<b>Módulo V. Percepción de la población o área de enfoque atendida del programa .....</b>	196
<b>Módulo VI. Medición de los resultados del programa .....</b>	197
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES .....</b>	207
<b>Conclusiones .....</b>	225
<b>Bibliografía .....</b>	249
<b>Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación .....</b>	259
<b>Anexos .....</b>	260
<b>Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.....</b>	260
<b>Anexo 2. “Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....</b>	261
<b>Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” .....</b>	262
<b>Anexo 4. “Indicadores” .....</b>	265
<b>Anexo 5. “Metas del programa” .....</b>	267
<b>Anexo 6. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios estatales y/o acciones de desarrollo social” .....</b>	272
<b>Anexo 7. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” .....</b>	275
<b>Anexo 8. “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” .....</b>	276
<b>Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” .....</b>	277
<b>Anexo 10. “Evolución de la cobertura” .....</b>	279
<b>Anexo 11. “Diagramas de flujo de componentes y procesos claves” .....</b>	285
<b>Anexo 12. “Gastos desglosados del programa”.....</b>	288
<b>Anexo 13. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” .....</b>	299
<b>Anexo 14. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....</b>	302
<b>Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.....</b>	319

<b>Anexo 16. “Valoración Final de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024”</b> .....	320
<b>Anexo 17. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”</b> .....	321
<b>Anexo 18. “Aspectos Susceptibles de Mejora al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024”</b> .....	328
<b>Anexo 19. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”</b> .....	330
<b>Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024</b> .....	331

## Cuadros

<b>Cuadro 1. Módulos y Preguntas de la Evaluación</b> .....	10
<b>Cuadro 2. Características del Programa presupuestario evaluado</b> .....	23
<b>Cuadro 3. Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2024 Estructura Programática</b> .....	50
<b>Cuadro 4. Gasto programado por proyecto presupuestario 2024</b> .....	51
<b>Cuadro 5. Alineación y aportación de la MIR al PDEM 2023-2029</b> .....	57
<b>Cuadro 6. Descripción de la contribución del Propósito del Pp a los ODS de la Agenda 2030</b> .....	61
<b>Cuadro 7. Propuesta de la definición de las Poblaciones de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)</b> .....	69
<b>Cuadro 8. MIR vs Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b> .....	75
<b>Cuadro 9. Características de las metas de indicadores de la MIR del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024</b> .....	80
<b>Cuadro 10. Complementariedades con Programas presupuestarios estatales</b> .....	85
<b>Cuadro 11. Aspectos Susceptibles de Mejora detectados al Pp resultado de la evaluación de diseño programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016</b> ...	99
<b>Cuadro 12. Aspectos Susceptibles de Mejora no atendidos</b> .....	110
<b>Cuadro 13. Recomendaciones no atendidas</b> .....	115
<b>Cuadro 14. Alineación y aportación de la MIR al PDEM 2023-2029</b> .....	121
<b>Cuadro 15. Tabla/matriz comparación entre población beneficiaria y no beneficiaria</b> .....	125
<b>Cuadro 16. Cobertura del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024</b> .....	136

<b>Cuadro 17. Diagrama de flujo del proceso general con los procesos clave para que se generara, cumpliera y entregaran los bienes y/o servicios (Componentes 1 y 2) del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 .....</b>	145
<b>Cuadro 18. Presupuesto autorizado y modificado para el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 .....</b>	171
<b>Cuadro 19. Gastos de operación, mantenimiento, capital y unitarios del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 .....</b>	172
<b>Cuadro 20. Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de desempeño de la MIR del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.....</b>	188
<b>Cuadro 21. Resultados a nivel Fin y Propósito del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de desempeño de la MIR del mismo año.....</b>	199
<b>Cuadro 22. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....</b>	207
<b>Cuadro 23. Aspectos Susceptibles de Mejora al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 .....</b>	246
<b>Cuadro 24. Valoración Final de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 .....</b>	247

## Siglas y Acrónimos

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**C1 Y C2.** Componentes 1 y 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

**CREMA.** Calidad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuados los Indicadores de desempeño.

**DGCFYD.** Dirección General de Cultura Física y Deporte.

**DGDI.** Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.

**DIPPE.** Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

**ECR.** Evaluación de Consistencia y Resultados.

**FODA.** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**GEM.** Gobierno del Estado de México.

**IDEM.** Instituto del Deporte del Estado de México.

**INFOEM.** Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**IMCUFIDE.** Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

**LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGEPPGEM.** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**OIC.** Órgano Interno de Control.

**OSFEM.** Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**PA.** Población Atendida.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación 2025 Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional del Gobierno del Estado de México

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**PDEM.** Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PO.** Población Objetivo.

**Pp.** Programa presupuestario.

**PP.** Población Potencial.

**ROP.** Reglas de Operación del Programa presupuestario (Pp): 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

**S/D.** Sin dato.

**SED.** Sistema de Evaluación de Desempeño.

**SIASE.** Sistema para la Administración Escolar, Financiera y de Recursos Humanos.

**SISPEC.** Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas.

**TdR.** Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario (Pp): 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

## Resumen Ejecutivo

De conformidad con la normatividad federal: artículos 26 inciso C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estatales: artículos 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 4, 7, 11, 17, 28, 29 fracción I, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 10, 13, 14, 15 fracción IV, 16 fracción 1 y IV, 20, 22, 35, 36, 37, y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1, 2, 6 fracción XX, 8, 9, 10, 15, 16, y 74 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 285, 287, 292, 293, 294, 295, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Disp. Décima Sexta y Vigésima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México; 3, 21, fracción XIV y XVII, y 26 fracción IV, VI, y 23 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; Presupuesto de Egresos del Estado de México, ejercicio fiscal 2024; Metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 publicada en la Gaceta de Gobierno número 92, tomo CCXVI el 15 de noviembre de 2023; Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029; Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); Apartado XII. Programas presupuestarios y Fondos del Ramo 33, tabla 1. Sujetos obligados, 2. Consistencia y Resultados, Programa Anual de Evaluación 2025 Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional del Gobierno del Estado de

México, y a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

Por lo anterior, se efectuó la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, siendo su principal beneficiario la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, por ser la responsable de la operación del programa en comento y teniendo como objetivos los siguientes:

### **Objetivo general**

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos específicos**

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.

- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

La **Evaluación de Consistencia y Resultados estableció como alcance** elaborar un diagnóstico que evalúe la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas con enfoque en resultados, así como generar información que permita mejorar el diseño, la operación y los logros de dicho programa.

La ECR se realizó y contestó a través de **6 módulos y 52 preguntas** de conformidad con la siguiente tabla:

**Cuadro 1. Módulos y Preguntas de la Evaluación**

Módulo	Preguntas	Total
A. Diseño del programa	1-14	14
B. Planeación y Orientación a Resultados del programa	15-23	9
C. Cobertura y Focalización del programa	24-26	3
D. Operación del programa	27-43	17
E. Percepción de la Población Atendida del programa	44	1
F. Medición de Resultados del programa	45-52	8
<b>Total</b>	<b>52</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, así como con información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para llevar a cabo el estudio y justificar su valoración.

En este contexto, se entendió por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucraron el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con los responsables del programa, personal de la unidad o área de evaluación y/o planeación de la dependencia o cualquier otra que resultó relevante.

**Los Criterios Generales para contestar las preguntas consistieron en lo siguiente:**

Los seis módulos incluyeron preguntas específicas, de las cuales:

- 35 preguntas fueron respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**), sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales motivos o razones empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta fue **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.
- 17 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) fueron respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas se respondió en un máximo de una cuartilla incluyendo los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta fue “**Sí**”, el nivel de respuesta (incluyó nivel del criterio y el supuesto que se cubrió), y
- c. El análisis que justificó el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar “**SÍ CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**” con el supuesto que se verificó en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustentó el argumento presentado.
- El nivel de criterio elegido fue congruente con los incisos que “**SÍ CUMPLE**”.
- d. En caso de no cumplir con el nivel 4, el evaluador emitió las recomendaciones correspondientes.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (**SÍ/NO**), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “**No**”.
- Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta fue “**Sí**”, se procedió a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa identificó áreas de mejora, emitió propuestas concretas y factibles para atender.

Se respondió “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitieron responder a la pregunta. Cuando se dio el caso, se explicaron las causas y los motivos de por qué “*No aplica*” en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyeron los siguientes cuatro aspectos que se consideraron al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración; así como, la información que se incluyó en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se utilizaron otras fuentes de información que se consideraron necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que tuvo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**Sí/NO**) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
4. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas (12 y 13), el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Fichas Técnicas y Metas, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.

Con base en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, se realizó una reunión en el mes de septiembre de 2025 en las oficinas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, para iniciar los trabajos.

En dicha reunión se efectuó la presentación metodológica del Sistema de Integración del PAE y se revisó y valoró el listado de fuentes de información.

En el evento de referencia se acordó desarrollar la evaluación en un plazo de aproximadamente cuatro meses iniciando en septiembre y concluyendo en noviembre de 2025.

A continuación, se visualizan los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, solicitada por la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

## Introducción

La Cultura Física y Deporte en el Estado de México es trascendental porque mejoran la salud física y mental de la población, fomentan la cohesión social y el desarrollo de habilidades, previenen conductas adictivas en la niñez y jóvenes, y generan talento deportivo que puede representar al estado a nivel nacional e internacional e inspira a las nuevas generaciones a adoptar el deporte como una práctica de su vida diaria.

Suscitar el deporte y la activación física es tarea primordial del Gobierno del Estado de México, motivo por lo que se enfoca a dotar a la población de las condiciones mínimas para poder efectuar estas actividades, tanto en el área de actividad física como en el área deportiva a nivel amateur y a nivel de alto rendimiento.

La actividad física regular contribuye a reducir el estrés, la ansiedad, la depresión y los problemas de sueño, disminuye el riesgo de enfermedades físicas.

El deporte crea un sentido de unión en las personas de diversos orígenes y enseña valores como: la solidaridad, el trabajo en equipo y la sana competencia, provoca el desarrollo de habilidades sociales y personales, fortalece el carácter, eleva la autoestima, proporciona alternativas saludables, y permite identificar y apoyar a deportistas para que alcancen su máximo potencial, tanto en el ámbito amateur como de alto rendimiento, y puedan representar a México en competiciones.

El derecho al deporte asegura que la práctica deportiva sea accesible para todos los habitantes del Estado de México, sin importar su edad, género o condición social, razón por la que el gobierno de la entidad establece mecanismos para asegurar la participación de personas con discapacidad en actividades deportivas, promoviendo un acceso más equitativo, y garantizando que existan los espacios, la infraestructura y el financiamiento necesarios para una práctica deportiva segura y efectiva.

Además, se da cumplimiento al compromiso de ligar el Pp 02040101 Cultura Física y Deporte del ejercicio fiscal 2024 a la Agenda 2030 “Salud y Bienestar” referente a “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, a

través de los siguientes objetivos: cuatro “Educación de Calidad”, en donde la educación física y el deporte en los programas educativos fomentan valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia, además de mejorar el rendimiento académico y promover una cultura de paz y no violencia; al cinco “Igualdad de Género”, en donde el deporte puede ser un motor para el empoderamiento de mujeres y niñas, desafiando estereotipos de género y promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad.

Asimismo, al diez “Reducción de Desigualdades”, en donde los programas de cultura física y deporte pueden fomentar la inclusión social, especialmente para personas con discapacidad (como a través de los juegos paralímpicos), grupos marginados y jóvenes, ayudando a construir sociedades más inclusivas; al once “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en donde la provisión de espacios públicos seguros para la actividad física y el deporte contribuye a la creación de comunidades más saludables, seguras y resilientes; al trece “Acción por el Clima”, en donde el deporte puede servir como plataforma para concienciar sobre el cambio climático y promover prácticas sostenibles, como la gestión eficiente de recursos en eventos deportivos; y al dieciséis “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en donde el deporte promueve valores compartidos, el juego limpio y habilidades sociales necesarias para la ciudadanía democrática y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la paz y la cohesión social.

Además; al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y que el Estado debe promover, fomentar y estimular estas actividades de conformidad con las leyes de la materia, a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México que tipifica las bases para la planeación, organización, promoción, y fomento de la cultura física y el deporte en la entidad, y al artículo 6 fracción XX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que plasma como una necesidad básica el deporte y la recreación; la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, dispuso llevar a cabo la ECR al Pp 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

La ECR se divide para su evaluación en seis módulos consistentes en:

1. Diseño.
2. Planeación y Orientación a Resultados.
3. Cobertura y Focalización.
4. Operación.
5. Percepción de la población atendida.
6. Medición de resultados.

Para acelerar el sentido del contenido del presente documento, éste cuenta con un apartado de **siglas y acrónimos** que se compone de abreviaturas de diversas palabras que simplifica su lectura.

Posee un **resumen ejecutivo**, que instituye la perspectiva completa del por qué y cómo se desarrolló la evaluación a partir del marco legal, los objetivos general y específicos, alcance y criterios técnicos para dar respuesta a las preguntas de esta, así como algunos otros aspectos que se contemplaron en la misma con base en lo plasmado en los TdR diseñados con ese fin.

Contiene las **características del Programa presupuestario** en el que se identifican, el nombre, clave, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de ejecución, marco legal que le da sustento, problema o necesidad que pretendió atender, metas y objetivos de los ODS de la Agenda 2030, y nacionales a los que se vinculó, descripción de los objetivos estatales del programa, bienes y servicios que ofreció, identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, cobertura y mecanismos de focalización, presupuesto aprobado, fuente de financiamiento, principales metas del Fin, Propósito y Componentes, y la valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad, descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación, incluyendo los antecedentes en el

caso de que surja de la fusión, re-sectorización o modificación sustancial de Pp previos y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados.

En el primer módulo de la evaluación denominado **Diseño del programa** se examinó si el problema o necesidad prioritaria que buscó resolver el Pp fue documentado y formulado como un hecho negativo o como una situación que pudo revertirse, si existió un diagnóstico con causas, efectos y características del problema, si tuvo cuantificada metodológicamente la población potencial y objetivo ubicándola territorialmente con un plazo establecido para su revisión y actualización y si emanó de una justificación teórica o empírica documentada.

También se analizó si el propósito del programa tuvo relación con los objetivos de los programas sectorial, espacial o institucional, con los ODS de la Agenda 2030 de forma directa y/o indirectamente, con los del PND 2019-2024, y con los del PDEM 2023-2029; si existieron conceptos comunes y aportaron al cumplimiento de sus metas; así como, si contó con información sistematizada (padrón de beneficiarios) donde se visualizara la demanda total de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de los solicitantes con clave única para cada uno de ellos que no cambiara con el tiempo, y con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Asimismo, se exploró si el programa evaluado instauró un procedimiento para realizar la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios o no beneficiarios a través de variables y periodicidades de medición; si tuvo una MIR en donde se haya detallado un resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), si contó con fichas técnicas de diseño y/o seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, comportamiento del indicador (ascendente, descendente), y metas orientadas a impulsar el desempeño, no laxas, factibles de alcanzar considerando los

plazos, y los recursos humanos y financieros que tuvo el programa y si este ostentó coincidencias y complementariedades con otros programas estatales.

En el segundo módulo de la evaluación, **Planeación y Orientación a Resultados** se estudia si la unidad responsable del programa contó con un plan estratégico producto de una planeación institucionalizada a mediano y largo plazo que instaurara los resultados que se deseaban alcanzar de acuerdo con su fin y propósito a través de indicadores para medir los avances en el alcance de sus secuelas.

Además, si el programa ostentó planes de trabajo anuales para conseguir sus objetivos resultado de ejercicios de planeación institucional que fueran conocidos por todos los responsables de los principales procesos, con metas definidas que fueran revisadas y actualizadas; así mismo, si empleó informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones y si existió algún porcentaje solventado del total de los ASM de las últimas evaluaciones aplicadas de acuerdo con documentos de trabajo.

Igualmente se aprecia, si el alcance de resultados establecidos del programa emanaron de efectos o recomendaciones fruto de evaluaciones realizadas en años anteriores y si estas fueron atendidas o no, si existen temas relevantes que deban ser estudiados a través de instancias externas; así como, si recolectó información referente a los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, y para monitorear su desempeño con el fin de que fuera oportuna, confiable, sistematizada, pertinente referente de su gestión y que estuviera actualizada y disponible de manera permanente.

En el tercer módulo de la valoración **Cobertura y focalización** se estudia si el programa evaluado contó con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluyera su definición, metas de cobertura anual, horizonte de mediano y largo plazo y que fuera congruente con su diseño, además de que haya tenido un mecanismo para identificarla, y que su cobertura haya sido a partir de las definiciones de las PP, PO y PA.

En el cuarto módulo de la evaluación **Operación** se analiza si el programa evaluado de acuerdo con la normatividad aplicable poseyó procesos, y procedimientos clave con mecanismos para verificarlos en su operación a través de un diagrama de flujo, con información sistematizada que permitiera identificar la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes, tales como:

Procedimientos para:

- Recibir, registrar y dar trámite a solicitud de apoyos.
- Selección de beneficiarios.
- Otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- La ejecución de obras y/o acciones.

Mecanismos para:

- Verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de apoyos.
- Verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.
- Verificar el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- Verificar la ejecución de obras y acciones.
- Verificar la transparencia y rendición de cuentas en los que presentó documentos normativos actualizados; así como, la información para monitorear su desempeño y procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información disponibles en la página electrónica pero no tuvo algún apartado o ícono en donde se pudieran ver los resultados principales del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

En este módulo, también se presenta cuáles fueron las modificaciones sustantivas de los documentos normativos del programa en los últimos tres años para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes; así como, qué problemas enfrentó la unidad administrativa que lo operó para transparentar los recursos y/o apoyos proporcionados a los beneficiarios, en su caso, y qué estrategias se implementaron, además de cómo

identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios (Componentes) que ofreció y cómo los desglosó.

Se examina cuáles fueron las fuentes de financiamiento para la operación del programa y la proporción que tuvo cada una de ellas; así como, las aplicaciones informáticas o sistemáticas institucionales que tuvo y si estas fueron confiables y permitieron verificar o validar la información capturada, sí contaron con una periodicidad y fechas límites establecidas actualizadas de los valores de las variables, si proporcionaron información al personal involucrado en el periodo correspondiente y si no existió discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas, y el cumplimiento y avance de los indicadores de gestión y productos.

Asimismo, examina el avance de los indicadores de servicios y gestión (componentes y actividades) y de resultados (fin y propósito) de la MIR respecto a sus metas.

En el quinto módulo **Percepción de la población atendida** se identifica la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida del programa y cuáles fueron sus características.

En el sexto módulo **Medición de resultados** se analizó la forma de cómo el programa documentó sus resultados a nivel de fin y propósito, cuáles fueron sus hallazgos, y si estos se identificaron a través de formatos de indicadores, o resultado de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que mostraran el impacto o no de programas similares.

Aunado a lo anterior, cuenta con un apartado en donde se establece un **Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones** de mejora identificadas al programa por cada uno de los módulos antes mencionados, resultado del estudio efectuado en la presente evaluación de consistencia y resultados.

También tuvo un apartado de **Conclusión** en el que se resumen los principales hallazgos detectados resultado de la evaluación al Pp en materia de diseño,

planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación con base en procesos, procedimientos y mecanismos sobre alguna herramienta para medir la percepción de la población atendida y de medición de resultados de acuerdo con las disposiciones oficiales para ello, con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora que se sugieren y la valoración final del programa identificadas producto del análisis de la presente evaluación.

Contempla un apartado **Bibliografía** donde se relacionan todas las referencias documentales que se emplearon para el desarrollo del documento en comento.

Cuenta con la **Ficha técnica** que contiene los datos generales de evaluación.

Tiene un apartado de diecinueve **Anexos** que incluyen información complementaria al cuerpo principal del documento aportando contexto y apoyo que mejora la legibilidad y fluidez del texto principal al evitar la sobrecarga de detalles extensos, permitiendo que el lector profundice en los datos si así lo desea.

Por último, contiene la Ficha resumen para la difusión de los resultados de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

## Características del Programa

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información proporcionada por el ente gubernamental, tuvo las siguientes particularidades:

### Cuadro 2. Características del Programa presupuestario evaluado

Identificación del Programa presupuestario	
<b>Nombre del programa:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte
<b>Siglas del programa:</b>	CFyD
<b>Ejercicio fiscal evaluado:</b>	2024
<b>Programa Anual de Evaluación:</b>	2025
<b>Marco legal que le dio sustento al Pp:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li><li>Ley General de Cultura Física y Deporte.</li><li>Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</li><li>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li><li>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</li><li>Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.</li><li>Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.</li><li>Planes estatales y municipales de desarrollo.</li></ul>
<b>Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:</b>	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

Identificación del Programa presupuestario														
<b>Año de inicio del programa:</b>														
Tiene sus orígenes en <b>1989</b> , cuando se creó el <b>Instituto de la Juventud y el Deporte</b> . Sin embargo, la institucionalización de la educación física en el estado comenzó mucho antes, en <b>1897</b> , con la incorporación de la gimnasia a los programas de primaria, de acuerdo con el documento de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.														
<b>Problema o necesidad que pretendió atender el programa:</b>														
"Escasa participación de la población de tres años y más que radica en el Estado de México en alguna actividad física, recreativa o deportiva", (DGCFYD, 2024).														
<b>Descripción del objetivo del Programa presupuestario:</b>														
"Los atletas mexiquenses obtienen medallas en competencias nacionales e internacionales con su participación en actividades físicas del deporte social y deporte de alto rendimiento".														
<b>Bienes y/o servicios que ofreció el Pp:</b>														
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sectores público, social y privado apoyados con asesorías en materia deportiva.</li> <li>• Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas.</li> </ul>														
<b>Tipo de recursos presupuestarios que se emplearon en el ejercicio del Pp para su operatividad:</b>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th></th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Recursos fiscales. Ingresos propios poder ejecutivo sector central.</td><td>\$48,257,969.00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Recursos federales. Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, apoyos federales, Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales.</td><td>\$178,650,951.00</td></tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td><td><b>\$226,908,920.00</b></td></tr> </tbody> </table>			No.			1	Recursos fiscales. Ingresos propios poder ejecutivo sector central.	\$48,257,969.00	2	Recursos federales. Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, apoyos federales, Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales.	\$178,650,951.00	<b>Total</b>		<b>\$226,908,920.00</b>
No.														
1	Recursos fiscales. Ingresos propios poder ejecutivo sector central.	\$48,257,969.00												
2	Recursos federales. Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, apoyos federales, Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales.	\$178,650,951.00												
<b>Total</b>		<b>\$226,908,920.00</b>												
<b>Población Potencial del Programa:</b>														
16,992,418 de mexiquenses.														

Identificación del Programa presupuestario	
<b>Población Objetivo:</b>	
• <b>Para el deporte de alto rendimiento:</b> 650 personas por atender con apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento.	• <b>Para Promoción de la cultura física:</b> 868,000 participantes por atender en actividades y eventos de cultura física. Cabe destacar que, atendiendo al principio de inclusión, esta cifra de beneficiarios considera también a personas con discapacidad.
• <b>Para Fomento de las actividades deportivas recreativas:</b> 850 deportistas por atender que logran una práctica sistemática y organizada del deporte formativo y competitivo.	
<b>Población atendida:</b>	
• Para deporte de alto rendimiento: Se atendieron a 650 habitantes con apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores que compiten en niveles de alto rendimiento.	• Para promoción de cultura física: 859,999 participantes en eventos de cultura física.
• Para fomento de actividades deportivas recreativas: 850 deportistas que lograron una práctica sistematizada y organizada del deporte formativo y competitivo.	• 8,000 personas con capacidades diferentes atendidos en 85 eventos realizados de forma presencial y en medios digitales.
• 6,000 personas entre deportistas, entrenadores y asociaciones de deportistas con la gestión de apoyos y estímulos.	• 2,511 personas a través de 45 cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte de forma presencial y en medios digitales.

## Identificación del Programa presupuestario

## Cobertura y mecanismos de focalización:

Se estableció una cobertura focalizada en una población potencial de 16'992,418 personas habitantes del territorio del Estado de México de las cuales se atendería a 868,000 personas en actividades y eventos de promoción de cultura física, entre los que, atendiendo al principio de inclusión, consideró también a personas con discapacidad.

Para el fomento de las actividades deportivas recreativas se focalizó atender a 850 deportistas del Estado de México con prácticas sistemáticas y organizadas del deporte formativo y competitivo.

Para el deporte de alto rendimiento la cobertura focalizada se centró en atender a 650 deportistas y entrenadores del Estado de México con apoyos y estímulos para obtener resultados de élite, así como para generar una amplia gama de beneficios sociales, económicos y de salud pública. Este apoyo es fundamental para mejorar el rendimiento, fomentar valores y servir como motor de desarrollo en el Estado de México.

La cobertura de atención se centró en los 93 municipios del Estado de México en donde se cuenta con representación o reportes de actividades deportivas, ya que en 32 de los 125 no se tiene como son: Chicoapan, Amatepec, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Cocotlán, Coyotepec, Chapultepec, Chiautla, Chiconcuac, Ecatzingo, Jilotzingo, Juchitepec, Morelos, Nopaltepec, Otzoloapan, Papalotla, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Teoloyucan, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán y Luvianos.

También la cobertura se focalizó en lograr obtener un número alto de medallas tomando como referencia los resultados de los Juegos Nacionales CONADE 2023,

## Identificación del Programa presupuestario

en donde el Estado de México obtuvo la cuarta posición del medallero logrando ganar 274.

Asimismo, se basó en la afluencia mensual de 122,600 personas que asisten a los 8 centros que existen en el Estado de México, tales como: Unidad Deportiva Zinacantepec, Centro de Desarrollo del Deporte Agustín Millán Vivero Toluca, Parque Metropolitano Bicentenario Toluca, Centro Ceremonial Otomí Temoaya, Unidad Deportiva Cuauhtémoc Naucalpan, Parque Morelos Ecatepec, Ciudad Deportiva de Acolman, Gimnasio Multidisciplinario de Tonanitla.

### **Descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación, incluyendo los antecedentes en el caso de que surja de la fusión, re-sectorización o modificación sustancial de Pp previos:**

El Programa presupuestario Cultura Física y Deporte del Estado de México en 2024 experimentó una evolución marcada por una mayor inclusión, accesibilidad y la creación de una nueva entidad denominada, Instituto del Deporte del Estado de México, a diferencia de años anteriores donde el enfoque y la estructura administrativa eran distintos.

Evolución y cambios relevantes:

- **La creación del Instituto del Deporte del Estado de México (IDEM):** En abril de 2024, la Legislatura estatal avaló la creación del IDEM. Esta es una modificación significativa, ya que centraliza y moderniza la política deportiva en una entidad específica, promoviendo programas y acciones para desarrollar la cultura física y el deporte de manera más enfocada. Anteriormente, estas funciones recaían principalmente en la Dirección General de Cultura Física y Deporte, dependiente de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- **Enfoque en la Inclusión a Grupos Vulnerables:** Una característica distintiva en 2024 es el énfasis en la inclusión social y la accesibilidad para grupos vulnerables. Las reformas aprobadas buscan combatir la exclusión y

## Identificación del Programa presupuestario

- la discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, etc. Si bien la inclusión siempre ha sido un objetivo, en 2024 se ha reforzado normativamente.
- **Fortalecimiento del Sistema Estatal:** Las reformas de 2024 buscan fortalecer el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte (SIDEM) y ampliar la participación legislativa en el seguimiento de reconocimientos a deportistas, entrenadores y organizaciones deportivas, lo que sugiere una mayor transparencia y rendición de cuentas.
  - **Alineación con Objetivos Nacionales:** El programa estatal sigue alineándose estrechamente con los objetivos del Programa Institucional 2021-2024 de la CONADE y el Plan Nacional de Desarrollo. Esto no es un cambio drástico, pero sí una continuidad en la coordinación de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno.
  - **Infraestructura y Alto Rendimiento:** Se mantiene un enfoque en el fortalecimiento y la construcción de infraestructura deportiva, aunque las administraciones anteriores también invirtieron en este rubro. La diferencia es un intento por basar la planificación de infraestructura en un modelo integral de desarrollo, considerando las necesidades a fondo de los sistemas deportivos, en lugar de decisiones aisladas.

Comparativo con años anteriores:

Característica	Años anteriores	Programa 2024 (Evolución)
Estructura Orgánica.	Funciones dispersas o centralizadas en una Dirección General.	Creación del Instituto del Deporte del Estado de México para una gestión más especializada.
Enfoque social.	Enfoque general en la activación física.	Énfasis reforzado en la inclusión, accesibilidad y atención a grupos vulnerables, con mandatos normativos específicos contra la exclusión.
Marco Legal.	Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México (con reformas previas).	Última reforma clave en mayo de 2024 para adecuar la ley a la creación del IDEM y mandatos de inclusión.
Seguimiento y Control.	Seguimiento regular.	Mayor participación legislativa

## Identificación del Programa presupuestario

		y un enfoque en la transparencia y rendición de cuentas sobre las responsabilidades encomendadas.
--	--	---

En resumen, la evolución del programa en 2024 se centra en una modernización de la estructura administrativa y un fortalecimiento del marco legal para garantizar una política deportiva más inclusiva, transparente y enfocada, con la creación del Instituto del Deporte del Estado de México (IDEM).

## Principales Metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Pp:

De acuerdo con los formatos PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégico del Pp.

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/Población del Estado de México) *100.	860,000	860,000	100%
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas mexiquenses de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100.	65	65	100%
Componente 1	Porcentaje de asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y/o en medios digitales.	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado realizadas/Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado programadas) *100.	400	389	97.25%
Componente 2	Porcentaje en el cumplimiento	(Eventos deportivos realizados/	850	811	95.41%

Identificación del Programa presupuestario						
		de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e Instituciones en forma presencial y en medios digitales.	Eventos deportivos programados) *100.			
	Actividad 1.1	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes.	(Número de participantes con capacidades diferentes en los eventos programados /Número de participantes que asistieron a los eventos para personas con capacidades diferentes).	8,000	8,000	100%
	Actividad 2.1.	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas mexiquenses, entrenadores y asociaciones deportivas.	(Gestión de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas) *100.	6,000	6,000	100%
	Actividad 2.2.	Promedio de beneficiarios en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte.	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deportes programados /Total de participantes que asistieron a los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte) *100	2,500	2,511	100.44%
<b>Metas y objetivos de los ODS de la Agenda 2030 atendidos por el Pp a los que se vinculó:</b>						

## Identificación del Programa presupuestario

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, tuvo vínculo con los siguientes ODS de la Agenda 2030:

- **ODS 3 “Salud y Bienestar” referente a “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.**

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

- **ODS 4. “Educación de Calidad”, en donde la educación física y el deporte en los programas educativos fomentan valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia, además de mejorar el rendimiento académico y promover una cultura de paz y no violencia.**

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- **ODS 5 “Igualdad de Género”, en donde el deporte puede ser un motor**

## Identificación del Programa presupuestario

**para el empoderamiento de mujeres y niñas, desafiando estereotipos de género y promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad.**

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.

Meta 5.c. probar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

- **ODS 10. “Reducción de Desigualdades”, en donde los programas de cultura física y deporte pueden fomentar la inclusión social, especialmente para personas con discapacidad (como a través de los juegos paralímpicos), grupos marginados y jóvenes, ayudando a construir sociedades más inclusivas.**

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

- **ODS 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en donde la provisión de espacios públicos seguros para la actividad física y el deporte contribuye a la creación de comunidades más saludables, seguras y resilientes.**

## Identificación del Programa presupuestario

- Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- **ODS 13 “Acción por el Clima”, en donde el deporte puede servir como plataforma para concienciar sobre el cambio climático y promover prácticas sostenibles, como la gestión eficiente de recursos en eventos deportivos.**
- Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- Meta 13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.
- **ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en donde el deporte promueve valores compartidos, el juego limpio y habilidades sociales necesarias para la ciudadanía democrática y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la paz y la cohesión social.**
- Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Meta 16. b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor

<b>Identificación del Programa presupuestario</b>	
del desarrollo sostenible.	
<b>Ejes o programas del PND 2019-2024 atendidos por el Pp a los que se vinculó:</b>	
<b>Eje 2. Política Social.</b> Se Impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulte indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie. <b>Desarrollo sostenible.</b> Impulsar una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno. <b>Salud para toda la población.</b> Se impulsarán las prácticas deportivas en todas sus modalidades.	
<b>Eje, objetivos, estrategias y líneas de acción del PDEM 2023-2029 atendidos por el Pp a los que se vinculó:</b>	
<b>Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Objetivo 4.5 “Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.”</b></li></ul> <p><b>Estrategias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ 4.5.1. Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.</li><li>➤ 4.5.2. Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.</li><li>➤ 4.5.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.</li><li>➤ 4.5.5. Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.</li></ul>	

## Identificación del Programa presupuestario

- 4.5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.
- 4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

### Líneas de acción:

- 4.5.1.9 Vincular la oferta no escolarizada con programas de desarrollo social y actividades culturales y deportivas.
- 4.5.2.2. Fortalecer las telesecundarias y relacionarlas con programas sociales, culturales y deportivos.
- 4.5.2.3. Relacionar el ingreso y permanencia en la educación media superior con programas sociales, culturales y deportivos.
- 4.5.3.1. Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
- 4.5.3.2. Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
- 4.5.5.8. Aprovechar las instalaciones existentes para complementar la educación y la cultura física a distancia en días y horarios específicos.
- 4.5.7.1 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
- 4.5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
- 4.5.7.3 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
- 4.5.7.4 Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social.
- 4.5.7.5 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a

## Identificación del Programa presupuestario

través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.

- 4.5.8.1 Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.
- 4.5.8.2 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
- 4.5.8.3 Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.
- 4.5.8.4 Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas.
- 4.5.8.5 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.
- **Objetivo 4.6. Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.**

### Estrategias:

- 4.6.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.
- 4.6.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.
- 4.6.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.

### Líneas de acción:

- 4.6.1.1.4. Aprovechar los sistemas educativo y cultural para fortalecer, a lo largo del trayecto escolar, una cultura enfocada al cuidado de la salud en niñas, niños y adolescentes, a través de alimentación saludable, actividad física regular y hábitos positivos, alineados a los planes y programas de estudios vigentes.
- 4.6.2.5. Implementar programas de activación física en pacientes de edad avanzada o con enfermedades crónico-degenerativas.

<b>Identificación del Programa presupuestario</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ 4.6.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.</li><li>➤ 4.6.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.</li><li>➤ 4.6.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.</li><li>➤ 4.6.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.</li></ul>
<b>Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados:</b>
<p>El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, <b>no tuvo un diseño adecuado</b>, ya que, aunque surge de un árbol de problemas como lo establece la MML, la problemática pública no está claramente definida y carece de un periodo de revisión y actualización lo cual dificulta el seguimiento y análisis de la evolución del problema.</p> <p>En el diagnóstico del Pp, las causas y efectos, y las características del problema, necesidad o acción de gobierno no están constituidas ni elaboradas de acuerdo con la MML, además no cuenta con una periodicidad para su actualización.</p> <p>El árbol de objetivos no refleja adecuadamente la lógica de medios y fines, debido a que no se basa correctamente en el árbol de problemas siendo sus elementos no realistas ni viables.</p> <p>Los objetivos y la apología del modelo de intervención u operación del Pp resultan poco sólidas, en virtud que los objetivos se muestran de forma dispersa y sin una articulación clara entre ellos, lo que entorpece comprender cómo se pretende abordar la problemática identificada y limita la eficacia del programa para alcanzar impactos precisos.</p>

## Identificación del Programa presupuestario

Por lo anterior, es indispensable modificar tanto el problema como el objetivo central (Propósito) del Pp, ya que de seguir existiendo como está redactado continuará una **desalineación completa** de su lógica de intervención en la MIR, comprometiendo la efectividad, el seguimiento y la evaluación.

MIR mal diseñada porque presenta problemas metodológicos que dificultan la gestión, el monitoreo y la evaluación objetiva del desempeño y los resultados de este.

Vínculo con los ODS 3, 4, 5, 10, 11, 13 y 16, metas: 3.5, 3.7, 4.5, 4.7, 5.1, 5.5, 5.c, 10.2, 10.3, 10.4, 11.4, 13.3, 13.b, 16.7, 16.10, 16.a y 16.b, con el Eje 2. Política Social, temas Desarrollo Sostenible y Salud para toda la población del PND 2019-2024 y con los objetivos 4.5 y 4.6; estrategias: 4.5.1, 4.5.2, 5.4.3, 4.5.5, 4.5.7, y 5.5.8; y líneas de acción: 4.5.1.5, 4.5.2.2, 5.5.2.3, 4.5.3.1, 4.5.3.2, 4.5.5.8, 4.5.7.1, 4.5.7.2, 4.5.7.3, 4.5.7.4, 4.5.7.5, 4.5.8.1, 4.5.8.2, 4.5.8.3, 4.5.8.4, y 4.5.8.5; y objetivo 4.6, estrategia 4.6.1, 4.6.2, y 4.6.3, y líneas de acción: 4.6.1.1.5, 4.6.2.5, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.3, y 4.6.3.4, del PDEM 2019-2029, lo que fue crucial para identificar y asegurar que el gasto público contribuyera a estos, facilitando con su alineación a la planificación estratégica, la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas, haciendo visible la manera de asignar los recursos para lograr un desarrollo más sostenible, equitativo y resiliente, ya que con la relación fue posible saber si la inversión pública fue efectiva para alcanzar los objetivos de referencia.

Carente de una metodología que permita definir y delimitar con claridad las distintas poblaciones, ya que, de acuerdo con el diagnóstico, existen inconsistencias en la cuantificación de la PP, PO, PA, lo que obstruye la coherencia entre la problemática identificada, los objetivos planteados y la población beneficiaria.

Carente de un padrón de beneficiarios que muestre la atención proporcionada, es decir los bienes o servicios facilitados sin una clave única que no cambiara con el

### Identificación del Programa presupuestario

tiempo para identificarlos y sin un apartado para conocer las características socioeconómicas de los favorecidos y también de los no favorecidos como forma de comparación que permita entender el proceso y las características de discriminación (elegir cuáles si y cuáles no) de beneficiarios.

Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión del programa con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Fuente: Elaboración propia con base en los Árboles de Problemas y Objetivos, Diagnóstico y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2 de la MIR cuarto trimestre del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, ODS de la Agenda 2030, PND 2019-2024 y PDEM 2023-2029.

## Módulo I. Diseño del Programa

### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

**1. El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:**

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse, se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

A partir del análisis del árbol de problemas correspondiente al Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, se identificaron los siguientes aspectos para su análisis:

- a) **SI CUMPLE.** El árbol de problemas que presenta el Programa presupuestario (Pp) se plantea como un hecho negativo, como una condición que puede ser

modificada o solucionada, según lo establece la Metodología del Marco Lógico (MML).

“Escasa participación de la población de tres años y más que radica en el Estado de México en alguna actividad física, recreativa o deportiva”. (DGCFYD, 2024).

- b) **SI CUMPLE.** Se concreta a la población del Estado de México que se debe atender enfocando las acciones a partir de los 3 años y más que radica en el Estado de México en alguna actividad física, recreativa y deportiva.
- c) **NO CUMPLE.** No se especifica el periodo de revisión y actualización, lo cual dificulta el seguimiento y análisis de la evolución del problema.
- d) **SI CUMPLE.** Este tema es importante para el gobierno actual, ya que se busca que el programa con presupuesto impulse acciones preventivas que ayuden a las comunidades a enfrentar problemas de salud como la obesidad, diabetes y/o enfermedades crónico-degenerativas mejorando el bienestar de las personas desde la primera infancia.

#### **Recomendaciones:**

1. Plantear de forma adecuada el problema principal y que se relacione con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, ya que esto permite impulsar acciones que mejoren la salud de las personas, promuevan el deporte como una forma de convivencia y paz, a las comunidades para mejorar su calidad de vida.
2. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema, esta periodicidad permitirá dar seguimiento al problema, con el fin de evaluar su evolución y ajustar las acciones según sea necesario.

**2. El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:**

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
2	El diagnóstico del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Como parte de la evaluación del Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte 2024, se revisó el diagnóstico presentado, el cual está estructurado conforme a los cinco apartados establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo que permite identificar de manera ordenada el problema central, sus causas, efectos, así como los objetivos y alternativas de solución, ya que es fundamental para evaluar la coherencia del programa y su capacidad de respuesta ante las necesidades reales de la población.

- I. Identificación, descripción del problema.
- II. Análisis de antecedentes.
- III. Diseño de intervención.
- IV. Cobertura.
- V. Teoría del Programa.

Se identificaron los siguientes aspectos:

a) **NO CUMPLE.** En referencia al diagnóstico 2024 del Pp las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno no están estructuradas ni argumentadas de acuerdo con la MML, tal como se identifican en el árbol de problemas, ubicado en el apartado I. Identificación, descripción del problema.

Causas:

- Eventos de cultura física y deporte insuficientes
- Poca coordinación con los sectores público, social y privado
- Eventos deportivos competitivos insuficientes
- Falta de personal capacitado en materia deportiva
- Escasas medallas obtenidas por los deportistas mexiquenses
- Los deportistas no tienen ingresos suficientes

Efectos:

- Inactividad física y sedentarismo
- Abandono de la práctica del deporte competitivo
- Disminución del desarrollo deportivo de la entidad

b) **NO CUMPLE.** La definición de los objetivos y la justificación del modelo de intervención u operación del Programa presupuestario resultan poco sólidas, ya que los objetivos se presentan de manera dispersa y sin una articulación clara entre ellos. Esto dificulta entender cómo se pretende abordar la problemática identificada y limita la eficacia del programa para lograr impactos concretos.

c) **SI CUMPLE.** La caracterización y cuantificación de la población se describe de manera específica en el apartado IV. Cobertura, población potencial: 16,992,418; población a atender 2024: 650 beneficiarios con apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento;

868,000 beneficiarios participantes en actividades y eventos de cultura física; 850 deportistas que logran una práctica sistemática y organizada del deporte formativo y competitivo.

- d) **SI CUMPLE.** Ubicación territorial de la población específica que es en los 125 municipios de la entidad.
- e) **NO CUMPLE.** No se especifica el periodo o plazo para su actualización, tampoco se menciona la periodicidad.

#### **Recomendaciones:**

1. Reconstruir el árbol de problemas para asegurar su alineación con el objetivo del Programa presupuestario, que busca impulsar el desarrollo de la cultura física, fomentar el deporte y fortalecer el alto rendimiento, mediante una política estatal integral e incluyente que favorezca el sano desarrollo de deportistas y atletas, y que amplíe el acceso de la población a la actividad física en espacios abiertos, públicos y privados. Esta reconstrucción debe considerar lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, el cual promueve la salud, el bienestar y la paz social a través del deporte y la participación comunitaria. Además, es fundamental robustecer la identificación de las causas que originan la problemática del programa, ya que, de no atenderse de manera oportuna, podrían generarse escenarios negativos en salud pública, incremento de la violencia y una reducción en la competitividad deportiva de la entidad.
2. Reorganizar y clarificar los objetivos, asegurando su alineación con el diagnóstico y el objetivo general del programa, así como fortalecer la justificación del modelo de intervención con base en evidencia, pertinencia social y vinculación con los resultados esperados.
3. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema, esta periodicidad permitirá dar seguimiento al problema, con el fin de evaluar su evolución y ajustar las acciones según sea necesario.

4. Establecer una redacción clara, medible y enfocada en resultados, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).
5. Robustecer la justificación del modelo de intervención, integrando evidencia diagnóstica, pertinencia social y su alineación con los ejes del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

**3. La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características:**

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, en su caso la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
2	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

La justificación que sustenta el modelo de intervención es empírica-documentada a través de los Proyectos presupuestarios 020401010101 Promoción y fomento de la cultura física, 020401010102 Fomento de las actividades deportivas recreativas y 020401010201 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento que forman parte del Programa presupuestario.

- a) **SI CUMPLE.** En el diagnóstico se documentan las actividades contempladas en los proyectos presupuestarios, los cuales constituyen el mecanismo de intervención tanto presupuestal como programático para atender la problemática que aborda el Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte. A través de estos proyectos se operacionalizan las acciones,

permitiendo vincular los recursos asignados con los objetivos y resultados esperados del Programa.

- b) **SI CUMPLE.** Al incorporar evidencia proveniente de instancias estatales, se satisface la condición de demostrar la eficacia del modelo. No obstante, la relación entre las actividades específicas, los objetivos del programa y los resultados esperados no se expone de manera suficientemente clara ni estructurada, lo que dificulta valorar la coherencia interna del programa y su potencial efectividad.
- c) **NO CUMPLE.** Es necesario replantear el modelo de intervención del programa, ya que no se consideran de manera explícita la factibilidad ni los posibles riesgos asociados a la forma en que se pretende atender la problemática mediante las metas de actividad. Además, no se evidencia con claridad cómo estas metas contribuyen al logro de los objetivos superiores, específicamente en su alineación con los niveles de Fin y Propósito establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML).
- d) **NO CUMPLE.** El diagnóstico únicamente presenta las acciones realizadas internamente por la Dirección General de Cultura Física y Deporte, a través de las metas de actividad establecidas en cada proyecto presupuestario, sin ampliar su enfoque hacia resultados o impactos en la población beneficiaria.

#### Recomendaciones:

1. Fortalecer la trazabilidad entre las actividades de los proyectos presupuestarios y los objetivos del programa, asegurando que cada acción esté alineada con la lógica de intervención definida en el Marco Lógico. Asimismo, incorporar indicadores claros para cada actividad, que permitan evaluar su contribución al cumplimiento de los resultados a corto, mediano y largo plazo.
2. Rediseñar el modelo de intervención incorporando un análisis de factibilidad técnica, operativa y financiera, así como la identificación y gestión de riesgos

que podrían afectar el cumplimiento de las metas. Además, es fundamental establecer una línea clara de contribución de las metas de actividad hacia el logro de los objetivos estratégicos, asegurando su coherencia con el Fin y el Propósito del programa, lo que permitirá una evaluación más precisa de su impacto y pertinencia.

3. Ampliar el enfoque del diagnóstico y del modelo de intervención para incluir acciones interinstitucionales y multisectoriales que fortalezcan el alcance del programa. Asimismo, es fundamental incorporar casos de éxito nacionales y/o internacionales que permitan visualizar el logro de la intervención en la salud, el bienestar y la cohesión social de la población atendida. Esto permitirá una visión más integral y orientada a resultados, en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.

**4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. (DOF, 2025)

En este sentido, el Gobierno del Estado de México emite la Clasificación Funcional y Programática, alineando sus programas presupuestarios y proyectos a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En particular, el Programa presupuestario “02040101 Cultura Física y Deporte”, operado en 2024 por la Dirección General de Cultura Física y Deporte, adscrita a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se desagrega en tres proyectos presupuestarios, como se presenta a continuación:

**Cuadro 3. Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2024 Estructura Programática**

NIVEL	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC
Programa presupuestario Pp	2040101	Cultura física y deporte	
Proyecto presupuestario Py	204010101	Promoción y fomento de la cultura física	F
Py	204010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas	F
Py	204010103	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	F

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Estructura Programática 2024. GEM Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

**Clasificación Programática (CONAC)**

**Desempeño de las Funciones de Gobierno**

Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social F

Los Proyectos presupuestarios son congruentes con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, vinculados al Objetivo 4.5 “Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional”; con las estrategias: “4.5.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física”, “4.5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible”, 4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento; y las líneas de acción “4.5.1.9 Vincular la oferta no escolarizada con programas de desarrollo social y actividades culturales y deportivas”, “4.5.7.1 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y

recreación física”, “4.5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados”, “4.5.7.3 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo”, “4.5.7.4 Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social”, “4.5.7.5 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos”, “4.5.8.1 Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal”, “4.5.8.2 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos”, “4.5.8.3 Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos”, “4.5.8.4 Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas”, “4.5.8.5 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo”. (PDEM 2023-2029)

El objetivo del Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, planea: “Los atletas mexiquenses obtienen medallas en competencias nacionales e internacionales”, objetivo que se vincula en el Programa Sectorial Bienestar Social 2023-2029, Objetivo 5, Estrategia 5.7, Línea de Acción “5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados”, a través de los Componentes: C1 Sectores público, social y privado apoyados con asesorías en materia deportiva. C2 Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e instituciones.

**Cuadro 4. Gasto programado por proyecto presupuestario 2024**

No.	Proyecto	Gasto autorizado	Gasto modificado
1	020401010101-Promoción y fomento de la cultura física	43,946,961.00	\$64,554,473.25
2	020401010102-Fomento de las actividades deportivas recreativas	73,947,335.00	\$44,675,104.61
3	020401010201-Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	49,885,053.00	\$117,679,342.10
Pp	<b>02040101-Cultura física y deporte</b>	<b>167,779,349.00</b>	<b>\$226,908,919.96</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del PbR-09a, Calendarizado Actividades por Proyecto y Unidad Ejecutora Ejercicio 2024 GEM.

**B. Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) vigente o en su caso objetivos de programas regionales, sectoriales o institucionales derivados del PDEM.**

**5. ¿En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa regional, sectorial o institucional derivado del PDEM, se cumple con las siguientes características?**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo del programa regional, sectorial o institucional, derivados del PDEM y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

- a) **SI CUMPLE.** De acuerdo con el **Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2024**, el Programa presupuestario **02040101 - Cultura Física y Deporte** se encuentra alineado con el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**, específicamente con el **Eje 4:**

**Bienestar Social**, en el apartado de “**Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad**”.

Dentro de este eje, el programa contribuye al **Objetivo 4.5: Garantizar el derecho a una educación de excelencia**, promoviendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, tecnología, innovación y el humanismo, para fomentar la convivencia comunitaria sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

En particular, el programa se alinea con las siguientes **estrategias** del objetivo 4.5:

- **4.5.7** Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.
- **4.5.8** Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que impulsen el deporte escolar, la masificación del deporte y el alto rendimiento.

Asimismo, se articula con diversas **líneas de acción**, entre las que destacan:

- **4.5.1.9** Vincular la oferta no escolarizada con programas de desarrollo social y actividades culturales y deportivas.
- **4.5.7.1** Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
- **4.5.7.2** Impulsar a deportistas de alto rendimiento, tanto convencionales como adaptados.
- **4.5.7.3** Diseñar, implementar y operar el Programa Integral de Activación Física, con el fin de disminuir la delincuencia, las adicciones, así como combatir la obesidad y el sedentarismo.
- **4.5.7.4** Fomentar actividades deportivas como parte de la promoción de la cultura física, el deporte y la cohesión social.
- **4.5.7.5** Otorgar apoyos y estímulos económicos a deportistas destacados del Estado de México.

- **4.5.8.1** Impulsar la creación de un organismo estatal de cultura física y deporte, con carácter descentralizado y personalidad jurídica propia.
  - **4.5.8.2** Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos de uso público.
  - **4.5.8.3** Fortalecer a las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.
  - **4.5.8.4** Crear un programa de mantenimiento para instalaciones deportivas públicas.
  - **4.5.8.5** Promover el deporte y la cultura física en todos los niveles, tipos y modalidades del sistema educativo estatal.
- b) **SI CUMPLE.** El Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte documenta en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el Propósito en su resumen narrativo “Los atletas mexiquenses obtienen medallas en competencias nacionales e internacionales”, considerando la alineación al PDEM 2023-2029, aporta al cumplimiento de la Línea de acción: **4.5.7.2** Impulsar a deportistas de alto rendimiento, tanto convencionales como adaptados.
- c) **NO CUMPLE.** El Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, resulta insuficiente y no del todo pertinente para atender de manera integral la problemática identificada, ni para contribuir de forma efectiva al cumplimiento del objetivo correspondiente en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

### **Recomendaciones:**

1. Replantear el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, de manera que contribuya de forma clara y efectiva al Fin del programa, esté alineado con la problemática central identificada en el árbol de problemas y guarde coherencia

con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.



**6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PDEM; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas regionales o sectoriales?**

**No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo con lo señalado en el “Reporte General de la MIR, Ejercicio 2024”, el Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte presenta una alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México a través del:

Eje 4. Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.

Objetivo 4.5 “Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional”.

### **Estrategia**

**4.5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.**

#### **Líneas de acción**

**4.5.7.1** Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.

**4.5.7.2** Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.

**4.5.7.3** Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.

**4.5.7.4** Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social.

**4.5.7.5** Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.

## Estrategia

**4.5.8** Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

### Líneas de acción

**4.5.8.1** Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.

**4.5.8.2** Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.

**4.5.8.3** Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.

**4.5.8.4** Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas.

**4.5.8.5** Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

**Cuadro 5. Alineación y aportación de la MIR al PDEM 2023-2029**

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Aportación PDEM	Comentarios
FIN	Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte.	Línea de Acción <b>4.5.7.3</b> Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.	El Fin está redactado para un objetivo superior como el señalado en los ODS Objetivo 3 Salud y bienestar Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Aportación PDEM	Comentarios
PROPÓSITO	<p>Los deportistas mexiquenses obtienen medallas en las competencias nacionales e internacionales, con su participación en actividades físicas del deporte social y deporte de alto rendimiento.</p>	<p>Línea de Acción</p> <p><b>4.5.7.2</b> Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.</p>	<p>De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), el Propósito debe estar directamente relacionado con la problemática central que se busca resolver. Si bien el Propósito del Programa muestra alineación formal con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), no responde de manera efectiva a la problemática identificada, lo que limita su capacidad para generar el cambio esperado en la población objetivo.</p>
COMPONENTE 1	<p>Sectores público, social y privado apoyados con asesorías en materia deportiva.</p>	<p>Estrategia</p> <p><b>4.5.7</b> Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.</p>	<p>Si bien la asesoría se considera un bien o servicio ubicado en el nivel de Componente dentro de la estructura de la MIR, por sí sola no contribuye de manera significativa al logro del Propósito, ya que su impacto se limita a la entrega de insumos inmediatos y no necesariamente genera los cambios</p>

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Aportación PDEM	Comentarios
			esperados en la población objetivo.
COMPONENTE 2	Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas.	Estrategia 4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	Se encuentra adecuadamente alineado y contribuye de manera directa y significativa al logro del Propósito, en concordancia con la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
ACTIVIDAD 1.1	Realización de eventos en materia de cultura física y deporte para personas con capacidades diferentes.	Línea de Acción 4.5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.	Se trata de una Actividad cuya naturaleza y alcance corresponden al nivel de Componente, por lo que debe ser ubicada y formulada en dicho nivel dentro de la estructura de la MIR, para su contribución al Propósito.
ACTIVIDAD 2.1	Gestión de apoyos y estímulos para los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas de las diferentes disciplinas deportivas.	Línea de Acción 4.5.7.5 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.	Se trata de una actividad cuya naturaleza y alcance corresponden al nivel de Componente, por lo que debe ser ubicada y formulada en dicho nivel dentro de la estructura de la MIR, para su contribución al Propósito.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Aportación PDEM	Comentarios
ACTIVIDAD 2.2	Atención de beneficiarios con cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte, en forma presencial y en medios digitales.	Estrategia 4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	Se trata de una Actividad cuya naturaleza y alcance corresponden al nivel de Componente, por lo que debe ser ubicada y formulada en dicho nivel dentro de la estructura de la MIR, para su contribución al Propósito.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, y Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Es importante mencionar que en el Programa Sectorial Bienestar Social 2024-2029, el Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte se alinea al mismo objetivo, estrategias y líneas de acción, que el establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

En el caso de los siete Programas Regionales, el programa evaluado solo está enfocado al Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”.

## 7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

**No procede valoración cuantitativa.**

- Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Cuadro 6. Descripción de la contribución del Propósito del Pp a los ODS de la Agenda 2030**

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
3. Salud y bienestar.	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	El Fin del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, es el nivel que se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que representa el impacto de largo plazo al que contribuye la intervención pública. “Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
		cultura física y deporte".
4. Educación de calidad.	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p>El Fin del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, es el nivel que se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que representa el impacto de largo plazo al que contribuye la intervención pública.</p> <p>“Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte”.</p>
5. Igualdad de género.	<p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>	<p>El Propósito del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, se vincula indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que representa el impacto de mediano plazo al que contribuye la intervención pública.</p> <p>“Los deportistas mexiquenses obtienen medallas en las</p>

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
		competencias nacionales e internacionales, con su participación en actividades físicas del deporte social y deporte de alto rendimiento”.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	El Propósito del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, se vincula indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que representa el impacto de mediano plazo al que contribuye la intervención pública. “Los deportistas mexiquenses obtienen medallas en las competencias nacionales e internacionales, con su participación en actividades físicas del deporte social y deporte de alto rendimiento”.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, ONU, Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

## C. Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

- a) Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- b) Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- c) Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.

### 8. ¿Las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
1	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

a) **NO CUMPLE.** De acuerdo con el diagnóstico del Proyecto Presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, así como con lo establecido en el Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio 2024 —ambos documentos oficiales del Programa presupuestario— las poblaciones quedan establecidas de la siguiente manera:

En el análisis realizado sobre las poblaciones no se logró identificar la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información, solo se expresa como a continuación se describe.

**Población Potencial:** 16,992,418 de mexiquenses.

Para el deporte de alto rendimiento:

Población a atender: En 2024: 650 beneficiarios con apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento.

Para Promoción de la cultura física:

Población a atender: En 2024: 868,000 beneficiarios participantes en actividades y eventos de cultura física. Cabe destacar que, atendiendo al principio de inclusión, esta cifra de beneficiarios considera también a personas con discapacidad.

Para Fomento de las actividades deportivas recreativas

Población a atender: En 2024: 850 deportistas que logran una práctica sistemática y organizada del deporte formativo y competitivo.

- b) **NO CUMPLE.** De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida —o en su caso, de las áreas de enfoque— deben realizarse con base en un diagnóstico claro y fundamentado. En este sentido, el Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte no adopta dicha metodología para definir y delimitar sus poblaciones, asegurando la coherencia entre la problemática identificada, los objetivos planteados y la población beneficiaria.
- c) **SI CUMPLE.** En atención con lo dispuesto en los artículos 295 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal implica la revisión y, en su caso, la actualización del diagnóstico y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte. En este sentido, resulta indispensable analizar anualmente la pertinencia y actualidad de la población objetivo que se atiende, a fin de asegurar su adecuada representación y congruencia dentro de dichos documentos programáticos.
- d) **NO CUMPLE.** No cuenta con evidencia del uso de las definiciones de población o áreas de enfoque en los procesos de planeación y ejecución de los servicios y acciones implementados por el Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte. Asimismo, el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos establece la definición de población en los siguientes términos:

1. Población de referencia: Corresponde a la población general global de la entidad (con y sin problema) que se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
2. Población potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema y en consecuencia necesita de los servicios o bienes que otorgará el Pp.
3. Población objetivo: Se refiere a la población potencial que, si estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria.
4. Población atendida: Se refiere a la población que realmente es atendida con relación a los recursos humanos, materiales y económicos con los que se cuenta para alcanzar el objetivo.

En el documento denominado Reporte General de la MIR se identifica la aplicación de las definiciones de población o áreas de enfoque en los procesos de planeación de los servicios y acciones ejecutadas por el Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, lo que evidencia la incorporación de criterios técnicos para la focalización y atención de la población objetivo.

- e) **NO CUMPLE.** Como se desprende de la información proporcionada por el sujeto evaluado, las definiciones de población o áreas de enfoque —potencial, objetivo y atendida— presentan inconsistencias entre sí, lo cual contraviene los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML). Esta falta de congruencia dificulta la correcta identificación y delimitación de la población objetivo del programa.

Ver Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

## Recomendaciones:

1. La adecuada identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida permite no solo mejora la planeación y el diseño del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, sino también fortalece el enfoque de resultados y la rendición de cuentas. Esta delimitación facilita el seguimiento y evaluación de los avances, garantizando que las acciones realmente lleguen a quienes enfrentan la problemática identificada en el diagnóstico. **Se recomienda** mantener actualizada esta caracterización con base en información estadística reciente y evidencia territorial, así como revisar periódicamente su coherencia con la problemática, el propósito del programa y las metas establecidas en la MIR. Además, se sugiere incorporar criterios de equidad, inclusión y enfoque territorial para una mejor focalización y mayor impacto social.

De conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML), la correcta identificación y delimitación de las poblaciones **potencial, objetivo y atendida** es fundamental para asegurar la coherencia entre el diagnóstico, los objetivos del programa y los resultados esperados. En el caso del Programa presupuestario **02040101 – Cultura Física y Deporte**, se ha aplicado esta metodología para establecer con claridad los distintos niveles poblacionales, permitiendo focalizar las intervenciones y optimizar el uso de los recursos públicos. El siguiente cuadro presenta la descripción de cada tipo de población, conforme a los lineamientos de la MML y con base en los documentos oficiales del programa:

**Cuadro 7. Propuesta de la definición de las Poblaciones de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)**

Tipo de Población	Definición según MML	Descripción específica del programa	Fuente de Información/Datos
Población potencial	Total de personas que presentan la problemática que se busca atender.	Habitantes del Estado de México con bajos niveles de actividad física y limitado acceso a infraestructura deportiva.	INEGI, ENED 2021, diagnóstico del Programa.
Población objetivo	Segmento de la población potencial que el programa tiene capacidad de atender.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de zonas urbanas y semiurbanas, con prioridad en zonas con alto rezago social.	Diagnóstico del Pp, Reglas de operación (si aplican), padrones previos.
Población atendida	Personas que efectivamente recibieron el bien o servicio del programa.	Participantes registrados en actividades deportivas, eventos de activación física o usuarios de instalaciones rehabilitadas.	Reportes de avance físico-financiero, padrones de beneficiarios, indicadores MIR.

Fuente: Elaboración propia como propuesta de como deberían definirse las PP, PO y PA con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).

2. Se recomienda que el diagnóstico del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte incluya de manera explícita la definición de la población objetivo, conforme a los lineamientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML). Esto permitirá garantizar la coherencia entre la problemática identificada, los objetivos del programa y los beneficiarios a quienes se dirige la intervención.

3. Revisar y alinear las definiciones de población potencial, objetivo y atendida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), asegurando consistencia entre el diagnóstico, los objetivos del programa y los indicadores establecidos en la MIR.
4. Actualizar el diagnóstico del programa de manera anual, con base en información reciente y pertinente, considerando las necesidades de las áreas responsables, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico aplicable (Artículos 295 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios).
5. Fortalecer la alineación entre los componentes y el propósito del programa, asegurando que los bienes y servicios entregados generen resultados significativos para la población objetivo, más allá de la realización de eventos y asesorías.

**9. Existe información en bases de datos que permita conocer quiénes reciben los apoyos, bienes o servicios del Pp (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
2	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con dos de las características establecidas.

**Justificación:**

- a) **NO CUMPLE.** De acuerdo con el marco normativo aplicable, los beneficiarios de los componentes del Programa presupuestario no se encuentran claramente definidos como tales. Los productos entregados, tales como asesorías y eventos, no permiten identificar ni cuantificar con precisión a las personas beneficiadas por estos servicios. Además, el sujeto evaluado no presentó un padrón de beneficiarios que respalde la atención brindada, lo cual limita la trazabilidad y evaluación del impacto del programa.
- b) **SI CUMPLE.** De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, en el nivel de **Componente**, el tipo de apoyo otorgado corresponde principalmente a la realización de **asesorías y eventos**. Por su parte, en el nivel de **Actividades**, se contemplan **apoyos y estímulos a deportistas**, así como la organización

de **cursos, talleres, conferencias, seminarios y congresos** en materia deportiva.

- c) **NO CUMPLE.** Se desconoce el grado de sistematización de la información relativa a los beneficiarios, toda vez que el sujeto evaluado no presentó evidencia de contar con una base de datos estructurada y/o un sistema informático que permita el registro, seguimiento y control de los beneficiarios atendidos por el programa.
- d) **SI CUMPLE.** Dado que las acciones ejecutadas en el marco del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte están directamente vinculadas con el ciclo presupuestario, su depuración y/o actualización se lleva a cabo de manera anual, conforme a las necesidades específicas de las distintas áreas responsables. Cabe señalar que el propio marco jurídico establece la obligación de revisar y, en su caso, proponer las adecuaciones pertinentes, en apego a un enfoque de mejora continua en la gestión pública.

Ver Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

#### **Recomendaciones:**

1. Diseñar e implementar un sistema informático que facilite el registro, seguimiento y control de los beneficiarios atendidos por el Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, con el fin de garantizar la trazabilidad de la atención brindada, mejorar la rendición de cuentas y fortalecer los procesos de evaluación y toma de decisiones.
2. Establecer y mantener actualizado un padrón de beneficiarios, vinculado al sistema informático mencionado, con información desagregada, verificable y respaldada documentalmente, que permita identificar con claridad a la población atendida por tipo de apoyo, territorio, grupo etario y condición de vulnerabilidad.

3. Incorporar mecanismos de evaluación de impacto y seguimiento a beneficiarios, que permitan medir los cambios generados en la población atendida y retroalimentar el diseño del programa con base en evidencia.



## D. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

**10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

### Justificación:

El Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte cuenta con diversos documentos normativos en los cuales es posible identificar el resumen narrativo de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incluyendo los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. A continuación, se enlistan los documentos donde dicha información está contenida:

1. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
2. Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Número 35, del 23 de febrero de 2017. (LGEPPGEM)
4. Ley de Cultura Física y Deporte, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 28 de noviembre de 2014. (Última reforma 24 de mayo de 2024)

Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

**11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo del PDEM y en su caso, al objetivo sectorial o regional, es clara y sólida?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Fin de la MIR del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte “Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte”, en su resumen narrativo es clara y sólida, además de que está alineada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 en el Eje 4 Bienestar social, con el Objetivo 4.5. Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

**Cuadro 8. MIR vs Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**

<b>Matriz de Indicadores para Resultados 2024</b>		<b>Plan de Desarrollo del Estado de México</b>	
FIN	Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte.	LÍNEA DE ACCIÓN	<b>4.5.7.3</b> Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
PROPÓSITO	Los deportistas mexiquenses obtienen medallas en las competencias nacionales e internacionales, con su participación en actividades físicas del deporte social y deporte de alto rendimiento.	LÍNEA DE ACCIÓN	<b>4.5.7.2</b> Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
COMPONENTE 1	Sectores público, social y privado apoyados con asesorías en materia deportiva.	ESTRATEGIA	<b>4.5.7</b> Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.

Matriz de Indicadores para Resultados 2024		Plan de Desarrollo del Estado de México	
COMPONENTE 2	Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas.	ESTRATEGIA	<b>4.5.8</b> Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.
ACTIVIDAD 1.1	Realización de eventos en materia de cultura física y deporte para personas con capacidades diferentes.	LÍNEA DE ACCIÓN	<b>4.5.7.2</b> Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
ACTIVIDAD 2.1	Gestión de apoyos y estímulos para los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas de las diferentes disciplinas deportivas.	LÍNEA DE ACCIÓN	<b>4.5.7.5</b> Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
ACTIVIDAD 2.2	Atención de beneficiarios con cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte, en forma presencial y en medios digitales.	ESTRATEGIA	<b>4.5.8</b> Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, y Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Es importante mencionar que en el Programa Sectorial Bienestar Social 2024-2029, el Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte se alinea al mismo objetivo, estrategias y líneas de acción, que el establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

En el caso de los siete Programas Regionales, el programa evaluado solo está enfocado al Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”.

## 12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

- a) **SI CUMPLE.** Las fichas técnicas correspondientes a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados están identificadas con un nombre específico.
- b) **SI CUMPLE.** Cada ficha técnica correspondiente a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados incorpora la definición del indicador.
- c) **SI CUMPLE.** Cada ficha técnica correspondiente a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados incorpora método de cálculo.

- d) **SI CUMPLE.** Cada ficha técnica correspondiente a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados incorpora unidad de medida.
- e) **SI CUMPLE.** En la Matriz de Indicadores para Resultados, cada ficha técnica especifica la frecuencia de medición del indicador.
- f) **SI CUMPLE.** En las fichas técnicas de los indicadores se define la línea base que sirve como punto de referencia para el seguimiento del desempeño.
- g) **SI CUMPLE.** En las fichas técnicas de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados se determinan las metas correspondientes.
- h) **SI CUMPLE.** El comportamiento del indicador queda claramente especificado en las fichas técnicas que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados.

Ver “Anexo 4 “Indicadores”.

**13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con una unidad de medida adecuada.
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

- a) **SI CUMPLE.** Se revisaron siete fichas técnicas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), abarcando los niveles de Fin, Propósito, dos Componentes y tres Actividades

**Cuadro 9. Características de las metas de indicadores de la MIR del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024**

Nivel	Indicador	Formula	Unidad de medida	Desempeño	Factibilidad
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/ Población del Estado de México) *100	Población	El indicador con respecto a la línea base se incrementó de 0.69% a 5.06% de población atendida en los programas de cultura física y deporte.	La unidad de medida es adecuada. Está orientada a impulsar mejoras en el desempeño. Es factible de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100	Medalla	Este indicador no impulsa el desempeño, aunque tuvo óptimos resultados, ya que solo se programó obtener 65 medallas de un total de 360 deportistas o atletas que representa por cada uno 0.18 medallas, no siendo nada representativo,	El indicador no es pertinente al nivel de Propósito, dado que no guarda una relación directa con la problemática central que se pretende resolver en este nivel.

Nivel	Indicador	Formula	Unidad de medida	Desempeño	Factibilidad
				toda vez que mínimo debería de obtenerse cuando menos una por cada uno de ellos en el año evaluado o de la mitad de estos.	
Componente 1	Promedio de asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y en medios digitales.	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y en medios digitales/Municipios del Estado de México)	Asesoría	Si bien las asesorías pueden considerarse un producto o servicio, estas no contribuyen directamente a la solución de la problemática planteada en el nivel de Propósito.	Factible, pero con escasa relevancia para medir el avance hacia el propósito.
Componente 2	Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas.	(Eventos deportivos realizados en forma presencial y en medios digitales/Eventos deportivos programados) *100	Evento	El indicador muestra un buen desempeño; sin embargo, podría establecerse una meta más ambiciosa, por ejemplo, incrementando la realización de eventos a nivel estatal,	Se trata de un indicador viable en su ejecución, con posibilidades de escalar su alcance a niveles más amplios de cobertura.

Nivel	Indicador	Formula	Unidad de medida	Desempeño	Factibilidad
				nacional e internacional.	
Actividad 1.1	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales.	(Número de participantes con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales/Eventos para personas con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales)	Persona	El indicador muestra una elevada participación de personas con discapacidad en actividades planificadas para garantizar su accesibilidad e integración.	Es un indicador viable para el nivel de Componente, con margen para ampliar la oferta de eventos gracias a la participación sostenida y creciente
Actividad 2.1	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.	(Gestión de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas) *100	Gestión	Se observa un buen nivel de cumplimiento del indicador, dado que todas las solicitudes recibidas fueron gestionadas oportunamente.	Se trata de un indicador factible a nivel de Componente, con posibilidades de crecimiento en la entrega de apoyos y estímulos, dado el buen desempeño en la atención de las solicitudes recibidas.
Actividad 2.2	Promedio de beneficiarios por cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales/ Total de cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias, de deporte en forma	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales/ Total de cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias, de deporte en forma	Curso	En 2024 el desempeño del indicador no fue óptimo, es necesario reforzarlo porque de tener un desempeño	Es factible de alcanzar, siempre y cuando se adecuen las estrategias y los medios para la impartición de

Nivel	Indicador	Formula	Unidad de medida	Desempeño	Factibilidad
	presencial y en medios digitales.	realizados en forma presencial y en medios digitales)		del 100% tiene potencial para medir la cobertura.	cursos, de manera que se logre una mayor cobertura.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte.

- b) **SI CUMPLE.** El 71 % de las metas de los indicadores muestran un enfoque claro hacia la mejora del desempeño. Estas metas son consistentes con los niveles históricos de cumplimiento y resultan desafiantes en función de la evolución presupuestaria del programa.
- c) **SI CUMPLE.** Las metas establecidas en los Indicadores de la MIR son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.

Ver Anexo 5 “Metas del Programa presupuestario”.

#### Recomendaciones:

1. El indicador actual no es factible para el nivel de Propósito, ya que no aborda la problemática principal. Se sugiere replantearlo para reflejar mejor el cambio esperado.
2. El indicador de la Actividad 2.1 es pertinente para el nivel de Componente y podría fortalecerse ampliando la oferta de apoyos, considerando la adecuada gestión de las solicitudes.
3. El indicador de la Actividad 2.2 no tuvo un desempeño óptimo en 2024, pero con ajustes adecuados, puede alcanzar el 100 % y ser una referencia válida para medir la cobertura.

## E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

### 14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**No procede valoración cuantitativa.**

- a) Identificación de los Programas presupuestarios sobre los cuales se analizarán las complementariedades y/o coincidencias, con base en sus objetivos a nivel propósito, y la población o área de enfoque que atienden.
- b) Un análisis de los Programas presupuestarios identificados como complementarios y/o coincidentes.

El Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, tiene como objetivo: Impulsar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento, mediante una política estatal que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y atletas, así como beneficiar a la población de la entidad con el Programa de Cultura Física en espacios abiertos, públicos y de la iniciativa privada. (SECRETARÍA DE FINANZAS, 2024) En coherencia con su Propósito y considerando la población objetivo o área de atención definida, la intervención se complementa con cuatro Programas presupuestarios.

Ver Anexo 6 “Complementariedades y/o coincidencias entre Programas presupuestarios”.

**Cuadro 10. Complementariedades con Programas presupuestarios estatales**

Programa presupuestario	Objetivo (EP)	Propósito	Población que atienden	Comentarios
02040201 Cultura y arte	Impulsar a la cultura, como elemento de identidad y desarrollo integral de los mexiquenses, mediante acciones que permitan una mayor difusión, mejor acceso a la población, inclusión y participación en los programas y servicios que la cultura ofrece.	La población mexiquense tiene acceso universal a una oferta cultural diversificada y de calidad que fomenta la participación ciudadana y el desarrollo cultural en la entidad.	Población del Estado de México.	Esta complementariedad responde al hecho de que los eventos de cultura física y deporte también contribuyen al desarrollo cultural, al estar incluidos dentro de los marcos conceptuales de la cultura.
02050101 Educación básica	Ampliar la cobertura de atención educativa básica con formación integral de alumnos en todos los sectores de la población a través de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria a partir de la intervención pedagógica con personal docente profesionalizado, mediante el desarrollo de Programas de Estudio de calidad, así como la dotación de infraestructura necesaria.	La población de 45 días de nacido a 14 años accede a los servicios de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria y tienen una formación integral en áreas de conocimientos, cultura física y deportiva, artística, salud y cuidado del medio ambiente en un marco de inclusión e igualdad a partir de la intervención pedagógica con personal docente profesionalizado,	Personas de 0 a 14 años en el Estado de México.	La complementariedad entre el Programa presupuestario de Educación Básica y el Programa presupuestario 02040101 – <i>Cultura Física y Deporte</i> se sustenta en la alineación de objetivos y componentes estratégicos. En particular, parte de los contenidos y acciones del programa educativo están orientados a fomentar estilos de vida saludables desde edades tempranas, lo cual coincide con el Fin del programa de Cultura Física y Deporte: “Contribuir a la disminución del índice de

Programa presupuestario	Objetivo (EP)	Propósito	Población que atienden	Comentarios
		mediante el desarrollo de Programas de Estudio de excelencia, así como la dotación de infraestructura necesaria.		<p><i>enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte". Esta articulación cobra especial relevancia al considerar que la prevención del sedentarismo y la promoción de hábitos saludables deben abordarse desde la primera infancia, etapa clave para generar cambios sostenibles en la salud y el bienestar de la población y que se encuentra vinculado con los programas de estudio que atiende educación básica.</i></p> <p>A través de los juegos deportivos escolares se complementan los Programas presupuestarios.</p>
Py 020501010201 Educación física	Fortalecer la educación física en educación básica, a través de la intervención pedagógica, inclusiva y con equidad, del personal docente con	Promover el desarrollo integral de los estudiantes de educación básica en el Estado de México, a través de la	Estudiantes de entre 3 y 14 años en el Estado de México	<p>La complementariedad entre el programa de Educación Física y el Fin del programa de Cultura Física y Deporte: "Contribuir a la disminución del índice de</p>

Programa presupuestario	Objetivo (EP)	Propósito	Población que atienden	Comentarios
	funciones de clase directa y asesoría técnica, para coadyuvar al desarrollo de la competencia motriz y la promoción de la actividad física; además de promover la práctica sistemática deportiva en las Escuelas del Deporte.	actividad física para promover hábitos saludables y prevenir enfermedades, regulando la coordinación entre el gobierno estatal, los municipios, y el sector privado para impulsar la cultura física y el deporte.		<p><i>enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte</i>", radica en una sinergia de objetivos que van desde la formación escolar hasta el alto rendimiento deportivo. El primero establece las bases desde la infancia, mientras que el segundo construye sobre esa formación para impulsar la activación física general y la excelencia deportiva, es decir, formación de base contra desarrollo especializado:</p> <p><b>Educación Física:</b> Se imparte en el sistema escolar y se centra en la formación humanista, el desarrollo de habilidades motrices, y la promoción de la actividad física como un hábito saludable desde temprana edad.</p> <p><b>Cultura Física y Deporte:</b> Este programa toma como punto de partida la formación</p>

Programa presupuestario	Objetivo (EP)	Propósito	Población que atienden	Comentarios
				adquirida en las escuelas. Se enfoca en la masificación del deporte para evitar el sedentarismo, así como en la detección y apoyo de talentos con potencial para el alto rendimiento deportivo a nivel estatal, nacional e internacional.
Py 020501010203 Educación para la salud	Fortalecer las acciones de promoción y preservación de la salud integral del alumno, tanto personal como familiar y comunitaria, a través de la formación de una cultura de autocuidado, prevención de la enfermedad física y mental, emergencias odontológicas y primeros auxilios, cuidado del medio ambiente y uso racional de los recursos naturales.	Lograr el bienestar integral de las personas mediante la prevención de enfermedades y la promoción de un estilo de vida saludable y activo.	Estudiantes de 0 a 14 años del Estado de México	La complementariedad entre la Educación para la Salud y el Fin del programa de Cultura Física y Deporte: <i>“Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte”</i> , se centraliza en que el primero provee el <b>conocimiento y la conciencia</b> , mientras que el segundo ofrece los <b>medios y la oportunidad</b> para la aplicación práctica. La sinergia entre ambos programas busca abordar de forma integral la salud de la población, atacando las causas de

Programa presupuestario	Objetivo (EP)	Propósito	Población que atienden	Comentarios
				<p>enfermedades y promoviendo estilos de vida sanos.</p> <p>Los puntos clave de la complementariedad:</p> <p><b>Educación para la salud:</b></p> <p>Se encarga de enseñar a la población la importancia de los hábitos saludables, incluyendo la actividad física y una dieta equilibrada, como medidas para la prevención de enfermedades crónico-degenerativas, generando campañas y actividades de sensibilización en escuelas, centros de salud, comunidades para fomentar la cultura de bienestar integral.</p> <p><b>Cultura Física y Deporte:</b></p> <p>Ofrece la infraestructura, programas y actividades para que la población pueda poner en práctica lo aprendido en el programa de salud impulsando el desarrollo</p>

Programa presupuestario	Objetivo (EP)	Propósito	Población que atienden	Comentarios
				de actividades deportivas y recreativas a nivel comunitario, escolar y de alto rendimiento, facilitando el acceso a la práctica regular.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2024 del Gobierno del Estado de México.

## Módulo II. Planeación y orientación a resultados del programa

### A. Instrumentos de planeación

#### 15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	La Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

- a) **SI CUMPLE.** El **Plan Estratégico** del Gobierno del Estado de México se encuentra establecido en el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**, del cual se deriva el **Programa Sectorial de Bienestar Social**, resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.

Dentro de este marco, el **Eje 4. Bienestar Social: "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"**, contempla el **Objetivo 4.5**, que busca:

**"Garantizar el derecho a una educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional."**

Para alcanzar este objetivo, se plantean las siguientes **estrategias y líneas de acción**:

**Estrategia 4.5.7: Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible**

- **4.5.7.1** Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, con el fin de fomentar la activación y recreación física.
- **4.5.7.2** Impulsar a deportistas de alto rendimiento, tanto convencionales como adaptados.
- **4.5.7.3** Diseñar, implementar y ejecutar el **Programa Integral de Activación Física**, orientado a disminuir la delincuencia, prevenir adicciones, y combatir la obesidad y el sedentarismo.
- **4.5.7.4** Fomentar actividades deportivas como parte de la promoción de la cultura física, el deporte y la cohesión social.
- **4.5.7.5** Otorgar apoyos y estímulos económicos a deportistas destacados del Estado de México.

## Estrategia 4.5.8: Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social

- 4.5.8.1 Impulsar la creación de un **organismo estatal descentralizado de cultura física y deporte**, con personalidad jurídica y autonomía dentro de la administración pública estatal.
  - 4.5.8.2 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos públicos y recreativos.
  - 4.5.8.3 Fortalecer a las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.
  - 4.5.8.4 Crear un **programa permanente de mantenimiento de instalaciones deportivas públicas**.
  - 4.5.8.5 Promover el deporte y la cultura física escolar en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo estatal.
- b) **SI CUMPLE.** El documento abarca un horizonte de mediano y largo plazo, ya que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y su correspondiente Programa Sectorial, en el marco del Eje 4. Bienestar Social: "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", cubren al menos los seis años correspondientes a la actual Administración Pública Estatal.
- Este horizonte temporal está en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que mandan la planeación del desarrollo con visión estratégica y de largo plazo.
- c) **SI CUMPLE.** Dado que se definen con claridad los resultados que se pretenden alcanzar mediante la ejecución del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, es posible afirmar que tanto el Fin como el Propósito

del programa son consistentes con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- d) **SI CUMPLE.** Cuenta con indicadores que permiten medir los avances en el logro de sus resultados, y estos son consistentes con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se garantiza un seguimiento adecuado de su desempeño y cumplimiento de objetivos.

## 16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

- a) **SI CUMPLE.** Como antecedente, se establece que los **programas anuales por unidades ejecutoras** están fundamentados en el **Modelo de Gestión para Resultados**, el cual incorpora el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**. Este modelo tiene como herramienta principal la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, que permite **alinear la planeación, el presupuesto, el monitoreo y la evaluación** con los objetivos y resultados esperados, lo que contribuye a **mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la rendición de cuentas**.
- b) **SI CUMPLE.** Se establece en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2024 – Título noveno, Artículo 294 que antes del último día hábil de mayo, la Secretaría de Finanzas deberá comunicar a:
  - Dependencias del Ejecutivo

- Entidades Públicas
- Organismos Autónomos
- Poder Legislativo
- Poder Judicial

Lo que debe comunicar incluye:

Los Catálogos que determine fuentes de financiamiento, regiones, unidades de medida, clasificación funcional y programática, por objeto del gasto, descripciones, objetivos, etc.

Los lineamientos para:

- La revisión y alineación de programas presupuestarios
- La definición de indicadores de desempeño
- La evaluación y mejora de los programas

El objetivo de esta disposición es garantizar que el presupuesto se construya con base en resultados medibles, evaluaciones de desempeño, alineación con planes y objetivos institucionales. (GEM, 2024)

- c) **SI CUMPLE.** En el marco del Programa presupuestario, las metas del plan de trabajo se especifican mediante los formatos “Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora” y “Metas por Proyecto y Unidad Responsable”, los cuales permiten vincular los objetivos institucionales con resultados medibles, facilitando así el seguimiento y evaluación del desempeño.
- d) **SI CUMPLE.** De acuerdo con lo establecido en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”, el cual se actualiza anualmente para cada ejercicio fiscal, los formatos “Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora” y “Metas por Proyecto y Unidad Responsable” se adaptan conforme a las nuevas disposiciones

presupuestarias, garantizando así la alineación de las metas institucionales con los objetivos del gasto público.



## B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
2	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

- a) **NO CUMPLE.** El Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte fue sujeto a una evaluación de diseño programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Como resultado de dicha evaluación, se identificaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 11. Aspectos Susceptibles de Mejora detectados al Pp resultado de la evaluación de diseño programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Revisar y reformular los elementos básicos del Programa presupuestario (diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR), de acuerdo con la MML, con la finalidad de generar valor público.	Actualizar el diagnóstico, así como adecuar los árboles de problemas y objetivos enfocados en el tema central de la política pública que refiere a mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos a través de la práctica sistemática de la cultura física y el deporte.	30 de agosto de 2019
2	Rediseñar los indicadores de MIR del Pp.	Llevar a cabo un análisis y revisión de los indicadores, sus variables y formula de su MIR, con estricto apego a las características CREMA, y de ser necesario modificarlos para obtener mejores resultados de la ejecución del Pp, que coadyuven a la toma de decisiones.	30 de agosto de 2019
3	Generar el catálogo de los formatos, cedulas o herramientas de registro del programa y sus proyectos.	Desarrollar los formatos de registro que integren el instrumento y que este a su vez, pueda ser capturado, digitalizado y enlazado al Registro Estatal del Deporte.	30 de agosto de 2019
4	Diseñar una metodología de cuantificación que permita definir de manera más precisa la población objetivo del Programa presupuestario, logrando con ello ofrecer un mejor servicio a la población.	Definir estrategias para facilitar el establecimiento y control de los registros administrativos sobre el quehacer en materia de cultura física y deporte que permita identificar a la población beneficiada y contar con elementos para evaluar el impacto.	30 de agosto de 2019

Fuente: Elaboración propia con base en el informe final de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2016.

En este sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario no evidencia avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) señalados en la evaluación de Diseño Programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Esta omisión limita la posibilidad de mejorar la lógica interna del programa, así como su capacidad para generar resultados con mayor eficacia y eficiencia.

- b) **SI CUMPLE.** De manera institucionalizada, es decir, siguiendo un procedimiento formalmente establecido en un documento oficial, se empleó el instrumento denominado Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones al Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, el cual define el proceso que debe ser observado por el sujeto evaluado para dar seguimiento y atención a los ASM identificados.
- c) **SI CUMPLE.** En el documento Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas, se establecen acciones y actividades orientadas a contribuir a la mejora de los resultados del programa. Este instrumento constituye una herramienta clave dentro del proceso de mejora continua, ya que permite traducir los hallazgos de las evaluaciones en medidas concretas que fortalecen la planeación, implementación y monitoreo del programa presupuestario.
- d) **NO CUMPLE.** Si bien, conforme a los requerimientos del documento Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública, se identifica la participación del área evaluadora de la institución, no se encontró evidencia de una participación consensuada por parte de los operadores ni del personal de la unidad de planeación y/o evaluación, lo cual limita la integralidad y eficacia del seguimiento a los ASM.

**Recomendaciones:**

1. Fortalecer el proceso de retroalimentación entre las evaluaciones y la planeación estratégica, asegurando que los hallazgos y recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos sean incorporados oportunamente en la MIR.

2. Fortalecer la implementación del documento Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, asegurando que las acciones y actividades planteadas cuenten con responsables claramente definidos, plazos de ejecución, mecanismos de verificación y seguimiento periódico. Asimismo, se recomienda integrar la participación coordinada de todas las áreas involucradas —incluyendo operación, planeación y evaluación— a fin de garantizar una ejecución eficaz de las medidas propuestas y maximizar su impacto en la mejora de los resultados del programa.

**18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de ejercicios de evaluación anteriores, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

**Justificación:**

Se presentó el Acta de Atención a Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales derivado de la evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, la cual se cita a continuación:

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de febrero del año 2023, siendo las 10:00 horas, mediante reunión virtual, se reunieron los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo: José Ramón Navarro Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control; y David Tágano Juárez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

## CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la DISPOSICIÓN SÉPTIMA de los LGEPPGEM.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo, remitió a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

### Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

#### a) De los hallazgos

No.	ASM	Actividad comprometida	Acciones de Mejora
1	Derivado de la evaluación de Diseño programático realizada el Programa presupuestario (Pp) "Cultura física y deporte", se pudo observar la existencia de áreas de oportunidad en la definición del objetivo del Pp, ya que éste presenta inconsistencias entre lo que se pretende con el objetivo y la política pública definida en la materia.	Generar y proponer ante la unidad administrativa correspondiente, un objetivo más acorde y alineado a la política pública en la materia, que permita fortalecer el Pp y sus proyectos, así como los elementos metodológicos que permiten la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo de los elementos metodológicos que permitieron la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019
2	Asimismo, se identificó la necesidad de reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que esta presenta inconsistencias en su diseño, como lo es la correcta identificación del problema central, la alineación y estructura de los indicadores; en especial el que refiere al número de medallas obtenidas en justas internacionales.	Se llevará a cabo la revisión, análisis y adecuación de la MIR del Pp evaluado, así como sus elementos base para su elaboración (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de involucrados, poblaciones potencial y objetivo), en estricto apego a lo señalado en la MML, para hacerla congruente con el objetivo del Programa.	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo de los elementos metodológicos que permitieron la construcción de la MIR, Árbol de problemas, así como con el de objetivos, en estricto apego a lo señalado en la MML, para hacerla congruente con el objetivo del Programa.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019
3	Además, se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan focalizar la atención y el apoyo del Pp.	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, que señala la MML. Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto, los valores de las diferentes poblaciones.	Se trabajó con las Subdirecciones de Fomento del Deporte y Deporte de Alto Rendimiento, en el desarrollo de su Guía Metodológica para identificar los diferentes tipos de población beneficiada en materia de Cultura Física y Deporte, que señala la MML.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019
4	También, fue posible identificar la ausencia de formatos, cédulas u otro tipo de herramienta de registro y control de los asistentes a los eventos de cultura física y deporte que son programados de forma anual.	Diseñar y proponer los formatos u otra herramienta de registro que permita integrar la información sobre el número y tipo de participantes en los eventos de cultura física y deporte, y así contar con un padrón de beneficiarios que coadyuve a la toma de decisiones.	Se trabajó con las Subdirecciones de Cultura Física, Fomento del Deporte y Deporte de Alto Rendimiento en la elaboración de un formato funcional que sirva para registrar e integrar el número y tipo de participantes en:  Cultura Física Activaciones Físicas Asesorías Deportivas Afluencia Unidades Deportivas Centros de Formación

Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019
5	Se detectó la ausencia de una base de datos que permita generar información en materia de cultura física y deporte, con el propósito de focalizar los recursos humanos y financieros, maximizando los resultados del programa.	Diseñar e implementar una base de datos con óptica en Big Data que permita la generación de información en tiempo real sobre el estado que guarda el programa presupuestario	Se implementó un Sistema de Control de Registro de Usuarios que contiene una base de datos con los apartados siguientes: 1) Información básica 2) Información médica 3) Información de contacto 4) Contacto de emergencia 5) Disciplinas

b) De las recomendaciones

No.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Revisar y reformular los elementos básicos del Programa presupuestario (diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR) de acuerdo con la MML, con la finalidad de generar valor público.	Actualizar el diagnóstico, así como adecuar los árboles de problemas y objetivos enfocados en el tema central de la política pública que refiere a mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos a través de la práctica sistemática de la cultura física y el deporte.	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo de los diagnósticos del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte 2023.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019
2	Rediseñar los indicadores de MIR del Pp.	Llevar a cabo un análisis y revisión de los indicadores, sus variables y fórmula de su MIR, con estricto apego a los criterios CREMA, y de ser necesario modificarlos para obtener mejores resultados de la ejecución del Pp, que coadyuven en la toma de decisiones.	Se trabajó de manera conjunta con la UIPPE de la Secretaría de Cultura y Turismo en el desarrollo del Cuestionario de las Condiciones para dar cumplimiento a los Criterios CREMA de 2022 en materia de Cultura Física y Deporte.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de agosto de 2019
3	Generar el catálogo de los formatos, cédulas o herramientas de registro del programa y sus proyectos.	Desarrollar los formatos de registro que integren el instrumento y que este a su vez, pueda ser capturado, digitalizado y enlazado al Registro Estatal del Deporte	Se trabajó con las Subdirecciones de Cultura Física, Fomento del Deporte y Deporte de Alto Rendimiento en la elaboración de un formato funcional que sirva para

			registrar e integrar el número y tipo de participantes en: Cultura física Activaciones físicas Asesorías Deportivas Afluencia Unidades Deportivas Centros de Formación
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>30 de agosto de 2019</b>
4	Diseñar una metodología de cuantificación que permitan definir de manera más precisa la población objetivo del Programa presupuestario, logrando con ello ofrecer un mejor servicio a la población.	Definir estrategias para facilitar el establecimiento y control de los registros administrativos sobre el quehacer en materia de cultura física y deporte que permita identificar a la población beneficiada y contar con elementos para evaluar el impacto.	Se implementó un Sistema de Control de Registro de Usuarios que permitirá identificar a la población beneficiada, que contiene una base de datos con los apartados siguientes: 1) Información básica 2) Información médica 3) Información de contacto 4) Contacto de emergencia 5) Disciplinas

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC de la Secretaría de Cultura y Turismo, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", se establecen los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental, se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio del Programa presupuestario "Cultura física y deporte", correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2016.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario: así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmado al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS



JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTIZ  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
CULTURA Y TURISMO



DAVID TÁGANO JUÁREZ  
EFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Cultura física y deporte" del PAE 2016, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la

Contraloría y la Secretaría de Cultura y Turismo, a los 17 días del mes de febrero de 2023.

Aunque se cuenta con un Convenio orientado a la Mejora del Desempeño y los Resultados Gubernamentales a partir de la Evaluación de Diseño Programático, en la MIR 2024, aún no se observa evidencia clara del seguimiento o incorporación de las recomendaciones emitidas.

Ver Anexo 7 “Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

**19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de ejercicios de evaluación anteriores, se han logrado los resultados esperados?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En la Evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y llevada a cabo como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE), se identificaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora, acompañados de recomendaciones puntuales orientadas a fortalecer su diseño y operación.

Sin embargo, en la Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2024, no se identifica evidencia de que dichas recomendaciones —que debieron ser atendidas a más tardar en agosto de 2019— hayan sido implementadas. Esta omisión ha limitado significativamente el fortalecimiento del programa, afectando su capacidad para alcanzar los resultados previstos y comprometiendo su eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ver Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

**20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos ejercicios de evaluación no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Derivado del análisis de la Evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se emitieron diversas recomendaciones orientadas a mejorar su estructura y funcionamiento. No obstante, en el ejercicio fiscal 2024, dichas recomendaciones aún no se ven reflejadas en la operación del programa.

**Cuadro 12. Aspectos Susceptibles de Mejora no atendidos**

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
1	Derivado de la evaluación de Diseño programático realizada el Programa presupuestario (Pp) “Cultura física y deporte”, se pudo observar la existencia de áreas de oportunidad en la definición del objetivo del Pp, ya que éste presenta inconsistencias entre lo que se pretende con el objetivo y la política pública definida en la materia.	<p>8. El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:</p> <p>a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse, se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.</p> <p>b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.</p> <p>c) Define el periodo de revisión y actualización para</p>	<p>Es sustancial que el problema principal esté bien planteado y se relacione con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, ya que esto permite impulsar acciones que mejoren la salud de las personas, promuevan el deporte como una forma de convivencia y paz, a las comunidades para mejorar su calidad de vida.</p>

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
		<p>conocer la evolución del problema y/o necesidad.</p> <p>d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.</p>	
2	<p>Asimismo, se identificó la necesidad de reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que esta presenta inconsistencias en su diseño, como lo es la correcta identificación del problema central, la alineación y estructura de los indicadores; en especial el que refiere al número de medallas obtenidas en justas internacionales.</p>	<p>8. ¿En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa regional, sectorial o institucional derivado del PDEM, se cumple con las siguientes características?</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.</p> <p>b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM.</p> <p>c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM.</p>	<p>Es necesario replantear el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, de manera que contribuya de forma clara y efectiva al Fin del programa, esté alineado con la problemática central identificada en el árbol de problemas y guarde coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.</p>

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
3	<p>Además, se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan focalizar la atención y el apoyo del Pp.</p>	<p>8. ¿Las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?</p> <p>a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.</p> <p>b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.</p> <p>c) Se define un plazo para su revisión y actualización.</p> <p>d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.</p> <p>e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.</p>	<p>La adecuada identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida permite no solo mejorar la planeación y el diseño del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, sino también fortalecer el enfoque de resultados y la rendición de cuentas. Esta delimitación facilita el seguimiento y evaluación de los avances, garantizando que las acciones realmente lleguen a quienes enfrentan la problemática identificada en el diagnóstico. Se recomienda mantener actualizada esta caracterización con base en información estadística reciente y evidencia territorial, así como revisar periódicamente su coherencia con la problemática, el propósito del programa y las metas establecidas en la MIR. Además, se sugiere incorporar criterios de equidad, inclusión y enfoque territorial para una mejor focalización y mayor impacto social.</p> <p>De conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML), la correcta identificación y delimitación de las poblaciones <b>potencial, objetivo y atendida</b> es fundamental para asegurar la</p>

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
			<p>coherencia entre el diagnóstico, los objetivos del programa y los resultados esperados. En el caso del Programa presupuestario <b>02040101 – Cultura Física y Deporte</b>, se ha aplicado esta metodología para establecer con claridad los distintos niveles poblacionales, permitiendo focalizar las intervenciones y optimizar el uso de los recursos públicos. La siguiente tabla presenta la descripción de cada tipo de población, conforme a los lineamientos de la MML y con base en los documentos oficiales del programa</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2016.

La justificación presentada por el Sujeto Evaluado se basa en la transición administrativa que experimentó la Dirección General de Cultura Física y Deporte, al pasar de la Secretaría de Cultura y Turismo a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el año 2023.

Como resultado de este cambio, no se dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación realizada en 2016, debido a la ausencia de un Manual de Operación y/o de Procedimientos que orientara la implementación de dichas recomendaciones.

No obstante, se cuenta con un Manual General de Organización, cuyo propósito es normar y describir la estructura orgánica de la institución, definir las funciones y responsabilidades de cada área, así como establecer las relaciones jerárquicas

correspondientes. Este documento también tiene la función de apoyar al personal en la comprensión de las responsabilidades institucionales y facilitar su integración.

Ver Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

**21 ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos ejercicios de evaluación no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Derivado del análisis de la Evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se emitieron diversas recomendaciones orientadas a mejorar su estructura y funcionamiento. No obstante, en el ejercicio fiscal 2024, dichas recomendaciones aún no se ven reflejadas en la operación del programa.

**Cuadro 13. Recomendaciones no atendidas**

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
1	Derivado de la evaluación de Diseño programático realizada el Programa presupuestario (Pp) "Cultura física y deporte", se pudo observar la existencia de áreas de oportunidad en la definición del objetivo del Pp, ya que éste presenta inconsistencias entre lo que se pretende con el objetivo y la política pública definida en la materia.	<p>1. El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:</p> <p>a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse, se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.</p> <p>b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.</p> <p>c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer</p>	<p>Es sustancial que el problema principal esté bien planteado y se relacione con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, ya que esto permite impulsar acciones que mejoren la salud de las personas, promuevan el deporte como una forma de convivencia y paz, a las comunidades para mejorar su calidad de vida.</p>

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
		<p>la evolución del problema y/o necesidad.</p> <p>d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.</p>	
2	<p>Asimismo, se identificó la necesidad de reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que esta presenta inconsistencias en su diseño, como lo es la correcta identificación del problema central, la alineación y estructura de los indicadores; en especial el que refiere al número de medallas obtenidas en justas internacionales.</p>	<p>5. ¿En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa regional, sectorial o institucional derivado del PDEM, se cumple con las siguientes características?</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.</p> <p>b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM.</p> <p>c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial, regional o institucional, derivados del PDEM.</p>	<p>Es necesario replantear el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, de manera que contribuya de forma clara y efectiva al Fin del programa, esté alineado con la problemática central identificada en el árbol de problemas y guarde coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.</p>

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
3	<p>Además, se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan focalizar la atención y el apoyo del Pp.</p>	<p>8. ¿Las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?</p> <p>a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.</p> <p>b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.</p> <p>c) Se define un plazo para su revisión y actualización.</p> <p>d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.</p> <p>e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.</p>	<p>La adecuada identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida permite no solo mejorar la planeación y el diseño del Programa presupuestario 02040101 – Cultura Física y Deporte, sino también fortalecer el enfoque de resultados y la rendición de cuentas. Esta delimitación facilita el seguimiento y evaluación de los avances, garantizando que las acciones realmente lleguen a quienes enfrentan la problemática identificada en el diagnóstico. Se recomienda mantener actualizada esta caracterización con base en información estadística reciente y evidencia territorial, así como revisar periódicamente su coherencia con la problemática, el propósito del programa y las metas establecidas en la MIR. Además, se sugiere incorporar criterios de equidad, inclusión y enfoque territorial para una mejor focalización y mayor impacto social.</p> <p>De conformidad con la Metodología del Marco Lógico (MML), la correcta identificación y delimitación de las poblaciones <b>potencial, objetivo y atendida</b> es fundamental para asegurar la</p>

No.	ASM 2016	Evidencia	Recomendación Consistencia y Resultados 2024
			<p>coherencia entre el diagnóstico, los objetivos del programa y los resultados esperados. En el caso del Programa presupuestario <b>02040101 – Cultura Física y Deporte</b>, se ha aplicado esta metodología para establecer con claridad los distintos niveles poblacionales, permitiendo focalizar las intervenciones y optimizar el uso de los recursos públicos. La siguiente tabla presenta la descripción de cada tipo de población, conforme a los lineamientos de la MML y con base en los documentos oficiales del programa.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2016.

Las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2016 y que se ven en el cuadro anterior, de acuerdo con lo expresado por el Sujeto Evaluado, no han sido atendidas; debido a la ausencia de un Manual de Operación y/o de Procedimientos que orientara la implementación de dichas recomendaciones producto de la transición que experimentó la Dirección General de Cultura Física y Deporte, al pasar de la Secretaría de Cultura y Turismo a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el año 2023.

No obstante, se cuenta con un Manual General de Organización, cuyo propósito es normar y describir la estructura orgánica de la institución, definir las funciones y responsabilidades de cada área, así como establecer las relaciones jerárquicas correspondientes. Este documento también tiene la función de apoyar al personal en la comprensión de las responsabilidades institucionales y facilitar su integración, con el cual pudieron haber sido atendidas.

## C. De la generación y uso de información de desempeño

### 22. El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional derivado del PDEM al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
2	El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.

### Justificación:

- a) **SI CUMPLE.** De acuerdo con lo descrito en la pregunta 6 y señalado en el “Reporte General de la MIR, Ejercicio 2024”, el Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte presenta una alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 a través de:

Eje 4. Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Objetivo 4.5 “Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional”.

## **Estrategia**

4.5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.

### **Líneas de acción**

4.5.7.1 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.

4.5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.

4.5.7.3 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.

4.5.7.4 Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social.

4.5.7.5 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos

## **Estrategia**

4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

### **Líneas de acción**

4.5.8.1 Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.

4.5.8.2 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.

4.5.8.3 Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.

4.5.8.4 Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas.

4.5.8.5 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

**Cuadro 14. Alineación y aportación de la MIR al PDEM 2023-2029**

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Aportación PDEM	Comentarios
FIN	Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte.	Línea de Acción <b>4.5.7.3</b> Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.	El Fin está redactado para un objetivo superior como el señalado en los ODS Objetivo 3 Salud y bienestar Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
PROPÓSITO	Los deportistas mexiquenses obtienen medallas en las competencias nacionales e internacionales, con su participación en actividades físicas del deporte social y deporte de alto rendimiento.	Línea de Acción <b>4.5.7.2</b> Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.	De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), el Propósito debe estar directamente relacionado con la problemática central que se busca resolver. Si bien el Propósito del Programa muestra alineación formal con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), no responde de manera efectiva a la problemática

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Aportación PDEM	Comentarios
			identificada, lo que limita su capacidad para generar el cambio esperado en la población objetivo.
COMPONENTE 1	Sectores público, social y privado apoyados con asesorías en materia deportiva.	Estrategia 4.5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.	Si bien la asesoría se considera un bien o servicio ubicado en el nivel de Componente dentro de la estructura de la MIR, por sí sola no contribuye de manera significativa al logro del Propósito, ya que su impacto se limita a la entrega de insumos inmediatos y no necesariamente genera los cambios esperados en la población objetivo.
COMPONENTE 2	Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas.	Estrategia 4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	Se encuentra adecuadamente alineado y contribuye de manera directa y significativa al logro del Propósito, en concordancia con la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
ACTIVIDAD 1.1	Realización de eventos en materia de cultura física y deporte para personas con	Línea de Acción 4.5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento	Se trata de una Actividad cuya naturaleza y alcance corresponden al nivel

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Aportación PDEM	Comentarios
	capacidades diferentes.	convencionales y adaptados.	de Componente, por lo que debe ser ubicada y formulada en dicho nivel dentro de la estructura de la MIR, para su contribución al Propósito.
ACTIVIDAD 2.1	Gestión de apoyos y estímulos para los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas de las diferentes disciplinas deportivas.	Línea de Acción <b>4.5.7.5</b> Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.	Se trata de una Actividad cuya naturaleza y alcance corresponden al nivel de Componente, por lo que debe ser ubicada y formulada en dicho nivel dentro de la estructura de la MIR, para su contribución al Propósito.
ACTIVIDAD 2.2	Atención de beneficiarios con cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte, en forma presencial y en medios digitales.	Estrategia <b>4.5.8</b> Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.	Se trata de una Actividad cuya naturaleza y alcance corresponden al nivel de Componente, por lo que debe ser ubicada y formulada en dicho nivel dentro de la estructura de la MIR, para su contribución al Propósito.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

b) **SI CUMPLE.** De acuerdo con el Reporte General de la MIR 2024, se establecen dos Componentes que representan los bienes y servicios otorgados a la población:

- **C.1.** Sectores público, social y privado apoyados con **asesorías** en materia deportiva.

- **C.2. Eventos** estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a asociaciones e instituciones deportivas.

Ambos componentes deberían estar alineados con el propósito del programa y permiten identificar de manera clara los bienes y servicios proporcionados a la población objetivo. Donde, su definición contribuya a una mejor comprensión de los resultados intermedios esperados y facilite el monitoreo del desempeño institucional.

- c) **NO CUMPLE.** Las características de la población objetivo o del área de enfoque no se presentan con claridad, lo que dificulta su adecuada identificación. Como se señaló previamente en la respuesta a la pregunta 8 de esta evaluación, es necesario definir con precisión a las poblaciones beneficiarias utilizando los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML). Esta definición es fundamental para garantizar la coherencia del programa, así como para establecer indicadores pertinentes y evaluables.
- d) **NO CUMPLE.** No se presentaron las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, las cuales son necesarias para establecer comparaciones válidas con la población o área beneficiaria. Por ello, es fundamental que, al determinar las poblaciones, se incluya también una definición clara y precisa de la población no beneficiaria, a fin de facilitar análisis comparativos y mejorar la evaluación del impacto del programa.

#### **Recomendaciones:**

1. Fortalecer la especificidad de los componentes mediante bienes y servicios que aporten a la problemática con indicadores más detallados que permitan evaluar con mayor precisión el impacto de las acciones realizadas, así como mejorar la trazabilidad de los apoyos otorgados a lo largo del ejercicio fiscal.
2. Definir con precisión a las poblaciones beneficiarias conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Esta definición debe considerar criterios como: edad, sexo, nivel socioeconómico, región geográfica, nivel educativo o tipo de

institución beneficiaria (pública, privada o social), según corresponda al objetivo del programa. Una caracterización más detallada permitirá establecer indicadores más específicos, mejorar el seguimiento de resultados y focalizar de manera más eficiente los recursos.

3. Para garantizar un análisis integral y comparativo del impacto del programa, es necesario definir claramente la población o área de enfoque que no recibe beneficios. Esta población debe ser caracterizada con los mismos criterios aplicados a la población beneficiaria, tales como variables demográficas (edad, sexo), socioeconómicas, geográficas y sectoriales.

La identificación precisa de la población no beneficiaria permitirá:

- Establecer grupos de comparación adecuados para evaluar los efectos y resultados del programa.
- Detectar posibles brechas o exclusiones en la cobertura del programa.
- Mejorar el diseño y la focalización de las intervenciones futuras.

Se recomienda que esta definición quede explícita en la matriz de indicadores y en los documentos metodológicos que sustentan la evaluación, garantizando así la trazabilidad y consistencia en el seguimiento y evaluación.

**Cuadro 15. Tabla/matríz comparación entre población beneficiaria y no beneficiaria**

Aspecto	Población beneficiaria	Población no beneficiaria	Observaciones
Definición	Grupo de personas o áreas que reciben apoyos o servicios del programa.	Grupo de personas o áreas similares que no reciben apoyos ni servicios del programa.	Definición clave para análisis comparativo.
Variables demográficas	Edad, sexo, nivel educativo, etc.	Edad, sexo, nivel educativo, etc.	Deben aplicarse criterios equivalentes para comparabilidad.
Variables socioeconómicas	Ingresos, ocupación, nivel socioeconómico, etc.	Ingresos, ocupación, nivel socioeconómico, etc.	Ayuda a identificar brechas de cobertura.
Variables geográficas	Regiones o localidades atendidas por el programa.	Regiones o localidades similares no atendidas.	Permite evaluar el impacto diferencial regional.

Aspecto	Población beneficiaria	Población no beneficiaria	Observaciones
Sectorial	Público, privado, social, según alcance del programa.	Sectores similares sin intervención.	Fundamental para evaluar cobertura y focalización.

Fuente: Elaboración propia con Metodología del Marco Lógico (MML).

**23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Es importante señalar que el sujeto evaluado únicamente cuenta con documentos oficiales provenientes de sistemas informáticos institucionales, en los cuales se registra la información generada por el programa. Sin embargo, no se dispone de una plataforma propia que permita monitorear y dar seguimiento de manera directa y sistemática al desempeño del programa.

- a) **NO CUMPLE.** La información utilizada proviene de diversos sistemas institucionales, tales como el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), el Sistema Integral de Administración (SIASE), el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), el Sistema SISER-WEB, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, el Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno, el

Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México y el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento.

Estos sistemas se alimentan en periodos establecidos, algunos trimestralmente, y otros actualizan su información según las solicitudes recibidas. No obstante, debido a esta periodicidad y naturaleza de actualización, dichos sistemas no son adecuados para realizar un seguimiento continuo y puntual del desempeño del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte.

- b) **SI CUMPLE.** Se trata de plataformas institucionales de uso oficial y observancia obligatoria para las dependencias del Gobierno del Estado de México.
- c) **SI CUMPLE.** Al tratarse de plataformas digitales, la información se encuentra sistematizada y organizada de manera estructurada, lo que facilita su consulta y análisis.
- d) **SI CUMPLE.** Es pertinente en el ámbito de su gestión, ya que a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) es posible medir y dar seguimiento a las actividades programadas, lo cual contribuye al control y monitoreo del desempeño institucional.
- e) **SI CUMPLE.** Se encuentra actualizada y disponible para su consulta, lo que permite el monitoreo permanente.

#### **Recomendaciones:**

##### **Desarrollar una plataforma tecnológica propia**

Implementar un sistema integral y específico para el Programa presupuestario, que permita la captura, monitoreo y análisis en tiempo real de los indicadores de desempeño, facilitando la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia.

### **Integración y automatización de datos**

Establecer mecanismos para la integración automatizada de la información relevante proveniente de los sistemas institucionales existentes, garantizando que los datos se actualicen con la frecuencia necesaria para un seguimiento eficaz.

### **Capacitación al personal**

Capacitar al personal responsable en el uso de la nueva plataforma y en la interpretación de indicadores, para asegurar un manejo eficiente y un análisis adecuado del desempeño del programa.

### **Establecer indicadores específicos y medibles**

Definir indicadores de desempeño claros, específicos y alineados con los objetivos del programa, que puedan ser monitoreados de manera constante mediante la nueva plataforma.

## Módulo III. Cobertura y focalización del programa

### A. Análisis de cobertura

**24 ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?**

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años con base en la MML.
- b) Específica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) en el diagnóstico debería estar la estrategia de cobertura de atención a las poblaciones, para el caso de Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte solo menciona las poblaciones:

Cobertura

Población Potencial: 16,992,418

**Para el deporte de alto rendimiento:**

**Población por atender:** En 2023 fue de 615 y en 2024 de 650 beneficiarios con apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento.

**Para promoción de la cultura física:**

**Población por atender:** En 2023 fue de 868,000 y en 2024 de 868,000 beneficiarios participantes en actividades y eventos de cultura física. Cabe destacar que, atendiendo al principio de inclusión, esta cifra de beneficiarios considera también a personas con discapacidad.

**Para fomento de las actividades deportivas recreativas:**

**Población por atender:** En 2023 fue de 837 y en 2024 de 850 deportistas que logran una práctica sistemática y organizada del deporte formativo y competitivo.

- a) **NO CUMPLE.** Aunque en el diagnóstico se hace referencia a las poblaciones objetivo, estas no se encuentran definidas conforme a los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico (MML). Asimismo, no se incluye la proyección presupuestal a cinco años, lo cual limita la planificación estratégica y la evaluación de sostenibilidad del programa.
- b) **SI CUMPLE.** Asimismo, el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, es un documento emitido anualmente y de observancia obligatoria para todos los Entes Públicos.

Cabe señalar que, en calidad de ejecutor del Programa presupuestario, se establecen y definen metas de actividad específicas para su seguimiento, así como los indicadores correspondientes que permiten evaluar el nivel de consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con base en la población atendida.

- c) **SI CUMPLE.** La estrategia de cobertura a mediano y largo plazo queda establecida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
  
- d) **SI CUMPLE.** Fue factible de alcanzar el parámetro establecido en las metas de cobertura definidas tanto anual como en el mediano y largo plazo.

**25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

En el documento Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 en la segunda parte, apartado 2. Metodología para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y consideraciones en Materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), 2.1 Metodología para la elaboración de diagnósticos por Programa presupuestario y análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA), 2.1.1. Metodología para elaborar diagnósticos de Programas presupuestarios, 2.1.1.1. Estructura General del diagnóstico por Programa presupuestario, numeral III. Cobertura, apartado básico 4) Cobertura se establece que:

*“El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar la población donde va a intervenir el Programa presupuestario y las características socioeconómicas de la población que atenderá, con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de sus grupos. Al delimitar el alcance de la intervención del Programa presupuestario integramos otra parte indispensable de la realidad del problema público” (FINANZAS, 2024).*

**Población de referencia.** Es el universo o total de población (con y sin problema), relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema. Por ejemplo, para un programa de atención a jóvenes de origen étnico con rezago educativo.

**Población potencial.** Se construye partiendo de la población de referencia, que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa.

**Población sin problema.** Se encuentra dentro de la población de referencia, sin embargo, no se encuentran afectadas por el problema detectado, motivo por el cual queda automáticamente agrupada y fuera de los alcances del programa.

**Población objetivo o área de enfoque.** Se refiere a un subconjunto de la población potencial (población afectada) que el programa ha determinado atender en cierto periodo. Es decir, aquella parte de la población potencial a la que el programa una vez aplicados criterios de selección (ubicación geográfica, grupo de edad, nivel de ingresos, escolaridad, etc.) estará en condiciones reales de atender. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. Con base en la dinámica de la población o área de enfoque potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque, con estadísticas poblacionales, estudios demográficos del INEGI, proyecciones de población de CONAPO, registro de participantes en eventos deportivos, etc.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte.

Por lo anterior, se presume que el Pp no haya contado con mecanismos para definir o cuantificar metodológicamente a su población objetivo, usuarios o área de enfoque focalizada a nivel de cada uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México.

**Recomendación:**

1. Definir y cuantificar metodológicamente de forma focalizada la Población Objetivo del programa en cada uno de los 125 municipios que conforman el territorio del Estado de México.

**26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos 5 años.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

Con base en la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación como la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022, 2023 y 2024, al diagnóstico del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte; Proyectos 020401010101-Promoción y fomento de la cultura física, 020401010102-Fomento de las actividades deportivas recreativas, y 020401010201-Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento y Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores estratégicos y de gestión del Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, la cobertura del programa en comento en los últimos tres años no es clara, en virtud de que en 2020 y 2021 no se contó con la información para el análisis de ésta y de 2022 a 2024 las definiciones de la PP y PO que establecen como por atender, así como la PA, por lo que podrían no ser comprensibles en su lectura, es decir, se observa que las poblaciones no fueron definidas ni cuantificadas, lo que provocó que al presentar las cifras correspondientes a la PP y PO, se utilizan aquellas que por definición corresponden a la PA (lo que sucedió en la Praxis, no en la programación), motivo por el cual, en la mayoría de los casos, se repiten las mismas cantidades en las columnas correspondientes a los tres tipos de poblaciones, como se muestra a continuación:

**Cuadro 16. Cobertura del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
1	2020	S/D	S/D	S/D	S/D
2	2021	S/D	S/D	S/D	S/D
3	2022	16'187,608 habitantes.	750,356 personas.	Se atendió la totalidad de la PO programada que ascendió a 750,356 personas.	4.64% Personas.
		878 deportistas y atletas.	Proporcionar 237 medallas en competencias nacionales e internacionales a deportistas y atletas de alto rendimiento, con relación a los 878 deportistas y atletas apoyados en actividades físicas recreativo y de alto rendimiento.	Se proporcionaron las 237 medallas propuesta a entregar en el año programado en competencias nacionales e internacionales a deportistas y atletas de alto rendimiento.	26.99% de efectividad.
		424 asesorías por cada uno de los municipios.	Se otorgaron 424 asesorías en materia deportiva en los sectores público, social y privado de forma presencial y en medios digitales, por cada uno de los 125 municipios que integran el Estado de México.	Se efectuaron las 424 asesorías programadas en materia deportiva en los sectores público, social y privado de forma presencial y en medios digitales, por cada uno de los 125 municipios.	100% asesorías.
		850 Eventos.	850 eventos programados.	Se realizaron 831 eventos	97.76%.

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
				competitivos en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas en forma presencial y en medios digitales.	
		2,786,679 Personas con capacidades diferentes (INEGI).	684,250 personas con capacidades diferentes participando en 85 eventos de cultura física y deporte (8,050 por cada uno de los eventos), realizados en forma presencial o en medios digitales.	Se atendieron las 684,250 personas con capacidades diferentes en eventos de cultura física y deporte, en cada uno de los 85 eventos realizados en forma presencial o en medios digitales como se consideró como población objetivo.	24.55%.
		S/D	7,887 gestiones de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas con el objetivo de mejorar los resultados obtenidos e incrementar la obtención de medallas en	Se gestionó los 7,887 apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.	S/D

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
			competencias internacionales por los atletas mexiquenses de alto rendimiento.		
4	2023	16,992,418 Habitantes.	<b>Para el deporte de alto rendimiento:</b> 615 beneficiarios de apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento.	<b>Para el deporte de alto rendimiento:</b> Se atendió la totalidad de los 615 beneficiarios considerados como PO con apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento.	0.0%.
		16,992,418 Habitantes.	<b>Para promoción de la cultura física:</b> 868,000 beneficiarios participantes en actividades y eventos de cultura física, incluyendo a las personas con capacidades diferentes programados.	<b>Para promoción de la cultura física:</b> Se atendieron 780,306 beneficiarios participantes en las actividades y eventos de cultura física, incluyendo a las personas con capacidades diferentes.	4.6%.
		S/D	<b>Para fomento de actividades deportivas recreativas:</b> 837 deportistas programados para que logren una práctica sistemática y organizada del	<b>Para fomento de actividades deportivas recreativas:</b> 837 deportistas que alcanzaron una práctica sistemática y organizada del deporte	S/D

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
			deporte formativo y competitivo.	formativo y competitivo.	
		360 deportistas y atletas apoyados en actividades físicas recreativas y de alto rendimiento.	82 medallas programadas a obtener en competencias nacionales e internacionales (esto es lo que se quiso alcanzar como PO de acuerdo con la información proporcionada).	Se obtuvieron por deportistas 82 medallas (no se determinó la cantidad de deportistas como PA solo medallas a lograr de acuerdo con información proporcionada).	22.8%.
	S/D		400 asesorías en materia deportiva en los sectores público, social y privado de forma presencial y en medios digitales, programadas en los 125 municipios del Estado de México.	Se realizaron las 400 asesorías programadas en los 125 municipios del Estado de México.	S/D
	S/D		850 eventos programados competitivos en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas en forma presencial y en medios digitales.	Se realizaron 887 eventos competitivos en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas en forma presencial y en medios digitales.	S/D
		2,786,679 Personas con capacidades diferentes (INEGI).	8,009 personas con capacidades diferentes en eventos de cultura física y deporte, de los 85	Se atendió a las 8,009 personas programadas con capacidades diferentes en los 85 eventos realizados en	0.3%.

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
			eventos programados en forma presencial y en medios digitales.	forma presencial y medios magnéticos.	
	S/D	6,000 gestiones de solicitudes recibidas para apoyos y estímulos.	Se gestionaron 5,660 apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas con el objetivo de mejorar los resultados obtenidos e incrementar la obtención de medallas en competencias internacionales por los atletas mexiquenses de alto rendimiento.	S/D	
	S/D	2,511 personas programadas como asistentes en 45 actividades: cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias realizadas de forma presencial y los medios digitales.	Se benefició a 2,511 personas en materia de deporte, en 45 actividades como: cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias realizadas de forma presencial y los medios digitales.	S/D	
5	2024	16'992,418 habitantes.	860,000 habitantes del Estado de México	859,999 habitantes del Estado de México	5.06%.

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
			atendidos en los programas de cultura física y deporte.	México atendidos en los programas de cultura física y deporte.	
		360 deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales.	65 medallas obtenidas por los deportistas o atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales.	Se logró obtener las 65 medallas.	18.05%.
		S/D	400 asesorías en materia deportiva dirigidas a los sectores público, social y privado de los 125 municipios en forma presencial y en medios digitales.	439 asesorías en materia deportiva dirigidas a los sectores público social y privado de los 125 municipios en forma presencial y en medios digitales.	S/D
		S/D	850 eventos deportivos programados en forma presencial y en medios digitales.	850 eventos deportivos programados en forma presencial y en medios digitales.	S/D
		2,786,679 Personas con capacidades diferentes (INEGI)	8,000 participantes con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales en 85 eventos programados.	8,000 participantes con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales en los 85 eventos realizados.	0.3%.
		S/D	6,000 gestiones de solicitudes de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y a	6,000 gestiones atendidas.	S/D

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
			asociaciones deportivas.		
		S/D	2,500 participantes en 50 cursos, talleres, seminarios, congresos y conferencias programadas en forma presencial y en medios digitales.	2,511 participantes de 31 cursos, talleres, seminarios, congresos y conferencias programadas en forma presencial y en medios digitales.	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022, 2023 y 2024, al diagnóstico del Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 y a las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores estratégicos y de gestión del Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida es fundamental de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico porque permite realizar un diagnóstico preciso que asegure el éxito del programa al establecer la base para la planificación, el diseño de indicadores, la asignación de recursos y la evaluación, así como, medir la cobertura a través de los años, ya que de no ser así sucede como se ve en el cuadro anterior que no hay diferencias entre estas, en algunos casos ni siquiera existen y en otros están mal conceptualizados los términos.

Es relevante que el ente gubernamental tome en cuenta los siguientes conceptos del CONEVAL de PP, PO y PA para definir adecuadamente las correspondientes del programa con el fin de evitar confusión respecto de estas:

**Población Potencial:** Total de personas que tienen la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa, y que serían elegibles para recibir apoyo.

**Población Objetivo:** Es la parte de la población potencial que el programa se ha propuesto atender en un ejercicio fiscal, cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad y considerando sus limitaciones de presupuesto e institucionales.

**Población atendida:** Es el grupo de personas que ya han recibido los beneficios del programa durante un periodo fiscal específico.

El programa evaluado al no contar con la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no permite visualizar de forma clara quién se ve afectado por el problema y en qué magnitud, por lo que es imposible diseñar estrategias de intervención efectivas. Esto lleva a una mala asignación de recursos, ya que no se sabe dónde se necesitan más por lo que se puede terminar atendiendo a personas que no experimentan el problema central (población no elegible) o, por el contrario, excluyendo a segmentos de la población que sí lo padecen y que deberían ser prioritarios, lo que reduce el impacto real del programa.

No se pueden establecer metas de cobertura realistas ni medir el progreso de manera objetiva si el programa no tiene conceptualizadas los diferentes tipos de poblaciones, ya que es imposible saber si este está logrando un impacto positivo porque no se sabe a quién se pretendía beneficiar y cuántos han sido efectivamente atendidos, lo que compromete el desempeño como se observa en el cuadro anterior que en algunos casos no tiene la información necesaria.

Solamente se puede percibir como se ve en el cuadro anterior, las metas alcanzadas porque esa cantidad se estableció como un objetivo que se logró, pero no de la población que realmente tiene el problema.

**Recomendación:**

1. Definir y cuantificar metodológicamente de forma documentada la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida para determinar una adecuada cobertura focalizada del Programa.

Ver Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.

## Módulo IV. Operación del programa

### A. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable

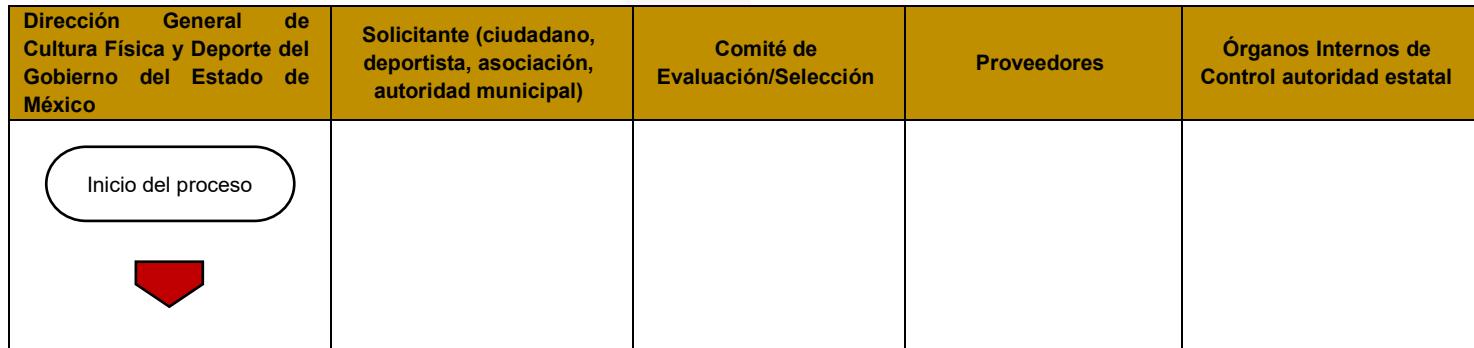
**27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.**

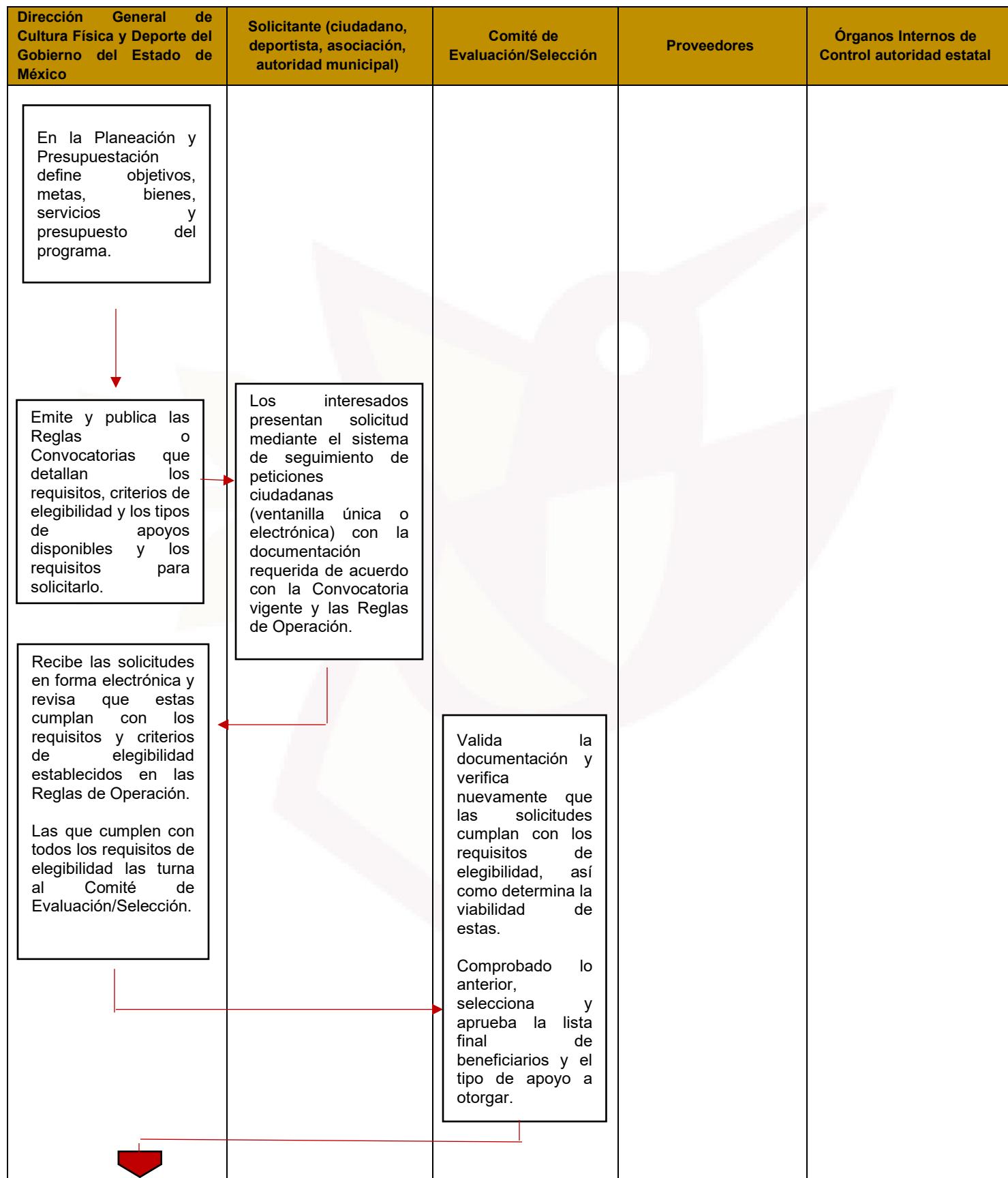
**No procede valoración cuantitativa.**

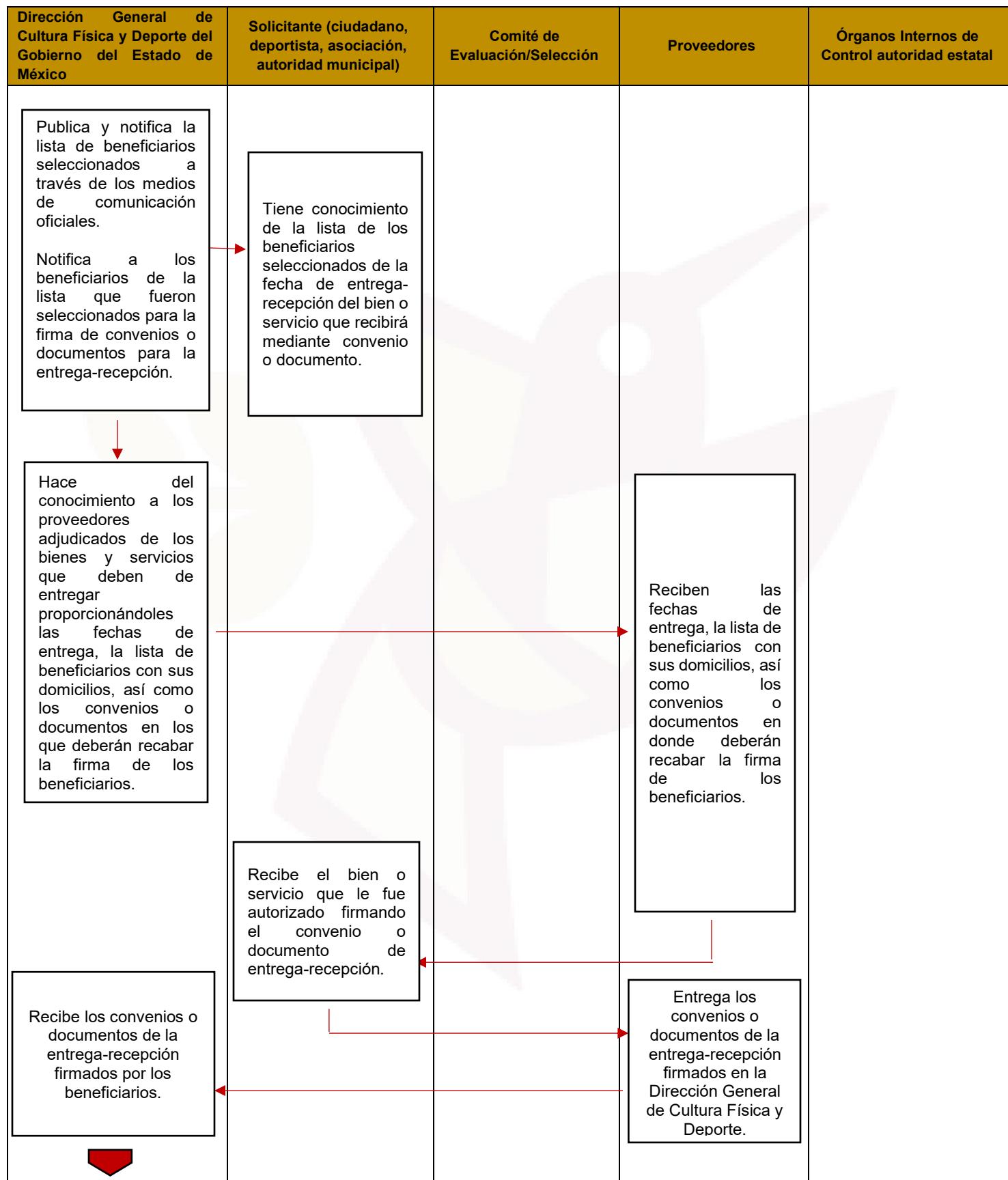
**Respuesta:**

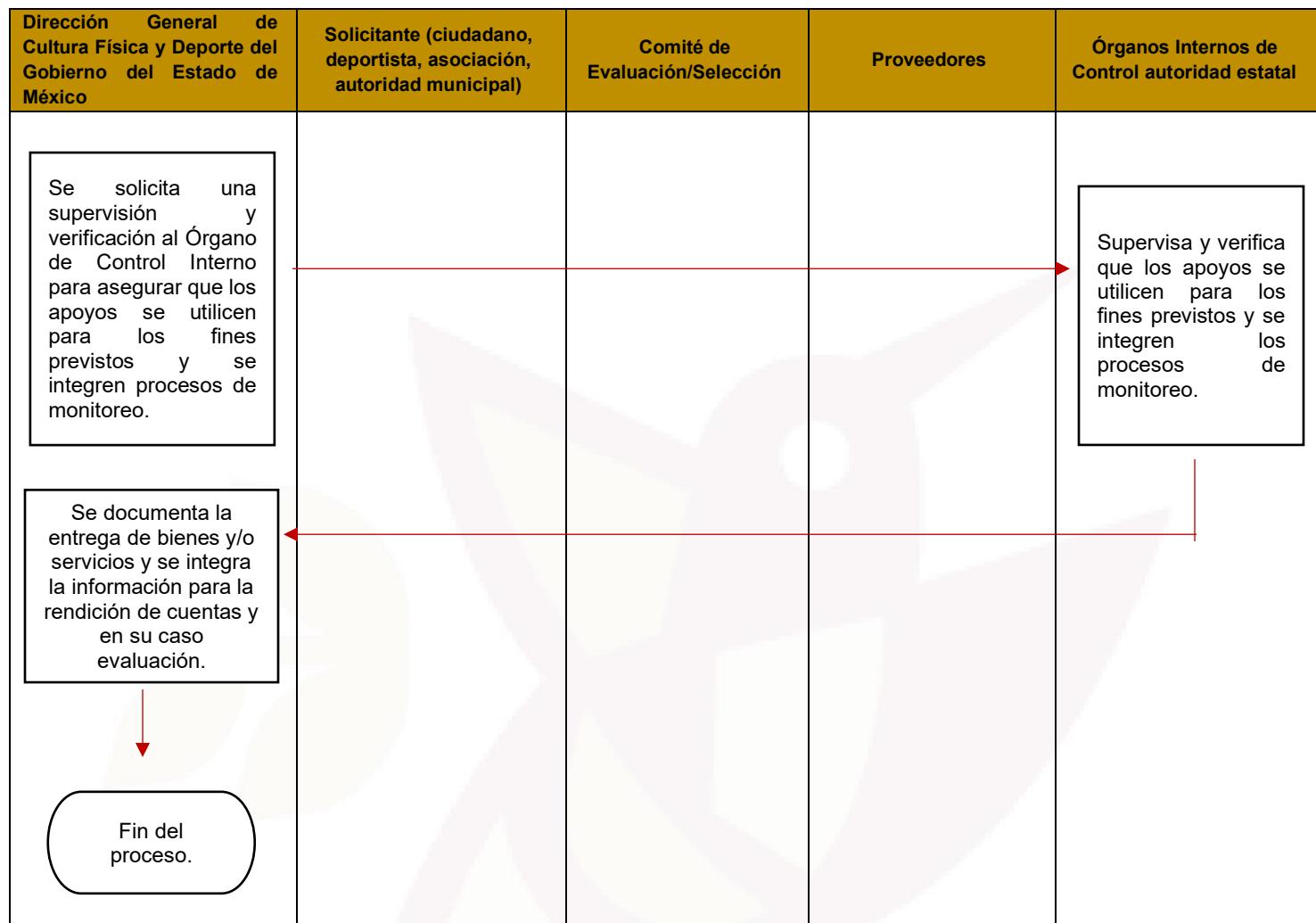
El Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, tuvo como proceso general clave para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios (Componente 1: Sectores: público, social y privado apoyados con asesorías en materia deportiva y Componente 2: Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e instituciones), el siguiente, que de acuerdo a los documentos analizados para el desarrollo de la presente evaluación no se documenta en algún Manual de Procedimientos o Reglas de Operación:

**Cuadro 17. Diagrama de flujo del proceso general con los procesos clave para que se generara, cumpliera y entregaran los bienes y/o servicios (Componentes 1 y 2) del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024**









Fuente: Elaboración propia con base en el proceso general con los procesos clave para generar, cumplir y entregar los bienes y/o servicios (Componentes 1 y 2) del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 que no están documentados en un Manual de Procedimientos.

Ver Anexo 11 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

### Recomendación:

1. Diseñar un Manual de Procedimientos en el que se describan de forma ordenada y sistemática las actividades, pasos para ejecutar las funciones y se vea reflejada la entrega de los bienes y/o servicios que se brindan.

## Solicitud de apoyos o servicios que brinda el Pp

**28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, cuenta con el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), como una plataforma de gestión de solicitudes que la población mexiquense requiere en materia de Cultura Física y Deporte y que son canalizadas a través de este a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el que se conocieron algunas características de los requirentes, tales como: nombre, edad, género, profesión, ocupación, domicilio, teléfono (s), correo electrónico, e identificación oficial, pero no es una fuente directa de información detallada sobre el tipo específico de apoyos, bienes o servicios que otorgó el programa.

Por lo anterior, se presume que el Programa presupuestario evaluado no tuvo un sistema o base de datos única y pública que centralizara todos los tipos de apoyo, bienes o servicios otorgados en materia de Cultura Física y Deporte a nivel estatal.

**29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios cumplen con los siguientes aspectos?**

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

**Justificación:**

Los procedimientos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios tuvieron las siguientes peculiaridades:

a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del programa evaluado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios correspondieron a las características de la Población Objetivo y se adaptaron a los criterios específicos de elegibilidad definidos en la normativa del programa para ese grupo de individuos implicando que:

- Los mecanismos y pasos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes estuvieron alineados con los requisitos y el perfil de la población objetivo a la que el programa buscó beneficiar (edad, sexo, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, condición de salud, etc).

- Los procedimientos permitieron orientar y distribuir los recursos de forma eficiente, asegurando que llegaran a las personas que realmente cumplieron con los criterios y presentaron la necesidad o problema que el programa buscó solucionar.
- Los procedimientos detallaron de manera inequívoca quién era elegible y quién no, de forma que cualquier unidad o individuo pudiera saber si pertenecía o no a la población objetivo.
- El programa contó con mecanismos documentados para verificar que los solicitantes cumplieran con las características establecidas para la PO durante todo el proceso de trámite.

b) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios contaron con el formato de solicitud de ingreso o apoyo que era proporcionado por el personal de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación al momento que los peticionarios presentaban la documentación requerida.

c) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del Pp valorado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios estuvieron disponibles para la población objetivo a través de:

- **Convocatorias específicas:** Para eventos deportivos, programas de estímulos, becas o apoyos para proyectos específicos con plazos definidos detallando los requisitos, fechas de registro y documentación necesaria.
- **Canales de difusión:** La información respecto de cómo y cuándo registrarse se dio a conocer mediante los canales oficiales del gobierno del Estado de México (sitios web, páginas estatales, módulos de atención) para asegurar que la población estuviera informada.

- **Periodicidad:** Se dieron a conocer a la PO los períodos de registro recurrentes de los cursos, asesorías o de eventos deportivos nacionales o internacionales programados.
- d) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del Pp evaluado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios estuvieron sujetos a las Reglas de Operación o documentos normativos establecidos para ese efecto.

**30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios que cumplan con los siguientes aspectos?**

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

**Justificación:**

Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, se basan primordialmente en el uso de sistemas informáticos de registro (SISPEC y Ventanilla Electrónica Única de Trámites y Servicios), la existencia de manuales de procedimientos internos, y la supervisión a través del Órgano Interno de Control, los cuales tuvieron las siguientes características:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, correspondieron a las particularidades de la Población Objetivo porque

las operaciones están elaboradas concretamente para atender a la población a la que se dirige el programa, que puede incluir deportistas en proceso de desarrollo, preseleccionados, seleccionados, de alto rendimiento, entrenadores, jueces, asociaciones, deportivas, etc., según lo definan las Reglas de Operación específicas elaboradas para ese fin.

- b) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, contaron con formatos estandarizados y claros para la presentación y registro de solicitudes, facilitando que los solicitantes (quienes forman parte de la población objetivo) puedan completarlos correctamente y fueron empleados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron sistematizados en una base de datos de manera detallada, lógica y sistemática las distintas actividades a realizar por las áreas administrativas responsables.
- d). **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México  
<https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/>.

## Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

**31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Los procedimientos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos regidos por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y las Reglas de Operación específicas contaron las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos incluyeron criterios de elegibilidad claramente específicos sin ambigüedad en su redacción, es decir, que las condiciones fueron precisas y detalladas porque definieron de forma clara quienes podían participar, además de garantizar que los participantes fueran los adecuados para el objetivo del proyecto mediante un procedimiento de selección.

- b) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos estuvieron estandarizados porque fueron empleados por todas las instancias ejecutoras y frecuentemente detallados en las Reglas de Operación y manuales de procedimientos publicados oficialmente que respondieron a un marco legal y normativo que incluye la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y detallando criterios de elegibilidad claros y objetivos que garantizaron un acceso justo e igualitario para que la ciudadanía conociera exactamente cómo se asignan los recursos y quiénes podían ser elegibles para recibirlos lo que contribuyó a prevenir la opacidad y la discrecionalidad indebida en la asignación de apoyos.
- c) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron sistematizados en un sistema informático que ofreció eficacia y eficiencia en la implementación del programa, asegurando que los recursos públicos se aplicaran de acuerdo con lo programado y se lograran los objetivos y metas establecidos en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y del Plan de Desarrollo del Estado de México.
- d) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron publicados mediante la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/>, a través de Convocatorias y Reglas de Operación para cada proyecto.

**32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, que se encontraron establecidos en las ROP y en las convocatorias específicas que se publicaron para cada apoyo o estímulo contaron con las siguientes peculiaridades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, permitieron identificar si la selección se llevó a cabo con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del programa como

reglas de operación, procesos de auditorías efectuadas por el Órgano Interno de Control.

- b) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron estandarizados porque fueron utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa por tener un conjunto de reglas y criterios uniformes, reduciendo la discrecionalidad en la toma de decisiones. La estandarización permitió que cualquier persona interesada (incluyendo órganos fiscalizadores y la ciudadanía) pudieran auditar y verificar que los procesos se efectuaran correctamente.
- c) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron sistematizados en sistemas informáticos principalmente para asegurar la transparencia, objetividad, estandarización y rendición de cuentas en la asignación de recursos públicos.
- d) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, fueron conocidos por todos los operadores del programa responsables del proceso de selección de favorecidos para que funcionara correctamente.

## Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

**33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, consistentes en la publicación de Reglas de Operación y convocatorias específicas contaron con los siguientes rasgos:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron estandarizados; porque fueron utilizados por todas las instancias ejecutoras lo que permitió una gestión más ágil y ordenada de los recursos y solicitudes, optimizando el tiempo y los esfuerzos tanto de los solicitantes como de los servidores públicos encargados de la ejecución del programa, lo cual constituyó

a lograr los niveles esperados de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del programa.

- b) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron sistematizados en sistemas informáticos con la finalidad de garantizar la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, y de asegurar que los procesos fueran claros y documentados, permitiendo el escrutinio público y de las autoridades competentes, lo cual es un requisito legal conforme a las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, fueron difundidos públicamente en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 28 de febrero de 2024, en donde se detallaron entre otras cosas, los conceptos y montos máximos de los apoyos económicos a otorgar por única ocasión.
- d) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron apegados a los documentos normativos Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y a las Reglas de Operación específicas para el programa que establecen el marco legal y los lineamientos claros para asegurar la transparencia, eficiencia y equidad en la asignación de recursos.

**34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?**

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, regidos principalmente por las ROP del programa en comento y por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, entre los que se encuentran: Las reglas específicas publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México (o documento equivalente), que establecieron los criterios de elegibilidad, tipos de apoyo, procedimientos de solicitud, selección, entrega y comprobación; la participación de la comunidad, incluyendo a los integrantes de los Sistemas Estatales de Cultura Física y Deporte, para el control, vigilancia y evaluación de los apoyos y servicios otorgados, y la entrega de documentación que comprobó la aplicación de los recursos o la recepción de los servicios. Esto puede incluir, por ejemplo, en el caso del Premio

Estatal del Deporte, la entrega de una serie de fotografías como "memoria fotográfica" del evento, convenios o documentos firmados por los beneficiarios de entrega-recepción del bien o servicio recibido producto del programa, los cuales tuvieron las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, permitieron identificar si los apoyos eran acordes a lo establecido en los documentos normativos porque estaban diseñados bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y se rigieron por normativas específicas que buscaron asegurar la transparencia, eficiencia y el cumplimiento de los objetivos del programa.
- b) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron estandarizados en virtud que fueron empleados por todas las instancias ejecutoras; principalmente para asegurar la transparencia, eficiencia, equidad y rendición de cuentas en la administración de recursos públicos.
- c) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron sistematizados en un sistema informático como parte de un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en la asignación de recursos públicos.
- d) **SÍ CUMPLE.** Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la

población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, fueron conocidos por los operadores del programa toda vez que fueron documentos de carácter público y de observancia obligatoria para la correcta y transparente ejecución del programa.

## Ejecución

### 35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, se basaron en un marco normativo que incluye la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México y las Reglas de Operación correspondientes que tuvieron las siguientes peculiaridades:

- a) Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron estandarizados porque fueron aplicados de forma homogénea por todas las instancias ejecutoras con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos, así como para asegurar que los bienes y/o servicios que ofreció llegaran de manera efectiva a sus beneficiarios.

- b) Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron sistematizados en un sistema informático para avalar la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y el logro de objetivos específicos establecidos en la normativa estatal.
- c) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, fueron difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/>, para que los ciudadanos del Estado de México conocieran cómo se implementaba el programa, quiénes eran los beneficiarios y cómo se gastaban los recursos, asegurando la rendición de cuentas sobre las responsabilidades encomendadas, así como para que la Población Objetivo tuviera conocimiento de los requisitos, trámites y criterios para ser beneficiario, fomentando la inclusión y evitando la discrecionalidad en la asignación de apoyos.
- d) **SÍ CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, estuvieron apegados a documentos normativos para asegurar la transparencia, eficiencia, rendición de cuentas y el cumplimiento del derecho a la cultura física y el deporte de los mexiquenses, así como para asegurar que los recursos se canalizaran a la población objetivo y que su distribución y operación facilitaran la obtención de información para la evaluación de beneficios económicos y sociales, lo que se alineó a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, contó con las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 estratégicas y de gestión (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1, y Actividad 2.2), como mecanismo documentado para dar seguimiento a las actividades que se efectúan del programa, las cuales tuvieron las siguientes particularidades:

- a) **SÍ CUMPLE.** Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 estratégicas y de gestión (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1, y Actividad 2.2), proporcionan un marco estructurado, transparente y sistemático para medir el progreso, el desempeño y el logro de los objetivos, lo que permitió identificar si las acciones se efectuaron conforme a lo determinado en los documentos normativos del programa.

- b) **SÍ CUMPLE.** Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 estratégicas y de gestión (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1, y Actividad 2.2), como mecanismo de seguimiento de las acciones del programa evaluado, estuvieron estandarizadas debido a que fueron empleadas de forma homogénea por todas las instancias operadoras.
- c) **SÍ CUMPLE.** Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 estratégicas y de gestión (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1, y Actividad 2.2), como mecanismo de seguimiento de las acciones del programa evaluado, estuvieron sistematizadas un sistema informático de planeación y presupuestación 2024.
- d) **SÍ CUMPLE.** Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2024 estratégicas y de gestión (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1, y Actividad 2.2), como mecanismo de seguimiento de las actividades del programa fueron conocidas por todos los ejecutores, ya que fueron instrumentos clave para la gestión, seguimiento, evaluación y transparencia del desempeño del programa.

## B. Mejora y simplificación regulatoria

**37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

Del año 2022 a 2024 la documentación normativa del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte no tuvo cambios relevantes, aunque si los hubo a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del 24 de mayo de 2024 en donde:

- Se avala la creación del Instituto del Deporte del Estado de México para promover programas y acciones de desarrollo, así como dar seguimiento a reconocimientos para deportistas, entrenadores, jueces y organizaciones deportivas.
- Se establece que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte sesione en Pleno por lo menos dos veces al año para definir la política operativa en la materia.
- Se impulsa y se busca la activación física como propósito de la iniciativa y se busque mejorar la salud de los mexiquenses a través de programas y actividades deportivas.
- Se implementan reformas que consideran los logros de deportistas en eventos como los Juegos Nacionales y Paranacionales CONADE, así como del Ciclo Olímpico y Paralímpico, para otorgar estímulos económicos únicos por logros en estas competencias, y
- Se promueven reformas para facilitar un mayor acceso de los grupos vulnerables al deporte.

Por ser reciente no reflejaron modificaciones notables a la mejora regulatoria del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, ni permitieron agilizar sus procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo, ya que de acuerdo con las fichas técnicas de indicadores de diseño y seguimiento del programa en mención 2024, el porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte fue de 5.06%, en virtud que la Población Atendida fue de 860,000 habitantes de 16,992,418 que hay en el Estado de México.

Además, porque solo se obtuvieron 65 medallas de 360 deportistas o atletas mexiquenses apoyados en competencias nacionales e internacionales.

## Organización y gestión

**38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

La Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México como la Unidad Responsable de la operación del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, no presentó ningún problema en la transferencia de recursos para el logro de sus componentes (bienes o servicios que proporcionó a la población objetivo), de conformidad con los reportes financieros mensuales del Gobierno del Estado de México donde se detalla el avance financiero adecuado del programa en comento, al Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC) y a las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento 2024 del programa de referencia en donde se observa el cumplimiento al 100% del Fin, Propósito, Componentes y Actividades programadas en la MIR del programa en mención.

## Presupuesto del Pp

**39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes o servicios (Componentes) que entrega?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con los reportes financieros mensuales del Gobierno del Estado de México donde se detalla el avance financiero adecuado para el Programa presupuestario, tuvo como presupuesto asignado para proporcionar los bienes y servicios (componentes) que entregó el siguiente:

**Cuadro 18. Presupuesto autorizado y modificado para el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024**

No.	Proyecto	Autorizado	Modificaciones	Modificado
1	020401010101-Promoción y fomento de la cultura física	\$43,946,961.00	\$20,607,512.25	\$64,554,473.25
2	020401010102-Fomento de las actividades deportivas recreativas	\$73,947,335.00	-\$29,272,230.39	\$44,675,104.61
3	020401010201-Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	\$49,885,053.00	\$67,794,289.10	\$117,679,342.10
<b>Total</b>		<b>167,779,349.00</b>	<b>\$59,129,570.96</b>	<b>\$226,908,919.96</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el PPP-12c, Avance Financiero Mensual por Unidad Ejecutora y Proyecto ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo con el formato PPP-12b Avance financiero mensual por centro de costo y objeto de gasto, los gastos de operación (directos e indirectos), gastos de mantenimiento, gastos de capital y unitarios que se ejercieron del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, fueron los siguientes:

**Cuadro 19. Gastos de operación, mantenimiento, capital y unitarios del Pp:  
02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024**

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
<b>Total</b>		<b>167,779,349.00</b>	<b>\$59,129,570.96</b>	<b>\$226,908,919.96</b>
1000	Servicios personales.	83,636, 638.00	-237, 756.00	83,398,882.00
1100	Remuneraciones al personal de manera permanente.	28,077,846.00	-2, 634,841.76	25,443, 004.24
1130	Sueldos base al personal permanente.	28,077,846.00	-2, 634,841.76	25,443, 004.24
1131	Sueldo base.	28,077,846.00	-2, 634,841.76	25,443, 004.24
1133	Hora clase.	0.00	0.00	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	1,626,077.00	1,517,444.11	3,143, 521.11
1220	Sueldos base al personal eventual.	1,626,077.00	1,517,444.11	3,143, 521.11
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	1,626,077.00	1,517,444.11	3,143, 521.11
1223	Becas para médicos residentes.	0.00	0.00	0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales.	26,821,736.00	655,037.05	27,476,773.05
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados.	1,881,901.00	620,057.53	2,501,958.53
1311	Prima por años de servicio.	1,108,133.00	54,115.50	1,162,248.50
1312	Prima por antigüedad.	646,652.00	544,099.03	1,190,751.03
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio.	127,116.00	21,843.00	148,959.00
1320	Primas de vacaciones, dominical, y gratificación del fin de año.	8,055,913.00	60,408.06	8,116,321.06
1321	Prima vacacional.	2,401,231.00	236,252.06	2,637,483.06
1322	Aguinaldo.	4,960,590.00	-354,020.00	4,606,570.00
1323	Aguinaldo de eventuales.	513,652.00	185,478.47	699,130.47

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	180,440.00	-7,777.00	172,663.00
1325	Prima dominical.	0.00	474.51	474.51
1340	Compensaciones.	16,883,922.00	-25,428.54	16,858,493.54
1344	Compensación por retabulación.	4,316,144.00	46,648.94	4,362,792.94
1345	Gratificación.	8,367,195.00	-35,862.58	8,331,332.42
1346	Gratificación por convenio.	3,794,760.00	-39,745.90	3,755,014.10
1347	Gratificación por productividad.	255,979.00	-6,014.00	249,965.00
1349	Estudios superiores.	149,841.00	9,548.00	159,389.00
1400	Seguridad Social.	14,140,533.00	113,827.34	14,254,360.34
1410	Aportaciones de seguridad social.	13,893,368.00	113,827.34	14,007,195.34
1412	Aportaciones de servicio de salud.	5,475,242.00	7,208.35	5,482,450.35
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	4,839,425.00	4,208.56	4,843,633.56
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	2,135,307.00	0.00	2,135,307.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM.	188,495.00	16,280.16	204,775.16
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	254,899.00	86,130.27	341,029.27
1440	Aportaciones para seguros.	247,165.00	0.00	247,165.00
1441	Seguros y finanzas.	247,165.00	0.00	247,165.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas.	11,218,883.00	145,273.02	11,364,156.02
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,199,625.00	81,632.97	2,281,257.97
1511	Cuotas para fondo de retiro.	956,117.00	81,632.97	1,037,749.97

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
1512	Seguro de separación individualizada.	1,243,508.00	0.00	1,243,508.00
1520	Indemnizaciones.	348,440.00	355,963.00	704,403.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos.	348,440.00	355,963.00	704,403.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro.	575,091.00	11,706.00	586,797.00
1531	Prima por jubilación.	575,091.00	11,706.00	586,797.00
1540	Prestaciones contractuales.	5,593,592.00	-349,128.00	5,244,464.00
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados.	582,052.00	-21,645.00	560,407.00
1542	Días cívicos y económicos.	689,631.00	-23,746.00	665,885.00
1544	Días del maestro y del servidor público.	1,488,849.00	-65,971.00	1,422,878.00
1546	Otros gastos derivados de convenio.	2,853,050.00	-237,756.00	2,615,294.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	2,502,135.00	45,099.65	2,547,234.65
1591	Elaboración de tesis.	0.00	0.00	0.00
1592	Seguro de vida.	278,517.00	-23,210.00	255,307.00
1593	Viáticos.	95,386.00	0.00	95,386.00
1595	Despensa.	2,128,232.00	68,309.65	2,196,541.65
1700	Pago de estímulos a servidores públicos.	1,751,563.00	-34,496.36	1,717,066.64
1710	Estímulos.	1,751,563.00	-34,496.36	1,717,066.64
1711	Reconocimientos a servidores públicos.	0.00	0.00	0.00
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia.	1,751,563.00	-34,496.36	1,717,066.64
1720	Recompensas.	0.00	0.00	0.00
1721	Recompensas.	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y suministros.	3,965,400.00	-2,447,135.11	1,518,264.89
2100	Materiales de administración, emisión de	711,431.00	-126,318.21	585,112.79

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
	documentos y artículos oficiales.			
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	265,743.00	44,633.81	310,376.81
2111	Materiales y útiles de oficina.	160,376.00	114,876.81	275,252.81
2112	Enseres de oficina.	105,367.00	-70,243.00	35,124.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	326,810.00	-82,573.02	244,236.98
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	326,810.00	-82,573.02	244,236.98
2160	Material de limpieza.	118,878.00	-88,379.00	30,499.00
2161	Material y enseres de limpieza.	118,878.00	-88,379.00	30,499.00
2200	Alimentos y utensilios.	237,393.00	-36,125.00	201,268.00
2210	Productos alimenticios para personas.	237,393.00	-36,464.00	200,929.00
2211	Productos alimenticios para personas.	237,393.00	-36,464.00	200,929.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación.	0.00	339.00	339.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación.	0.00	339.00	339.00
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación.	250,288.00	-99,630.00	150,658.00
2460	Material eléctrico y electrónico.	50,240.00	12,035.01	62,775.01
2461	Material eléctrico y electrónico.	50,240.00	12,035.01	62,775.01
2470	Artículos metálicos para la construcción.	0.00	216.99	216.99

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
2471	Artículos metálicos para la construcción.	0.00	216.99	216.99
2480	Materiales complementarios.	23,716.00	-23,716.00	0.00
2482	Material de señalización.	23,716.00	-23,716.00	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	176,332.00	-88,166.00	88,166.00
2491	Materiales de construcción.	176,332.00	-88,166.00	88,166.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	398,863.00	-398,352.99	510.01
2530	Medicinas y productos farmacéuticos.	218,522.00	-218,522.00	0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	218,522.00	-218,522.00	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos.	181,341.00	-181,341.00	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	181,341.00	-181,341.00	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	0.00	510.01	510.01
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	0.00	510.01	510.01
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos.	708,128.00	-183,551.91	524,576.09
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos.	708,128.00	-183,551.91	524,576.09
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	708,128.00	-183,551.91	524,576.09
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	1,561,463.00	-1,561,463.00	0.00
2730	Artículos deportivos.	1,421,204.00	-1,421,204.00	0.00
2731	Artículos deportivos.	1,421,204.00	-1,421,204.00	0.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
2750	Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir.	140,259.00	-140,259.00	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles.	140,259.00	-140,259.00	0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores.	96,834.00	-40,694.00	56,140.00
2920	Refacciones y accesorios menores edilicos.	48,834.00	-27,130.00	27,704.00
2921	Refacciones y accesorios menores edilicos.	48,834.00	-27,130.00	27,704.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.	48,000.00	-16,000.00	32,000.00
2971	Artículos para la extinción de incendios.	48,000.00	-16,000.00	32,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	0.00	714.00	714.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	0.00	714.00	714.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	0.00	1,722.00	1,722.00
2992	Otros enseres.	0.00	1,722.00	1,722.00
3000	Servicios generales.	15,485,084.00	-3,590,349.57	11,894,734.43
3100	Servicios básicos.	4,629,172.00	-912,194.02	3,716,977.98
3110	Energía eléctrica.	1,775,069.00	0.00	1,775,069.00
3111	Servicio de energía eléctrica.	1,775,069.00	0.00	1,775,069.00
3140	Telefonía tradicional.	1,514,553.00	-130,789.02	1,383,763.98
3141	Servicio de telefonía convencional.	1,514,553.00	-130,789.02	1,383,763.98
3170	Servicios de acceso de internet, redes y	1,339,550.00	-781,405.00	558,145.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
	procesamiento de información.			
3171	Servicios de acceso a internet.	1,339,550.00	-781,405.00	558,145.00
3200	Servicios de arrendamiento.	2,065,600.00	-47,133.00	2,018,467.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte.	2,065,600.00	-47,133.00	2,018,467.00
3251	Arrendamiento de vehículos.	2,065,600.00	-47,133.00	2,018,467.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	3,352,451.00	-9,191.21	3,343,259,79
3340	Servicios de capacitación.	0.00	44,196.00	44,196.00
3341	Capacitación.	0.00	44,196.00	44,196.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	213,599.00	-53,387.21	160,211.79
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	183,599.00	-23,387.21	160,211.79
3363	Servicio de impresión de documentos oficiales.	30,000.00	-30,000.00	0.00
3380	Servicios de vigilancia	3,138,852.00	0.00	3,138,852.00
3381	Servicios de vigilancia.	3,138,852.00	0.00	3,138,852.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	275,513.00	-137,759.00	137,764.00
3450	Seguros de bienes patrimoniales.	275,513.00	-137,759.00	137,764.00
3451	Seguros y fianzas.	275,513.00	-137,759.00	137,764.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	623,037.00	-64,998.00	558,039.00
3520	Instalación, reparación, y	16,934.00	0.00	16,934.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
	mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.			
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	16,934.00	0.00	16,934.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	6,418.00	0.00	6,418.00
3531	Reparación, instalación, y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	6,418.00	0.00	6,418.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0.00	0.00	0.00
3541	Reparación instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.	0.00	0.00	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	108,250.00	-25,545.00	82,705.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	108,250.00	-25,545.00	82,705.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	0.00	476.00	476.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
	equipos y herramienta.			
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	0.00	476.00	476.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	451,506.00	0.00	451,506.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación.	39,929.00	-39,929.00	0.00
3591	Servicios de fumigación.	39,929.00	-39,929.00	0.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad.	49,837.00	-3,917.00	45,920.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	39,929.00	5,991.00	45,920.00
3612	Publicaciones oficiales.	39,929.00	5,991.00	33,938.00
3690	Otros servicios de información.	9,908.00	-9,908.00	0.00
3691	Otros servicios de información.	9,908.00	-9,908.00	0.00
3700	Servicios de traslado y viáticos.	857,648.00	-779,729.65	77,918.35
3710	Pasajes aéreos.	97,155.00	-44,228.65	52,926.35
3711	Transportación aérea.	97,155.00	-44,228.65	52,926.35
3720	Pasajes terrestres.	90,048.00	-65,056.00	24,992.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	90,048.00	-65,056.00	24,992.00
3750	Viáticos en el país.	587,876.00	-587,876.00	0.00
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	227,981.00	-227,981.00	0.00
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	339,895.00	-339,895.00	0.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
3760	Viáticos en el extranjero.	102,589.00	-102,589.00	0.00
3761	Gastos de alimentación en el extranjero.	35,786.00	-35,786.00	0.00
3762	Gastos de hospedaje en el extranjero.	66,783.00	-66,783.00	0.00
3800	Servicios oficiales	1,828,976.00	-1,501,195.69	327,780.31
3820	Gastos de orden social y cultural.	319,051.00	-9,759.69	309,291.31
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	319,051.00	-9,759.69	309,291.31
3830	Congresos y convenciones.	1,509,925.00	-1,491,436.00	18,489.00
3831	Congreso y convenciones.	1,509,925.00	-1,491,436.00	18,489.00
3900	Otros servicios generales.	1,802,850.00	-134,232.00	1,668,618.00
3920	Impuestos y derechos.	28,110.00	24,828.35	52,938.35
3922	Otros impuestos y derechos.	28,110.00	24,828.35	52,938.35
3980	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	1,554,835.00	0.00	1,554,835.00
3982	Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	1,554,835.00	0.00	1,554,835.00
3990	Gastos de servicios menores.	219,905.00	-159,060.35	60,844.35
3992	Inscripciones y arbitrajes.	218,905.00	-159,060.35	59,844.35
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,000.00	0.00	1,000.00
4400	Ayudas sociales.	29,212,200.00	84,099,691.64	113,311,891.64
4410	Ayudas sociales a personas.	202,500.00	15,764,921.00	15,967,421.00
4411	Cooperación y ayudas.	0.00	0.00	0.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	202,500.00	15,764,921.00	15,967,421.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	29,009,700.00	68,334,770.64	97,344,470.64
4423	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas.	29,009,700.00	68,334,770.64	97,344,470.64
4800	Donativos	35,480.027.00	-18,694,880.00	16,785,147.00
4810	Donativos institucionales in fines de lucro.	35,480.027.00	-18,694,880.00	16,785,147.00
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	35,480.027.00	-18,694,880.00	16,785,147.00

Fuente: Elaboración propia con base en el formato PPP-12b Avance financiero mensual por centro de costo y objeto de gasto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

La metodología y criterios para clasificarlos por cada concepto de gasto se determinan principalmente a través del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos y el Clasificador por Objeto del Gasto Estatal-Municipal 2024, emitidos por las autoridades hacendarias del Estado. Estos documentos se basan en el marco legal y normativo, incluyendo el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es relevante mencionar que no se pudo efectuar el análisis histórico del gasto unitario, ya que no se tuvo la información para el desarrollo de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores al 2024 para llevarlo a cabo.

Ver Anexo 12 “Gastos desglosados del Pp”.

**40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el formato PPP-08 Calendarización mensual de ingresos ejercicio fiscal 2024, tuvo como fuentes de financiamiento recursos propios y federales para su operación como se muestra a continuación:

**Sistema de Planeación, Programación y Presupuesto (SIPREP) del  
Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto  
Dirección General de Planeación y Gasto Público**



PPP-08  
Calendarización mensual de ingresos  
Ejercicio: 2024  
Fecha: 08/08/2025 :16:08:50

U. Ejecutora: 22800010000000L Dirección General de Cultura Física y Deporte

N1	N2	N3	N4	Denominación	Total	Enero / Julio	Febrero / Agosto	Marzo / Septiembre	Abril / Octubre	Mayo / Noviembre	Junio / Diciembre
				Total	226,908,920	6,764,907	7,635,149	7,524,212	8,228,172	6,209,540	36,960,946
					33,736,223	9,395,513	14,062,654	11,565,444	39,242,840	522,615	45,583,319
11				Recursos fiscales	48,257,969	33,000	665,424	704,216	618,038	522,615	494,656
	01			Ingresos propios del poder ejecutivo	48,257,969	33,000	665,424	704,216	618,038	522,615	494,656
		01		Ingresos propios del sector central	48,257,969	33,000	665,424	704,216	618,038	522,615	494,656
			01	Ingresos propios del sector central	48,257,969	33,000	665,424	704,216	618,038	522,615	494,656
15				Recursos federales	178,650,951	6,731,907	6,969,725	6,819,997	7,610,133	5,686,925	36,466,290
	01			Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales	178,650,951	6,731,907	6,969,725	6,819,997	7,610,133	5,686,925	36,466,290
		01		Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales	178,650,951	6,731,907	6,969,725	6,819,997	7,610,133	5,686,925	36,466,290
			14	Ramo 28	178,650,951	6,731,907	6,969,725	6,819,997	7,610,133	5,686,925	36,466,290
					32,232,868	1,145,560	6,283,809	3,048,300	28,674,142	36,981,295	
					32,232,868	1,145,560	6,283,809	3,048,300	28,674,142	36,981,295	
					32,232,868	1,145,560	6,283,809	3,048,300	28,674,142	36,981,295	
					32,232,868	1,145,560	6,283,809	3,048,300	28,674,142	36,981,295	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ELABORÓ

Lic. Rubén Adalid Joaquín Campos  
Delegado Administrativo

REVISÓ

Lic. Miguel Ángel Sánchez González  
Director Operativo

AUTORIZÓ

Mtro. José Manuel Sotomayor Landecho  
Director General de Cultura Física y Deporte

SPP/AUT/CAI/013

ESTADO MEXICANO DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

CÓDIGO POSTAL 56000

Página 11

0000047

Fuente: Con base en el Sistema de Planeación, Programación y Presupuesto (SIPREP) del Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público. Formato PPP-08 Calendarización mensual de Ingresos ejercicio 2024.

## C. Sistematización de la información y de los procesos

### 41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

#### Justificación:

Las aplicaciones informáticas y los sistemas institucionales con que operó el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, tales como: Sistema de Planeación y Presupuesto de las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México (con seguimiento anual y trimestral), Sistema Integral de Administración (SIASE) donde se ven los reportes financieros mensuales del Gobierno del Estado de México donde se detalla el avance financiero adecuado para el programa en comento, así como los correspondientes por unidad ejecutora y proyecto, y por proyecto y objeto del gasto, y el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), contaron con las siguientes particularidades:

- a) **SI CUMPLE.** El Sistema de Planeación y Presupuesto de las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, el Sistema Integral de Administración (SIASE) donde se ven los reportes financieros mensuales del Gobierno del Estado de México; se detalla el avance financiero adecuado para el Programa presupuestario, así como los correspondientes por unidad ejecutora y proyecto, y por proyecto y objeto del gasto, y el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), tuvieron fuentes de información confiables que permitieron verificar o validar la información registrada, debido a mecanismos de diseño inherentes a minimizar inconsistencias humanas que avalaron la integridad de los datos por las reglas predeterminadas establecidas para ese fin.
- b) **SI CUMPLE.** El Sistema de Planeación y Presupuesto de las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, tuvo como periodicidad o fechas límites un registro anual o trimestral para la actualización de los valores de las variables; y el Sistema Integral de Administración (SIASE) donde se ven los reportes financieros del Gobierno del Estado de México donde se detalla el avance financiero adecuado para el programa en comento, así como los correspondientes por unidad ejecutora y proyecto, y por proyecto y objeto del gasto, y el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), lo instituyeron de forma mensual y anual.
- c) **SI CUMPLE.** El Sistema de Planeación y Presupuesto de las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, el SIASE donde se ven los reportes financieros mensuales del Gobierno del Estado de México; se detalla el avance financiero adecuado para el Programa presupuestario, así como los correspondientes por unidad

ejecutora y proyecto, y por proyecto y objeto del gasto, y el SISPEC, facilitaron información al personal involucrado en el proceso correspondiente de forma estandarizada.

d) **SI CUMPLE.** El Sistema de Planeación y Presupuesto de las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, el SIASE donde se ven los reportes financieros mensuales del Gobierno del Estado de México donde se detalla el avance financiero adecuado para el programa en comento, así como los correspondientes por unidad ejecutora y proyecto, y por proyecto y objeto del gasto, y el SISPEC, estuvieron integrados porque no existió diferencia en la información de las aplicaciones o sistemas, es decir, fue congruente.

Es importante señalar que hace falta un sistema informático (padrón de beneficiarios) con sus características socioeconómicas que facilite el registro, seguimiento y control de los atendidos por el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, con el fin de garantizar la trazabilidad de la atención brindada, mejorar la rendición de cuentas y fortalecer los procesos de evaluación y toma de decisiones y que incluya un apartado de los no beneficiarios como mecanismo de comparación.

#### D. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

**42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?**

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

#### Justificación:

De acuerdo con la Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2 de la MIR cuarto trimestre del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, tuvieron un avance reportado en promedio de los siete indicadores del 99% respecto a sus metas de acuerdo con lo que se ve en el siguiente cuadro:

**Cuadro 20. Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de desempeño de la MIR del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024**

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/Población del Estado de México) *100.	860,000	860,000	100%
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y	65	65	100%

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
	por atletas mexiquenses de alto rendimiento.	atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100.			
Componente 1	Porcentaje de asesorías en materia deportiva a los sectores públicos, social y privado en forma presencial y/o en medios digitales.	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado realizadas/Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado programadas) *100.	400	389	97.25%
Componente 2	Porcentaje en el cumplimiento de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e Instituciones en forma presencial y en medios digitales.	(Eventos deportivos realizados/ Eventos deportivos programados) *100.	850	811	95.41%
Actividad 1.1	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes.	(Número de participantes con capacidades diferentes en los eventos programados /Número de participantes que asistieron a los eventos para personas con capacidades diferentes).	8,000	8,000	100%
Actividad 2.1.	Porcentaje de apoyos y	(Gestión de apoyos y estímulos a	6,000	6,000	100%

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
	estímulos gestionados a los deportistas mexiquenses, entrenadores y asociaciones deportivas.	deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas) *100.			
Actividad 2.2.	Promedio de beneficiarios en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte.	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deportes programados /Total de participantes que asistieron a los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte) *100	2,500	2,511	100.44%

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2 de la MIR cuarto trimestre del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

Ver Anexo 13 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

## E. Rendición de cuentas y transparencia

### 43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

**Respuesta:** Sí.

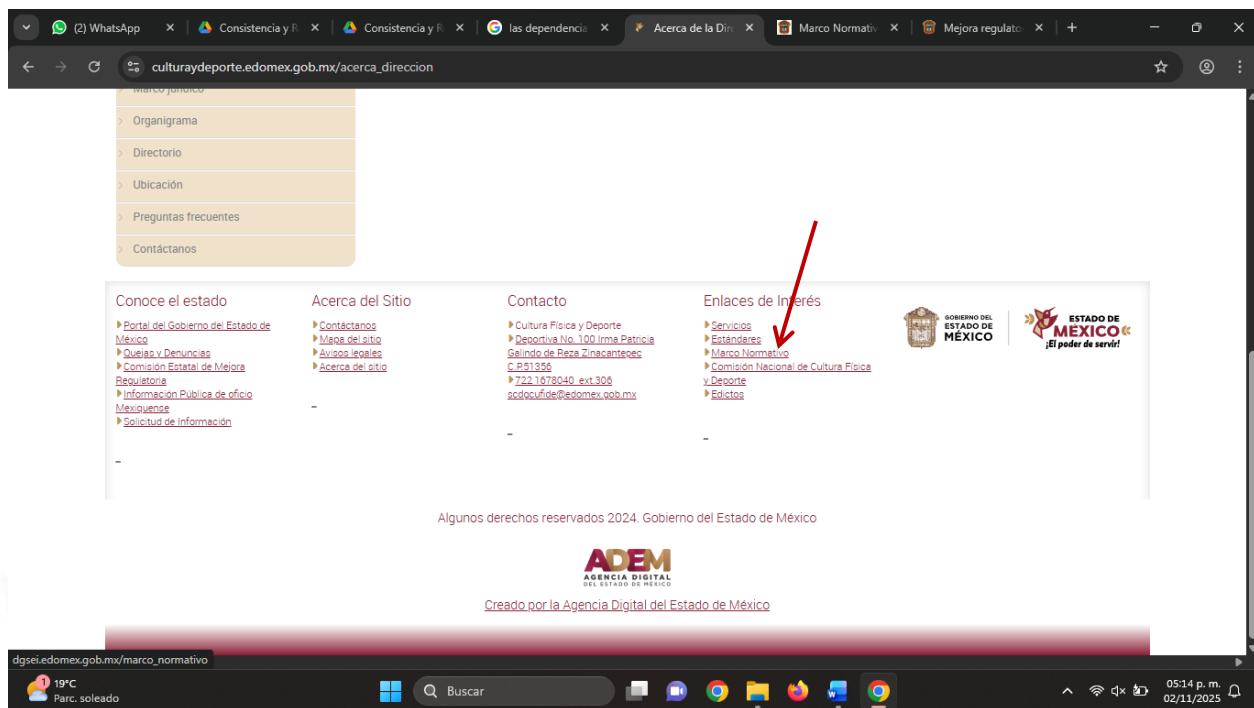
Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta que apliquen.

#### Justificación:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que utilizó el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/node/202>, cumplieron con las siguientes peculiaridades:

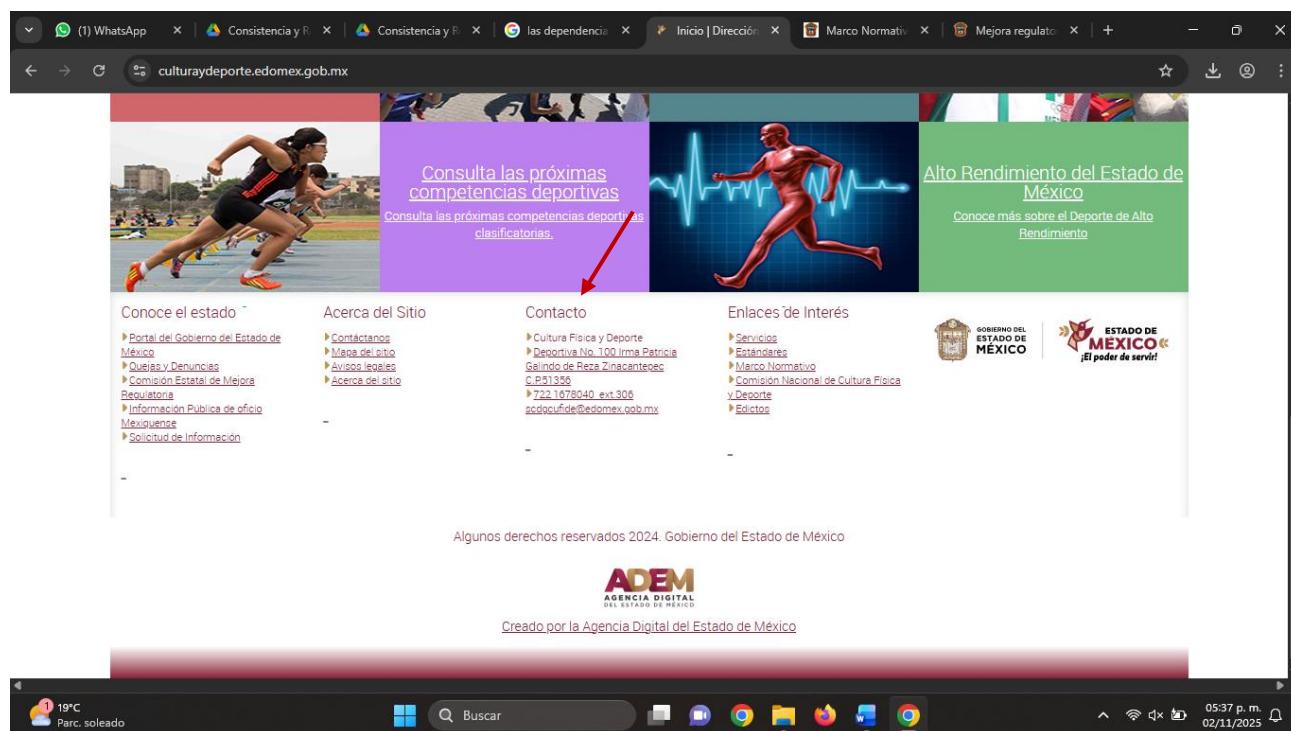
**a) SÍ CUMPLE.** De acuerdo con la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/node/202>, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, en su ícono “acerca de”, “Marco jurídico” se observan los documentos normativos de forma accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial.





b) **NO CUMPLE.** De conformidad con lo observado en la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/node/202>, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, esta no tiene algún apartado o ícono en donde se puedan ver los resultados principales del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

c) **SI CUMPLE.** La página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/node/202>, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, tiene un número telefónico y correo electrónico en el ícono “Contacto” para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, a menos de tres clics a partir de la página principal.



Consulta las próximas competencias deportivas clasificatorias.

Alto Rendimiento del Estado de México  
Conoce más sobre el Deporte de Alto Rendimiento

Algunos derechos reservados 2024. Gobierno del Estado de México

CREADO POR LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

d) **SI CUMPLE.** la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México si cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), en virtud que el proceso funciona de la siguiente forma:

- Un solicitante presenta una petición de información pública respecto de programas presupuestarios de una entidad.
- Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta porque la considera incompleta presenta un recurso de revisión ante el INFOEM.
- El INFOEM revisa el caso y emite una resolución.
- Si la resolución es a favor de recurrente (el solicitante original), el INFOEM, ordena a la dependencia o entidad modificar su respuesta, entregar la información faltante, o cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia vigente.

- La dependencia o entidad está obligada a acatar la resolución del INFOEM y facilitar la información de manera correcta y completa, lo cual puede implicar la modificación de la respuesta original.

**Recomendación:**

1. Incorporar a la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte un ícono o apartado donde se puedan visualizar los resultados principales del programa evaluado, así como de todos los que se realizan por esta dependencia.

## Módulo V. Percepción de la población o área de enfoque atendida del programa

**44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta:** No.

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente ECR al programa en comento, no tuvo instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes.

**Recomendación:**

1. Diseñar algún instrumento que sirva para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes (bienes y/o servicios) que otorga el programa.

Ver Anexo 14 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

## Módulo VI. Medición de los resultados del programa

### 45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, documento los resultados a nivel Fin y Propósito de la siguiente forma:

- a) **SÍ CUMPLE.** El programa evaluado utilizó las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de desempeño estratégico del Fin y Propósito 2024, para documentar sus resultados.
- b) **NO CUMPLE.** El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, no empleó información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que mostraran el impacto de programas similares al evaluado para documentar los resultados de su Fin y Propósito.
- c) **SÍ CUMPLE.** El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, aunque llevó a cabo una evaluación de diseño programático al programa en mención correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en donde se descubrió como

hallazgo rediseñar los indicadores de la MIR en los que se incluyen el del Fin y Propósito, este no se ha incorporado como mecanismo de mejora a la fecha.

- d) **NO CUMPLE.** El programa evaluado no ha tenido evaluaciones de impacto.

**46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores Estratégicos 2024, a nivel Fin y Propósito de su MIR, tuvieron resultados satisfactorios en virtud que alcanzaron un 100% en cuanto a su cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:

**Cuadro 21. Resultados a nivel Fin y Propósito del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de desempeño de la MIR del mismo año**

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/Población del Estado de México) *100.	860,000	860,000	100%
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas mexiquenses de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100.	65	65	100%

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Fin, y Propósito de la MIR cuarto trimestre del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo, es relevante comentar que, aunque su resultado del Fin y Propósito del programa fue satisfactorio, el diseño no es el adecuado principalmente el segundo, ya que no está redactado de forma correcta de acuerdo con los criterios clave que tipifica para ese efecto la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que se sugiere modificar su redacción por las siguientes:

## Recomendaciones

1. Cambiar la redacción del Fin por la siguiente: **“Contribuir a mejorar el desarrollo humano y la salud de la población mexiquense, a través del fomento de la cultura física y la práctica regular del deporte”**.
2. Modificar la redacción del Propósito por el siguiente: **“La población mexiquense cuenta con mayores oportunidades para la práctica regular, sistemática e incluyente de actividades físicas y deportivas”**.

**47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp inciso b) de la pregunta 45 ¿Dichos documentos cumplen con las siguientes características?**

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

**Respuesta:** No.

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, no empleó información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que mostraran el impacto de programas similares al evaluado para documentar los resultados de su Fin y Propósito.

**48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, contó con algunos ASM al Fin y Propósito de la Evaluación de Diseño Programático realizada al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2016, que se observan a continuación, mismos que, aunque estuvieron establecidos en un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales no fueron considerados en la planeación, programación y presupuestación del programa evaluado por lo que no han sido atendidos:

- Definición del objetivo central del Pp con inconsistencias entre lo que se pretende con el objetivo y la política pública definida en la materia.
- Incorrecta identificación del problema central (Propósito), y de la alineación y estructura de los indicadores motivo por lo que es necesaria la reestructuración de la MIR del Pp 02040101 Cultura Física y Deporte.

**Recomendación:**

1. Rediseñar el árbol de problemas y objetivos del programa para mejorar la MIR a partir de la nueva redacción del Fin y Propósito que se sugiere en el reactivos 46 de la presente evaluación.
2. Aplicar los ASM resultado de evaluaciones aplicadas para mejorar la planeación, programación y presupuestación del programa.

**49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿Dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta:** No aplica.

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, no contó con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que mostraran el impacto de programas similares.

**50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿Qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Respuesta:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, no tuvo información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que mostraran el impacto de programas similares.

**51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿Con cuáles características cumplen dichas evaluaciones?:**

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta:** No aplica.

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, no contó con evaluaciones de impacto.

**Recomendación:**

1. Llevar a cabo una evaluación de impacto al programa con el fin de medir la eficacia, comprender los cambios reales en los participantes, y mejorar continuamente el programa, es decir, que permita cuantificar los resultados (como mejoras en la salud individual y bienestar social) frente a los objetivos planteados, justificar inversiones, y adaptar las intervenciones para que sean más efectivas.

**52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, no contó con evaluaciones de impacto.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

**Cuadro 22. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	<p>F. Árbol de problemas del programa planteado como un hecho negativo que pudo ser revertido de acuerdo con lo establecido en la MML.</p> <p>F. El problema que atendió el programa fue relevante o prioritario para la atención por el gobierno del Estado de México porque impulsó acciones preventivas que ayudaron en las comunidades a enfrentar problemas de salud como la obesidad, diabetes, y/o enfermedades crónicas degenerativas mejorando el bienestar de las personas desde la primera infancia.</p> <p>F. Justificación teórica-empírica documentada que sustentó la existencia del programa con evidencia estatal, nacional e internacional de que el modelo es eficiente y eficaz respecto a otras alternativas.</p> <p>F. Programa con una modalidad presupuestaria consistente en virtud que su propósito tuvo alineación al Eje 4. Bienestar Social, objetivos 4.5 y 4.6 del PDEM 2023-2029.</p>	1-14	<p>R. Plantear el problema principal del programa de forma global que aborde todos los objetivos que en materia de cultura física y deporte establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, con el fin de asegurar una coherencia estratégica a efecto de garantizar que todos los esfuerzos estén coordinados y enfocados hacia fines comunes que maximicen el impacto.</p> <p>R. Definir un plazo para la revisión y actualización del problema parte del mantenimiento preventivo, ya que las revisiones regulares ayudan a detectar posibles fallos o vulnerabilidades antes de que se conviertan en problemas graves, lo que reduce los</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>F. Propósito del programa vinculado a los ODS 3, 4, 5, 10, 11, 13 y 16 de la Agenda 2030.</p> <p>F. PbR-03b de la MIR del programa como documento normativo donde es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).</p> <p>F. Fin del programa vinculado a los objetivos 4.5, 4.6 del PDEM 2023-2029 y al 5 del programa sectorial.</p> <p>F. Fichas técnicas de indicadores del Pp con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente o descendente).</p> <p>F. Programa complementario a los programas presupuestarios estatales: 02040201 Cultura y arte; 02050101 Educación básica; 020501010201 Educación Física, y 020501010203 Educación para la Salud.</p> <p>O. Problema del programa planteado de forma inadecuada ya que no abarca de forma global los objetivos en materia de cultura física y deporte que establece el Plan de</p>		<p>costos y el tiempo de inactividad no deseado.</p> <p>R. Establecer en el diagnóstico del problema del programa el árbol de problemas que contenga las causas y efectos que lo provocan.</p> <p>R. Reorganizar y clarificar los objetivos, asegurando su alineación con el diagnóstico y el objetivo general del programa, así como fortalecer la justificación del modelo de intervención con base en evidencia, pertinencia social y vinculación con los resultados esperados.</p> <p>R. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema, ya que permitirá dar seguimiento al problema, con el fin de evaluar su evolución y ajustar las acciones según sea necesario.</p> <p>R. Definir la PP, PO y PA de forma clara y sencilla en el diagnóstico del</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>Desarrollo del Estado de México 2023-2029.</p> <p>O. Problema del programa sin un periodo de revisión y actualización, lo cual dificulta el seguimiento y análisis de su evolución.</p> <p>O. Las causas y efectos del problema del programa no estructuradas o argumentadas en el diagnóstico de este de acuerdo con la MML.</p> <p>O. Definición de los objetivos y justificación del modelo de intervención u operación del programa poco sólidos en el diagnóstico del problema.</p> <p>O. Diagnóstico del problema del programa sin un periodo o plazo específico para su actualización.</p> <p>O. Definición inexistente de las poblaciones potencial, objetivo y atendida documentadas y sin su cuantificación metodológica a nivel de los 125 municipios que abarca el Estado de México, ya que es generalizada y muy poco clara de lo que se pretendió atender, aunque sí con una periodicidad anual para su revisión.</p> <p>O. Nula factibilidad y riesgos posibles explícitos del modelo de intervención del programa asociados a la forma en que se pretendió atender el problema</p>		<p>problema del programa y cuantificarlas metodológicamente en cada uno de los 125 municipios de la entidad para obtener mejores resultados.</p> <p>R. Fortalecer la trazabilidad entre las actividades de los proyectos presupuestarios y los objetivos del programa, asegurando que cada acción esté alineada con la lógica de intervención definida en el Marco Lógico. Asimismo, incorporar indicadores claros para cada actividad, que permitan evaluar su contribución al cumplimiento de los resultados a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>R. Rediseñar el modelo de intervención incorporando un análisis de factibilidad técnica, operativa y financiera, así como la identificación y gestión de riesgos que podrían afectar</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>mediante las metas de la actividad.</p> <p>O. Carente claridad de la contribución de las metas de los componentes y actividades del programa para lograr el Fin y Propósito de este.</p> <p>O. Diagnóstico del problema solo con acciones realizadas por la Dirección General de Cultura Física y Deporte a través de las metas de actividad establecidas en cada proyecto presupuestario, pero sin ampliar su enfoque hacia resultados o impactos en la población beneficiaria.</p> <p>O. Propósito del programa insuficiente ya que su alcance fue demasiado estrecho para cubrir la totalidad del problema que se pretendió atender en virtud que su objetivo central no estuvo adecuadamente definido y por tanto no fue claro.</p> <p>O. Programa sin un padrón de beneficiarios en un sistema informático o base de datos en donde se pueda conocer quiénes reciben los apoyos, bienes y/o servicios que otorga, sin una clave única de identificación por destinatario que no cambie con el tiempo y por consiguiente sin mecanismos o procedimientos</p>		<p>el cumplimiento de las metas. Además, es fundamental establecer una línea clara de contribución de las metas de actividad hacia el logro de los objetivos estratégicos, asegurando su coherencia con el Fin y el Propósito del programa, lo que permitirá una evaluación más precisa de su impacto y pertinencia.</p> <p>R. Ampliar el enfoque del diagnóstico y del modelo de intervención para incluir acciones interinstitucionales y multisectoriales que fortalezcan el alcance del programa. Asimismo, es fundamental incorporar casos de éxito nacionales y/o internacionales que permitan visualizar el logro de la intervención en la salud, el bienestar y la cohesión social de la población atendida. Esto permitirá una visión más integral y orientada a resultados, en línea</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>documentados para su depuración y actualización.</p> <p>O. Metas de los indicadores de la MIR del Pp con una unidad de medida factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que contó, aunque sólo el 71% mostraron un enfoque claro hacia la mejora del desempeño siendo consistentes con los niveles históricos de cumplimiento y con resultados desafiantes en función de la evolución presupuestaria.</p>		<p>con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.</p> <p>R. Replantear el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, de manera que contribuya de forma clara y efectiva al Fin del programa, esté alineado con la problemática central identificada en el árbol de problemas y guarde coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.</p> <p>R. Diseñar un sistema informático que se denomine Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios que contenga una clave única por cada uno de ellos que no cambie con el tiempo para identificarlos que contenga nombre completo, domicilio, sexo, edad, nivel educativo, si pertenecen a algún grupo indígena,</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			<p>grupo etario, condición de vulnerabilidad, características socioeconómicas entre las que se consideren ingresos, ocupación, nivel socioeconómico, tipo de apoyo (s) recibidos o solicitados, así como incorporar un mecanismos de satisfacción que mida el impacto y seguimiento a beneficiarios que permita identificar los cambios generados en la población atendida a efecto de facilitar el registro, seguimiento y control del programa.</p> <p>R. Replantear el Propósito del programa porque no abarca la problemática principal, subir la Actividad 2.1. a nivel de componente y la Actividad 2.2. ajustar sus metas para que se logre ya que en 2024 no tuvo un desempeño óptimo.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	D. No se identificó ninguna. A. No se identificó ninguna	1-14	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	<p>F. Plan Estratégico del Pp establecido en el Eje 4. Bienestar Social “Combate la Pobreza y Atención a grupos en situación de vulnerabilidad” del PDEM 2023-2029, del cual deriva el Programa Sectorial de Bienestar Social objetivo 5 del ejercicio de planeación institucionalizado, con un horizonte de mediano y largo plazo de seis años, con una definición clara de lo que se pretendió alcanzar y con indicadores para para medir sus avances en el logro de sus resultados garantizando un seguimiento adecuado de su desempeño y cumplimiento de objetivos.</p> <p>F. Plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque siguieron un procedimiento establecido en un documento oficial conocido por todos los operadores de los principales procesos.</p> <p>O. Programa sin emplear de manera regular evaluaciones externas, en virtud que sólo tuvo una de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM a la fecha no han sido aplicados ni considerados para la toma de decisiones, aun cuando se firmó un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.</p>	15-23	<p>R. Fortalecer el proceso de retroalimentación entre las evaluaciones y la planeación estratégica, asegurando que los hallazgos y recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos sean incorporados oportunamente en la MIR.</p> <p>R. Fortalecer la implementación del documento Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, asegurando que las acciones y actividades planteadas cuenten con responsables claramente definidos, plazos de ejecución, mecanismos de verificación y seguimiento periódico. Asimismo, se recomienda integrar la participación coordinada de todas las áreas involucradas — incluyendo operación,</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>O. Recomendaciones derivadas de Evaluación de Diseño Programático, ejercicio fiscal 2016 no aplicadas para la mejora del programa evaluado.</p> <p>O. Falta de características de la población no beneficiaria que sean similares a la de los beneficiarios como mecanismos de comparación.</p> <p>O. Información no oportuna que obtiene el programa para monitorear y dar seguimiento, toda vez que se obtiene de diferentes sistemas gubernamentales que establecen plazos diversos entre ellos, aunque si son confiables.</p>		<p>planeación y evaluación— a fin de garantizar una ejecución eficaz de las medidas propuestas y maximizar su impacto en la mejora de los resultados del programa.</p> <p>R. Considerar en el padrón de beneficiarios que se elabore, un apartado para las características de los no beneficiarios entre las que se contenga las mismas que de los favorecidos.</p> <p>R. Desarrollar una plataforma tecnológica propia para el Programa presupuestario, que permita la captura, monitoreo y análisis en tiempo real de los indicadores de desempeño, facilitando la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	<p>D. No se identificó ninguna.</p> <p>A. No se identificó ninguna.</p>	15-23	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura y Focalización	F. No se identificó ninguna.	24.26	R. Definir y cuantificar metodológicamente

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>O. Programa con una estrategia de cobertura documentada sin la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA que se pretendió atender de forma focalizada por cada uno de los 125 municipios que conforman el estado de México por actividad programada, con metas específicas de cobertura anual de observancia obligatoria en el PbR por todos los entes públicos responsables de la operatividad de este factibles de alcanzar de conformidad con el parámetro establecido para ello.</p> <p>O. Minúscula cobertura del programa de acuerdo de 2022 a 2024</p>		la PP, PO y PA para determinar una adecuada cobertura focalizada del programa.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura y Focalización	<p>D. No se identificó ninguna.</p> <p>A. No se identificó ninguna</p>	24-26	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación	<p>F. Programa con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios que correspondieron a las características de la Población por Atender, adaptados a criterios específicos de elegibilidad definidos en la normativa del programa para ese grupo de individuos, con el formato de solicitud de ingresos o apoyo</p>	27-43	<p>R. Diseñar un Manual de Procedimientos en el que se describan de forma ordenada y sistemática las actividades, pasos para ejecutar las funciones y se vea reflejada la entrega de los bienes y/o servicios que se brindan.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>que era proporcionado por el personal de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación al momento que los peticionarios presentaban la documentación requerida o mediante convocatorias específicas, canales de difusión y periodicidad apegados a las ROP o documentos normativos para ese efecto.</p> <p>F. Programa con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo, bienes, proyectos o servicios, con formatos estandarizados, sistematizados en una base de datos de manera detallada y difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación:  <a href="https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/">https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/</a>.</p> <p>F. Programa con procedimientos para la selección de los beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente definidos, estandarizados, sistematizados en una base de datos y difundidos públicamente en la página web de la Dirección General</p>		<p>R. Crear un Sistema Informático exclusivo del programa para su seguimiento y control con un apartado para el registro, recepción, trámite y atención de solicitudes que sea parte del Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios.</p> <p>R. Integrar al diagnóstico del problema del programa un análisis histórico del gasto unitario de cinco años anteriores al evaluado.</p> <p>R. Incorporar a la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte un ícono o apartado donde se puedan visualizar los resultados principales del programa evaluado, así como de todos los que se realizan por esta dependencia.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: <a href="https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/">https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/</a>.</p> <p>F. Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos que permitieron identificar si la selección se realizó con estricto apego a criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en documentos normativos, estandarizados, sistematizados en una base de datos o sistema informático principal para asegurar la transparencia.</p> <p>F. Programa con procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de febrero de 2024, en donde se detallaron entre otras cosas los conceptos y montos máximos de los apoyos económicos otorgados por única ocasión.</p> <p>F. Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de</p>		



Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque que permitieron identificar si estos fueron acordes a lo establecido en los documentos normativos porque estaban diseñados bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.</p> <p>F. Programa con procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque, estandarizados porque fueron aplicados de forma homogénea por todas las instancias ejecutoras con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos, así como para asegurar que los bienes y/o servicio que ofreció llegaran de manera efectiva a sus beneficiarios, sistematizados y fueron públicos mediante la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.</p> <p>F. Fichas Técnicas de Indicadores de Seguimiento Estratégicos y de Gestión del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividades 1.1, 2.1, y 2.2,</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>como mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades que proporcionaron un marco estructurado, transparente y sistemático para medir el progreso, desempeño y el logro de los objetivos.</p> <p>F. La Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, sin ningún problema en la transferencia de recursos para el logro de sus Componentes 1 y 2 (bienes y/o servicios que proporcionó a la PO o por atender), en virtud que se observó en los informes mensuales el cumplimiento aceptable en el Fin, Propósito, Componentes 1 y 2 y Actividades 1.1, 2.1 y 2.2 de la MIR del programa.</p> <p>F. Programa con recursos propios emanados del Poder Ejecutivo y con recursos federales de ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales y del Ramo 28; Participaciones de los Ingresos Federales como fuentes de financiamiento para su operatividad.</p> <p>F. Aplicaciones informáticas o Sistemas Institucionales con que operó el programa</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>con fuentes confiables como las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024 del Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y el Sistema Integral de Administración (SIASE), en donde se ven los reportes financieros mensuales de avances.</p> <p>F. 99% de avance reportado en promedio de los siete indicadores que tuvo el programa (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).</p> <p>O. Presupuesto modificado de \$226,908,919.96 pesos para la operatividad del programa, sin un análisis histórico del gasto unitario por no contar con información de años anteriores al 2024 para efectuarlo.</p> <p>O. Programa con un proceso general clave para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios (Componente 1. Sectores: Público, Social y Privado apoyados con asesorías en materia deportiva y Componente 2. Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e institucionales)</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>no documentados en algún Manual de Procedimientos o Reglas de Operación.</p> <p>O. Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), como una plataforma de gestión de solicitudes que la población mexiquense requiere en materia de Cultura Física y Deporte y que son canalizadas a través de este a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el que se conocieron algunas características de los solicitantes, tales como: nombre, edad, género, profesión, ocupación, domicilio, teléfono (s), correo electrónico e identificación oficial, pero no es una fuente directa de información detallada sobre el tipo específico de apoyos, bienes o servicios que otorgó el programa.</p> <p>O. Programa sin cambios relevantes al documento normativo en los últimos tres años, aun cuando si los hubo a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 24 de mayo de 2024.</p> <p>O. Página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación,</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde se visualizaron los documentos normativos a menos de tres clics, el teléfono y correo electrónico para informar y atender a la población beneficiaria y/o usuarios en general, pero sin un apartado en donde se pudieran ver los principales resultados del programa.		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Operación	D. No se identificó ninguna. A. No se identificó ninguna	27-43	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción de la población atendida	F. No se identificó ninguna. O. No se identificó ninguna.	44	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Percepción de la población atendida	D. Carencia de Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o áreas de enfoque atendida del programa.  A. No se identificó ninguna	44	R. Diseñar algún instrumento que sirva para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes (bienes y/o servicios) que otorga el programa.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Medición de Resultados	F. Programa con resultados satisfactorios del 100% a nivel Fin y Propósito en su ejercicio fiscal 2024.  O. Documentación de los resultados del Pp mediante Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores	45-52	R. Llevar a cabo una evaluación de impacto al programa con el fin de medir la eficacia, comprender los cambios reales en los participantes, y mejorar

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>Estratégicos y con una Evaluación de Diseño Programático del ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM no han sido atendidos, pero sin información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que no fueran de impacto o de impacto para ello.</p> <p>O. ASM al Fin y Propósito del programa resultado de la Evaluación de Diseño Programático del ejercicio fiscal 2016 que no han sido atendidos aun cuando existió la firma de un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.</p>		<p>continuamente el programa, es decir, que permita cuantificar los resultados (como mejoras en la salud individual y bienestar social) frente a los objetivos planteados, justificar inversiones, y adaptar las intervenciones para que sean más efectivas.</p> <p>R. Aplicar los ASM resultado de evaluaciones realizadas para mejorar la planeación, programación y presupuestación del programa.</p> <p>R. Rediseñar el árbol de problemas y objetivos del programa para mejorar la MIR a partir de la nueva redacción del Fin y Propósito que se sugiere a continuación:</p> <p><b>Fin: “Contribuir a mejorar el desarrollo humano y la salud de la población mexiquense, a través del fomento de la cultura física</b></p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			<p>y la práctica regular del deporte".</p> <p>Propósito: "La población mexiquense cuenta con mayores oportunidades para la práctica regular, sistemática e incluyente de actividades físicas y deportivas".</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Medición de Resultados.	<p>D. No se identificó ninguna.</p> <p>A. No se identificó ninguna</p>	45-52	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno del Estado de México.

Ver Anexo 14. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

## Conclusiones

La cultura física y el deporte son importantes para el Estado de México porque fomentan la salud física y mental de la población, provocan la unión social y el desarrollo de destrezas, y previenen problemas de salud pública como la obesidad y enfermedades crónicas. Asimismo, son un instrumento transcendental para el crecimiento integral de niños (as) y jóvenes, y pueden ser un medio para alejar a las juventudes de adicciones y del sedentarismo.

El deporte crea un sentido de cohesión social al unir a personas de diversos orígenes y enseña valores como la solidaridad, el trabajo en equipo y la sana competencia, provoca el desarrollo de habilidades sociales y personales, y fortalece el carácter y eleva la autoestima, proporciona alternativas saludables, especialmente para los jóvenes y permiten identificar y apoyar a deportistas para que alcancen su máximo potencial, tanto en el ámbito amateur como de alto rendimiento, y puedan representar a México en competiciones.

El derecho al deporte asegura que la práctica deportiva sea fundamental y accesible para todos los habitantes del Estado de México, sin importar su edad, género o condición social, razón por la que el gobierno de la entidad establece mecanismos para asegurar la participación de personas con discapacidad en actividades deportivas, promoviendo un acceso más equitativo, y garantizando que existan los espacios, la infraestructura y el financiamiento necesarios para una práctica deportiva segura y efectiva.

Por lo anterior, y en cumplimiento con los objetivos tres de la Agenda 2030 “Salud y Bienestar” referente a “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”; al cuatro “Educación de Calidad”, en donde la educación física y el deporte en los programas educativos fomentan valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia, además de mejorar el rendimiento académico y promover una cultura de paz y no violencia; al cinco “Igualdad de Género”, en donde el deporte puede ser un motor para el empoderamiento de mujeres

y niñas, desafiando estereotipos de género y promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad; al diez “Reducción de Desigualdades”, en donde los programas de cultura física y deporte pueden fomentar la inclusión social, especialmente para personas con discapacidad (como a través de los juegos paralímpicos), grupos marginados y jóvenes, ayudando a construir sociedades más inclusivas; al once “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en donde la provisión de espacios públicos seguros para la actividad física y el deporte contribuye a la creación de comunidades más saludables, seguras y resilientes; al trece “Acción por el Clima”, en donde el deporte puede servir como plataforma para concienciar sobre el cambio climático y promover prácticas sostenibles, como la gestión eficiente de recursos en eventos deportivos; y al dieciséis “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en donde el deporte promueve valores compartidos, el juego limpio y habilidades sociales necesarias para la ciudadanía democrática y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la paz y la cohesión social.

Asimismo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y que el Estado debe promover, fomentar y estimular estas actividades de conformidad con las leyes de la materia, a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México que tipifica las bases para la planeación, organización, promoción, y fomento de la cultura física y el deporte en la entidad, y al artículo 6 fracción XX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que plasma como una necesidad básica el deporte y la recreación; la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, determinó efectuar la ECR al Pp 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, la cual contó con las siguientes particularidades principales:

En el Módulo 1 de **diseño** se descubrió que el programa contó con un árbol de problemas planteado como un hecho negativo que pudo ser revertido de acuerdo con la MML, en donde el problema central fue “Escasa participación de la población de

tres años y más que radica en el Estado de México en alguna actividad física, recreativa o deportiva", que no tuvo definiendo un período para su revisión y actualización, lo cual dificulta el seguimiento y estudio de su evolución.

El problema que atendió el programa fue relevante para el Gobierno del Estado de México, debido a que impulsó acciones preventivas que ayudaron a las comunidades a enfrentar problemas de salud como la obesidad, diabetes y/o enfermedades crónicas de generativas mejorando el bienestar de las personas de la primera infancia; sin embargo, este debe ser restructurado porque no abarca la raíz real del problema principal y siendo el punto de partida que da dirección a todas las actividades, al tener un enfoque incorrecto todas las etapas futuras de la planificación y ejecución estarán mal orientadas y por consiguiente al plantear el árbol de objetivos se vuelve inapropiado para medir el éxito o el fracaso real del programa.

Por lo anterior, las causas y efectos del problema del programa como se ven a continuación no estuvieron estructuradas ni argumentadas en el diagnóstico de este de forma correcta como lo establece la MML:

**Causas:**

- Eventos de cultura física y deporte insuficientes.
- Poca coordinación con los sectores público, social y privado.
- Eventos deportivos competitivos insuficientes.
- Falta de personal capacitado en materia deportiva.
- Escasas medallas obtenidas por los deportistas mexiquenses.
- Los deportistas no tienen ingresos suficientes.

**Efectos:**

- Inactividad física y sedentarismo.
- Abandono de la práctica del deporte competitivo.
- Distorsión del desarrollo deportivo de la entidad.

La definición de los objetivos del programa presupuestario establecidos en el diagnóstico del problema que pretendió atender resultó poco sólidos, poco medibles y no claros, en virtud que estos se presentaron de manera dispersa y sin una articulación clara entre ellos en el árbol de objetivos lo que dificultó comprender como se quiso abordar la problemática identificada limitando la eficacia del programa para lograr impactos concretos.

Diagnóstico del problema del programa sin las definiciones de la PP, PO y PA que intentó atender, así como, sin la cuantificación metodológica para determinarlas y sin una ubicación territorial de estas desagregada en los 125 municipios que conforman el territorio del Estado de México, además sin un periodo o plazo para su actualización.

Justificación del modelo de intervención poco robusta en el diagnóstico del problema del programa ya que no permitió visualizar la pertinencia social y su alineación a los ejes del PDEM 2023-2029.

Justificación teórica o empírica que sustentó el modelo de intervención del programa estuvo documentada y fue consistente con el diagnóstico del problema, toda vez que tuvo evidencia estatal, nacional e internacional de que el modelo es eficiente y eficaz respecto de otras alternativas.

El modelo de intervención del programa sin la factibilidad ni los posibles riesgos explícitos asociados a la forma en que se pretendió atender la problemática a través de las metas de la actividad, además sin claridad de como las metas contribuyeron al logro de los objetivos del Fin y Propósito de este de conformidad con los establecido en la MML.

Diagnóstico del problema del programa solo con acciones realizadas internamente por la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, a través de las

metas de actividad establecidas en cada proyecto presupuestario sin ampliar su enfoque hacia resultados o impactos en la población beneficiaria.

Modalidad presupuestaria del programa consistente porque su Propósito atendió un problema público o necesidad identificada que contó con vínculo con el PND 2029-2024. **Eje 2. Política Social.** Qué impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulte indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

**Desarrollo sostenible.** Impulsar una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

**Salud para toda la población.** Se impulsarán las prácticas deportivas en todas sus modalidades.

Asimismo, porque estuvo alineado al Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” del PDEM 2023-2029, objetivo 4.5 “Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo para una convivencia en comunidad, sin discriminación y reconociendo la diversidad cultural y regional” que también fue el objetivo 5 del programa sectorial.

### **Estrategias:**

- 4.5.1. Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.
- 4.5.2. Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.
- 4.5.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.

- 4.5.5. Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.
- 4.5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.
- 4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

**Líneas de acción:**

- 4.5.1.9 Vincular la oferta no escolarizada con programas de desarrollo social y actividades culturales y deportivas.
- 4.5.2.2. Fortalecer las telesecundarias y relacionarlas con programas sociales, culturales y deportivos.
- 4.5.2.3. Relacionar el ingreso y permanencia en la educación media superior con programas sociales, culturales y deportivos.
- 4.5.3.1. Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
- 4.5.3.2. Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
- 4.5.5.8. Aprovechar las instalaciones existentes para complementar la educación y la cultura física a distancia en días y horarios específicos.
- 4.5.7.1 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
- 4.5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
- 4.5.7.3 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
- 4.5.7.4 Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social.

- 4.5.7.5 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
- 4.5.8.1 Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.
- 4.5.8.2 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
- 4.5.8.3 Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.
- 4.5.8.4 Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas.
- 4.5.8.5 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

También, al Objetivo 4.6. Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos del PDEM 2023-2029.

**Estrategias:**

- 4.6.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.
- 4.6.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.
- 4.6.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.

**Líneas de acción:**

- 4.6.1.1.4. Aprovechar los sistemas educativo y cultural para fortalecer, a lo largo del trayecto escolar, una cultura enfocada al cuidado de la salud en niñas, niños y adolescentes, a través de alimentación saludable, actividad física regular y hábitos positivos, alineados a los planes y

programas de estudios vigentes.

- 4.6.2.5. Implementar programas de activación física en pacientes de edad avanzada o con enfermedades crónico-degenerativas.
- 4.6.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
- 4.6.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
- 4.6.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Además, tuvo vínculo con los siguientes ODS de la Agenda 2030:

- **ODS 3 “Salud y Bienestar” referente a “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.**

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

- **ODS 4. “Educación de Calidad”, en donde la educación física y el deporte en los programas educativos fomentan valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia, además de mejorar el rendimiento académico y promover una cultura de paz y no violencia.**

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- **ODS 5 “Igualdad de Género”, en donde el deporte puede ser un motor para el empoderamiento de mujeres y niñas, desafiando estereotipos de género y promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad.**

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.

Meta 5.c. probar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

- **ODS 10. “Reducción de Desigualdades”, en donde los programas de cultura física y deporte pueden fomentar la inclusión social, especialmente para personas con discapacidad (como a través de los juegos paralímpicos), grupos marginados y jóvenes, ayudando a**

## construir sociedades más inclusivas.

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

- **ODS 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en donde la provisión de espacios públicos seguros para la actividad física y el deporte contribuye a la creación de comunidades más saludables, seguras y resilientes.**

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

- **ODS 13 “Acción por el Clima”, en donde el deporte puede servir como plataforma para concienciar sobre el cambio climático y promover prácticas sostenibles, como la gestión eficiente de recursos en eventos deportivos.**

Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Meta 13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

- **ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en donde el deporte promueve valores compartidos, el juego limpio y habilidades sociales necesarias para la ciudadanía democrática y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la paz y la cohesión social.**

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16. b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Propósito del programa insuficiente, en virtud que su alcance fue demasiado estrecho para cubrir la totalidad del problema que se pretendió atender, ya que no estuvo bien definido ni fue claro.

Programa sin definir y cuantificar metodológicamente en algún documento normativo las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida que pretendió atender siendo poco claras y confusas y no ubicadas territorialmente en los 125 municipios que conforman el Estado de México.

Programa carente de un padrón de beneficiarios en un sistema informático o base de datos que permitiera conocer quienes recibieron los apoyos, bienes y/o servicios que proporcionó y cuales, con una clave única que no cambiara con el tiempo para identificarlos, que tuviera de cada destinatario su nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono, nivel educativo, ingresos, ocupación, nivel socioeconómico, si pertenece a algún grupo indígena, región, localidad, municipio, entidad, y un apartado también con las mismas peculiaridades para los no beneficiarios como mecanismo de comparación y sin un procedimiento documentado para su depuración y actualización.

Existencia del formato PbR-03b MIR del Pp 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 como documento normativo donde fue posible identificar el resumen narrativo del (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2.

Fin de la MIR del programa establecido como “Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte”, poco claro y consistente.

Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión del programa 2024 con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Metas de los indicadores de la MIR del programa con unidad de medida y factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que contó, aunque sólo el 71% mostraran un enfoque claro hacia la mejora del desempeño siendo consistentes con los niveles históricos de cumplimiento y resultaron desafiantes en función de la evolución presupuestaria del programa, siendo las que no se consideran en el porcentaje el Propósito y Actividades 2.1 y 2.2.

Programa complementario con los programas y proyectos estatales:

- 02040201 Cultura y arte.
- 02050101 Educación básica.
- 020501010201 Educación Física.
- 020501010203 Educación para la salud.

En el Módulo 2 de **Planeación y Orientación a Resultados** se reveló que el Pp 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, contó con un Plan Estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizado, tipificado en el Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, del PDEM 2023-2029, del cual derivo el Programa Sectorial del Bienestar Social objetivo 5, el cual tuvo un horizonte de mediano y largo plazo de seis años con una definición de lo que se pretendió alcanzar y tuvo indicadores para medir sus avances en el logro de sus resultados garantizando un seguimiento adecuado de su desempeño y cumplimiento de objetivos.

Programa con un Plan de Trabajo Anual de la Unidad Responsable de su ejecución resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque siguieron un procedimiento establecido en un documento oficial conocido por todos los responsables de los principales procesos con metas establecidas que contribuyeron al logro de los objetivos del Pp a través de la entrega o generación de sus Componentes 1 y 2, con una periodicidad para su revisión y actualización anual con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Programa sin utilizar de manera regular evaluaciones externas, toda vez que sólo tuvo una de Diseño Programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la que los ASM y recomendaciones no han sido considerados para la toma de decisiones en la mejora del programa aun cuando existió un Convenio firmado para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, motivo por lo que no se han logrado los

resultados esperados, comprometiendo su eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Información que obtiene el programa para monitorear y dar seguimiento a su desempeño poco oportuna en virtud que provino de diferentes sistemas informáticos institucionales tales como:

- Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- Sistema Integral de Administración (SIASE).
- Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SISER-WEB.
- Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias.
- Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno.
- Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México.
- Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento.

Que se alimentan en periodos distintos, ya que algunos son trimestrales y otros de acuerdo con la solicitud recibidas, razón por la que no se contó con un seguimiento continuo y puntual del desempeño del programa evaluado, aunque si fueron confiables en cuanto a su información, debido a que está organizada y estructurada lo que facilita su consulta y análisis pertinente en el ámbito de su gestión como por ejemplo el Sistema de Planeación y Presupuesto en donde fue posible medir y dar seguimiento a las actividades programadas lo cual contribuyó al control y monitoreo del desempeño institucional y se encontró actualizada y disponible para su consulta lo que permitió monitorear permanentemente.

En el Módulo 3 de **Cobertura y Focalización** se mostró un programa con una cobertura documentada para atender sin una población definida ni cuantificada metodológicamente de acuerdo con la MML, aunque se tuvo metas específicas no focalizadas adecuadamente por la falta de las definiciones de la PP, PO y PA, observadas de forma obligatoria por todos los responsables de la operatividad del Pp que permitieron evaluar su desempeño mediante el SED con base en la población

identificada como atendida con un mediano y largo plazo de seis años que estableció el PDEM 2023-2029, factibles de alcanzar de acuerdo con el parámetro determinado para ello.

Programa carente de mecanismos para identificar a su población usuaria por falta de su definición y cuantificación claramente documentada en algún documento normativo en los últimos tres años.

En el Módulo 4 de **Operación** se exhibió un programa con un proceso general clave para cumplir, generar o entregar los bienes y o servicios (Componente 1. Sectores Público, Privado y Social apoyados con asesorías en materia deportiva y Componente 2. Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e institucionales), no documentado en algún Manual de Procedimientos o Reglas de Operación.

Programa 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, con el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), como una plataforma de gestión de solicitudes que la población mexiquense requiere en materia de cultura física y deporte y que son analizadas a través de este a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual se conocieron algunas características de los requirentes tales como: nombre, edad, género, profesión, ocupación, domicilio, teléfono (s), correo electrónico e identificación oficial, pero no fue una fuente directa de información detallada exclusiva respecto del tipo específico de apoyos, bienes o servicios que otorgó el Pp.

Programa sin un sistema informático único, público que concentrara todos los apoyos, bienes y/o servicios proporcionados a la Población por Atender en materia de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio fiscal 2024.

Programa presupuestario con los siguientes procedimientos y mecanismos de verificación estandarizados, con criterio de elegibilidad, sin ambigüedades,

sistematizados, con apego a los documentos que lo normaron, conocidos por todos los operadores y difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/>

**Procedimientos** para:

- Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Selección de beneficiarios.
- Otorgar los apoyos a los beneficiarios (estos fueron difundidos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 28 de febrero de 2024, donde se detallaron entre otras cosas los conceptos y montos máximos de los apoyos económicos a otorgar por única ocasión).
- Ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender.

**Mecanismos** para:

- Verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos.
- Verificar los procedimientos para la selección de beneficiarios.
- Verificar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión 2024 (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2), para verificar los procedimientos para ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender.

Programa sin ningún cambio sustantivo en sus documentos normativos en los últimos tres años que permitieran agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, aun cuando se registraron modificaciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 24 de mayo de 2024.

Unidad administrativa (Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, sin ningún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del programa para el logro de sus Componentes 1 y 2, por lo que no fue necesario implementar estrategias para ese fin.

Identificación y cuantificación de gastos en operación, en mantenimiento, y en capital, para ejercer los bienes y/o servicios (Componentes 1 y 2) que otorgó el Pp, que ascendió a **\$226,908,919.96** pesos de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ingresos propios del Poder Ejecutivo sector Central: \$48,257,969.00.
- Recursos Federales (Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales. Ramo 28. Participaciones de Ingresos federales): \$178,650,951.00

El Sistema de Planeación y Presupuesto de las Fichas Técnicas de Diseño y seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión 2024 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México; Sistema Integral de Administración (SIASE) donde se ven los reportes financieros, así como los correspondientes por unidad ejecutora y por proyecto, y por proyecto y objeto del gasto; y el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC) como aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operó del programa como fuentes confiables de operación estandarizada que permitieron verificar y validar la información registrada, debido a mecanismos de diseño inherentes a minimizar inconsistencias humanas que avalaron la integridad de los datos por la reglas predeterminadas establecidas para ese fin, con una periodicidad o fechas límites con un registro anual o trimestral para la actualización de los valores de las variables y en el SISPEC lo instituyeron de forma mensual y anual.

Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de indicadores 2024 estratégicos y de gestión del (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1., Actividad

2.1 y Actividad 2.2) con un avance del 99% en promedio de los siete indicadores como se ve a continuación:

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/Población del Estado de México) *100.	860,000	860,000	100%
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas mexiquenses de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100.	65	65	100%
Componente 1	Porcentaje de asesorías en materia deportiva a los sectores públicos, social y privado en forma presencial y/o en medios digitales.	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado realizadas/Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado programadas) *100.	400	389	97.25%
Componente 2	Porcentaje en el cumplimiento de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e	(Eventos deportivos realizados/ Eventos deportivos programados) *100.	850	811	95.41%

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
	Instituciones en forma presencial y en medios digitales.				
Actividad 1.1	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes.	(Número de participantes con capacidades diferentes en los eventos programados /Número de participantes que asistieron a los eventos para personas con capacidades diferentes).	8,000	8,000	100%
Actividad 2.1.	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas mexiquenses, entrenadores y asociaciones deportivas.	(Gestión de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas) *100.	6,000	6,000	100%
Actividad 2.2.	Promedio de beneficiarios en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte.	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deportes programados /Total de participantes que asistieron a los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte) *100	2,500	2,511	100.44%

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2 de la MIR cuarto trimestre del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

Página <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/node/202>, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del programa, en donde se identificaron los documentos normativos en su ícono “acerca de” “Marco Jurídico”, a menos de tres clips, un número telefónico y correo electrónico en su ícono “contacto”, para orientar e informar tanto a la población beneficiaria como a la ciudadanía en general, con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Participación, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) de acuerdo con un proceso que establece para ello que funcionó de la siguiente manera:

- Un solicitante presenta una petición de información pública respecto de programas presupuestarios de una entidad.
- Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta porque la considera incompleta presenta un recurso de revisión ante el INFOEM.
- El INFOEM revisa el caso y emite una resolución.
- Si la resolución es a favor de recurrente (el solicitante original), el INFOEM, ordena a la dependencia o entidad modificar su respuesta, entregar la información faltante, o cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia vigente.
- La dependencia o entidad está obligada a acatar la resolución del INFOEM y facilitar la información de manera correcta y completa, lo cual puede implicar la modificación de la respuesta original.

En el Módulo 5 de **Percepción de la población atendida o área de enfoque** se manifestó la falta de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la PA del programa.

En el Módulo 6 de **Medición de resultados** se mostró que se documentaron los resultados del Fin y Propósito del programa al 100% en ambos casos siendo satisfactorios, mediante las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores Estratégicos 2024, y a través de una Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016, de las cual los ASM y recomendaciones plantadas a estos no han sido

atendidos a la fecha, aun cuando existió un Convenio firmado de Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

El Fin y Propósito del programa no documentados con evaluaciones o estudios rigurosos estatales, nacionales o internacionales que fueran de impacto o no.

Falta de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto mostrando de programas similares o de evaluaciones de impacto.

Definición del objetivo central del programa (Propósito) con inconsistencia entre lo que se pretendió y la política pública definida en la materia, debido a la incorrecta identificación del problema central, motivo por lo que se hace necesaria su restructuración.

Por lo anterior, los **Aspectos Susceptibles de Mejora** son:

**Cuadro 23. Aspectos Susceptibles de Mejora al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024**

No.	Tipo de Aspecto Susceptible de Mejora	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Interinstitucional	Rediseñar el árbol de problemas del programa para que se aborde de raíz el problema central, así como que se desglose una situación compleja en sus causas fundamentales y efectos resultados, asegurando que el Pp aborde los problemas reales y no sólo los síntomas superficiales como lo establece la MML.
2	Interinstitucional	Modificar el árbol de objetivos del programa con sus medios y fines para garantizar una solución factible y realista de la problemática actual y que la revisión permita perfeccionar la relación causal entre los medios (Actividades y Componentes) y el Propósito (objetivo central).
3	Interinstitucional	Restructurar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para asegurar que este sea relevante, efectivo, eficiente y transparente en el logro de sus objetivos mediante una lógica vertical/horizontal o en la medición de resultados tomando en cuenta la propuesta sugerida anexo 17.
4	Interinstitucional	Definir y cuantificar metodológicamente la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida y tipificarlas en el diagnóstico del problema del programa, estableciendo una cuantificación de cada una de ellas por cada uno de los 125 municipios de la entidad.
5	Interinstitucional	Diseñar un proyecto de Sistema Informático que se denomine Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios del programa que contenga una clave única por cada uno de ellos que no cambie con el tiempo para identificarlos, que contenga un procedimiento para su actualización y revisión; un dispositivo para el registro, recepción y trámite de solicitudes; otro para que se registre los datos personales de los favorecidos y no favorecidos, como entidad, municipio, localidad, comunidad, domicilio, teléfono (s), correo electrónico, edad, sexo, nivel educativo, si pertenece a algún grupo indígena, si tienen una capacidad diferente, grupo etario, condición de vulnerabilidad, ocupación, nivel educativo, ingresos, tipo y fecha de apoyo solicitado, tipo de solicitud, tipo y fecha de apoyo recibido; un apartado para medir la satisfacción de la PA, y otro apartado que permita el monitoreo, control y seguimiento.
6	Interinstitucional	Diseñar un proyecto de Manual de Procedimientos en el que se describa ordenada y sistemática las actividades y pasos para ejercer las funciones y que se vea reflejada la entrega de los bienes y/o servicios que se brindan.

No.	Tipo de Aspecto Susceptible de Mejora	Aspecto Susceptible de Mejora
7	Interinstitucional	Diseñar algún instrumento que sirva para medir el grado de satisfacción de la PA en el proceso de entrega de los Componentes (bienes y/o servicios) que brinda el programa.
8	Institucional	Publicar en la página web a parte de sus documentos normativos, los resultados principales del programa por ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la presente ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

Producto de los resultados obtenidos en la evaluación la valoración final del programa es:

**Cuadro 24. Valoración Final de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024**

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por apartado del 1 al 4
Diseño	24	De un total de 14 preguntas de las cuales 9 tuvieron valoración cuantitativa con 24 puntos de 36 y 5 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 66.7%.	2.7
Planeación y Orientación a Resultados	19	De un total de 9 preguntas de las cuales 6 tuvieron valoración cuantitativa con 19 puntos de 24 y 3 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 79.2%.	3.2
Cobertura y Focalización	3	De un total de 3 preguntas de las cuales 1 tuvo valoración cuantitativa con 3 puntos de 4 y 2 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 75%.	3
Operación	43	De un total de 17 preguntas de las cuales 12 tuvieron valoración cuantitativa con 43 puntos de 48 y 5 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 89.58%.	3.6
Percepción de la Población atendida	0	De un total de 1 pregunta con valoración cuantitativa con 0 puntos de 4 dio un porcentaje de 0%.	0

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por apartado del 1 al 4
Medición de Resultados	4	De un total de 8 preguntas de las cuales 5 tuvieron valoración cuantitativa con 4 puntos de 20 y 3 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 20%.	0.8
<b>Valoración final</b>	<b>93 puntos 68.38%</b>	<b>136 puntos 100%</b>	<b>2.2</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte del ejercicio fiscal 2024.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

## Bibliografía

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada el 15 de abril de 2025, localizada en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2008, última reforma 01 de abril de 2024, localizada en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF el 04 de abril de 2024, última reforma 04 de abril de 2024, localizada en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el DOF 27 de diciembre de 1978, última reforma 03 de enero de 2024, localizada en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
5. Reglas de Operación para la asignación de apoyos y estímulos económicos a través de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 38, tomo CCXVII del 28 de febrero de 2024, que se localiza en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ct/2024/febrero/feb281/feb281a.pdf>.

6. Secretaría de Gobernación. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, localizado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gs\\_c.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gs_c.tab=0).
7. Legislatura del Estado de México. Gobernador del Estado de México. Decreto No. 72. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 10,14 y 17 de noviembre de 1917, última reforma 04 de junio de 2025 que se localiza en:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>.
8. Poder Legislativo de Estado de México. Gobierno del Estado de México. Decreto No. 69. Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 26 de agosto de 2004, última reforma 25 de mayo de 2022, localizada en:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig096.pdf>
9. LI Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Decreto No. 164. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 2 de marzo de 1993, última reforma 29 de abril de 2025, localizada en:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>.
10. Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, decreto No. 44, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 21 de diciembre de 2001, última reforma 22 de junio de 2023, localizada en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>.

11. Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 16 de octubre de 2002, última reforma 04 de agosto de 2017, localizado en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>

12. LIII Legislatura del Estado de México. Gobierno del Estado de México. Decreto No. 111 mediante el que se aprueba el Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 9 de marzo de 1999, última reforma 17 de enero de 2025, localizada en:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>.

13. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta de Gobierno número 81 publicada el 30 de abril de 2013, localizados en:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/vigentes/abr304.PDF>.

14. Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Diputadas y Diputados Locales del Estado de México. Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, localizada en:  
[https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informacion%CC%81n%20Financiera/CONAC/2023\\_4/Ley\\_Ingresos\\_2024.pdf](https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Informacion%CC%81n%20Financiera/CONAC/2023_4/Ley_Ingresos_2024.pdf).

15. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 118, tomo CCXVI, localizado en:

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/gaceta-presupuesto-egresos-2024.pdf>.

16. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. Metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 92, tomo CCXVI del 15 de noviembre de 2023, localizada en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/nov152.pdf>.

17. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, parte del deporte, localizado en:

[https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM\\_2023-2029\\_DIGITAL.pdf](https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf), y  
[file:///C:/Users/gober/Downloads/4.%20PDEM\\_parte%20deporte%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/gober/Downloads/4.%20PDEM_parte%20deporte%20(2).pdf).

18. Sistema de Evaluación del Desempeño 2024, localizado en:  
<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>.

19. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional del Gobierno del Estado de México. Programa Anual de Evaluación 2025, localizado en:  
<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PAE-2025.pdf>.

20. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario “No Social” (Pp): 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
21. Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Árbol de problemas y de Objetivos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
22. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Diagnóstico del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
23. Contribución del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, a los ODS de la Agenda 2030.
24. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-10a. Calendarización Mensual por fuente, proyecto y objeto de gasto. Proyecto 020401010201 Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
25. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-10b. Calendarización Mensual por Centro de Costo y Objeto del Gasto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
26. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-10c.

Calendarización Mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del Pp: 02040101  
Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

27. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-10e. Calendarización Mensual por proyecto y objeto de gasto. Proyecto 020401010201 Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
28. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Presupuesto calendarizado por centro de costo del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
29. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-UE-FF. Calendarización por fuente de financiamiento y unidad ejecutora del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
30. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-08. Calendarización mensual de ingresos del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
31. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México. Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2024 del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
32. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México. Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, publicado en la Gaceta del Gobierno número 102, tomo CCXVIII en fecha 2 de diciembre de 2024.

33. Gobierno del Estado de México. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 20 de diciembre de 2024.
34. Gobierno del Estado de México. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 28 de noviembre 2014, última reforma 24 de mayo de 2024, localizada en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig089.pdf>
35. Gobierno del Estado de México. Programa sectorial 4.6. Promoción deportiva, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” número 52, tomo CCXVIII, en fecha 18 de septiembre de 2024, localizada en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ckt/2024/septiembre/sep182/sep182m.pdf>
36. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México. Oficina del Secretario de Educación. Avance de Actividades (trimestre 4), ejercicio 2023.
37. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México. Manual de Operación, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” número 102, tomo CCXVIII del 2 de diciembre de 2024, localizado en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ckt/2024/diciembre/dic021/dic021c.pdf>
38. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12b. Avance financiero mensual por centro de costo y objeto de gasto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

39. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12c. Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
40. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12c. Avance financiero mensual por unidad ejecutora y proyecto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
41. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12. Avance financiero mensual por fuente de financiamiento y proyecto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
42. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-FF-OG del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
43. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-PRY-FF-OG Proyecto 020401010101 Promoción y fomento de la Cultura Física del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
44. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12a. Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto. Proyecto 020401010101 Promoción y fomento de la Cultura Física del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
45. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12b.

Avance financiero mensual por centro de costo y objeto de gasto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

46. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12c. Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
47. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12c. Avance financiero mensual por unidad ejecutora y proyecto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
48. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato PPP-12. Avance financiero mensual por fuente de financiamiento y proyecto. Proyecto 020401010101 Promoción y fomento de la Cultura Física del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
49. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato UE-FF-OG del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
50. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato CC-FF-OG del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.
51. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Formato CC-PRY-FF-OG Proyecto 020401010101 Promoción y fomento de la Cultura Física del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

52. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Dirección General de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México. Reporte General de la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2024.

## Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del Programa presupuestario:	Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte.
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:	2025
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2024
Fecha en que se concluyó la evaluación:	28 de noviembre de 2025
Unidad Responsable de la operación del Pp:	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México Instituto del Deporte del Estado de México
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	Lic. en Educación Física Miguel Ángel Sánchez González Encargado del Despacho del Instituto del Deporte del Estado de México
Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas)	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Mtro. Vicente Martínez Iniesta
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Lic. Miriam Ruiz Martínez Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Maestro en Derecho Parlamentario Justino Reséndiz Gutiérrez
Forma de contratación de la instancia	Invitación Restringida
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$359,600.00
Fuente de financiamiento	Recursos federales Recursos propios

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Consultoría Visión y Estrategia S.A. de C.V. y por servidores públicos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Estado de México.

## Anexos

### Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación, no tuvo una metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

## Anexo 2. “Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

El Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la información analizada para el desarrollo de la presente ECR no contó con una base de datos de beneficiarios o no beneficiarios por lo que no existió un procedimiento para ese efecto.



### Anexo 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.



### Reporte general de la MIR Ejercicio 2024

#### Resumen de la MIR

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>					
Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte.	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte/ Población del Estado de México)*100	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/ Población del Estado de México)*100	Trimestral	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Cultura Física y Deporte. Censo de Población y Vivienda INEGI.	Interés de la población para participar de manera constante en las acciones encaminadas a la práctica de la Cultura Física y Deporte.
<b>Propósito</b>					
Los deportistas mexiquenses obtienen medallas en las competencias nacionales e internacionales, con su participación en actividades físicas del deporte social y deporte de alto rendimiento.	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales)*100	Anual	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Cultura Física y Deporte. Actas del Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Cultura y Turismo.	Los deportistas y atletas mexiquenses tienen la posibilidad de prepararse adecuadamente para el ciclo olímpico.



<b>Componentes</b>					
C.1. Sectores público, social y privado apoyados con asesorías en materia deportiva.	Promedio de asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y en medios digitales.	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y en medios digitales/Municipios del Estado de México)	Trimestral	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.	Se cuenta con la disposición y colaboración de los sectores público, social y privado, para recibir asesorías en forma presencial y en medios digitales en los Municipios del Estado de México.
C.2. Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas.	Porcentaje en el cumplimiento de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e Instituciones en forma presencial y en medios digitales.	(Eventos deportivos realizados en forma presencial y en medios digitales/Eventos deportivos programados)*100	Trimestral	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Cultura Física y Deporte. Actas del Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Cultura y Turismo.	Se reciben solicitudes de apoyo por parte de las asociaciones deportivas para la realización de eventos.
<b>Actividades</b>					
A.1.1. Realización de eventos en materia de cultura física y deporte para personas con capacidades diferentes.	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales	(Número de participantes con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales/Eventos para personas con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales)	Trimestral	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.	La población con capacidades diferentes muestra interés y participación en los eventos destinados para ellos, en forma presencial y en medios digitales, en materia de cultura física y deporte.
A.2.1. Gestión de apoyos y estímulos para los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas de las diferentes disciplinas deportivas.	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.	(Gestión de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas)*100	Trimestral	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Cultura Física y Deporte. Actas del Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Cultura y Turismo.	Los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas solicitan apoyos económicos para las diferentes disciplinas deportivas.



A.2.2. Atención de beneficiarios con cursos, talleres, seminarios, seminarios, congresos y/o congresos y/o conferencias en materia de deporte, en forma presencial y en medios digitales.	Promedio de beneficiarios por cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales/ Total de cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias realizados en forma presencial y en medios digitales	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales/ Total de cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias realizados en forma presencial y en medios digitales)	Trimestral	Informes mensuales de actividades de la Dirección General de Cultura Física y Deporte.	La población mexiquense, tiene interés por asistir a cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales.
---	---	--	------------	--	--

Fuente: PbR-03b MIR. Reporte General de la MIR ejercicio 2024 elaborado por la Secretaría de Finanzas. Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Dirección General de Planeación y Gasto Público del Gobierno del Estado de México.



#### Anexo 4. "Indicadores"

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/ Población del Estado de México) *100.	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100.	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Promedio de asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y en medios digitales.	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y en medios digitales/Municipios del Estado de México).	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje en el cumplimiento de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e Instituciones en forma	(Eventos deportivos realizados en forma presencial y en medios digitales/Eventos deportivos programados) *100.	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	presencial y en medios digitales.												
Actividad 1.1.	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales.	(Número de participantes con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales/Eventos para personas con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales).	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2.1.	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.	(Gestión de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas)*100.	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2.2.	Promedio de beneficiarios por cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales.	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales/ Total de cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias realizadas en forma presencial y en medios digitales).	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en los Formatos de Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024 del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.



## Anexo 5. "Metas del programa"

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	16,992,418	Población	El nivel tuvo programado como meta y unidad de medida lograr que 16,992,418 habitantes de la población mexiquense participaran en los programas de cultura física y deporte programadas a realizar de enero a diciembre de 2024.	No	La meta proyectada de que 16,992,418 habitantes de la población mexiquense participaran en los programas de cultura física y deporte estuvo dentro del control de quien operó el programa toda vez que fue medible y se logró atender la cantidad establecida de beneficiar al equivalente de 4.41% de la población total de la entidad, sin embargo, no está orientado a impulsar el desempeño	No	La meta programada fue posible debido a que se superó el equivalente a 4.41% de la población total de la entidad llegando al 5.06%, ya que se atendieron a 860,000 personas de la población del Estado de México, sin embargo, no midió el impacto a los resultados reales en la salud y el bienestar de la población ya que no se garantizó la generación de hábitos.	Se sugiere modificar el indicador porque está mal planteado ya que es un indicador que mide el <b>acceso/cobertura</b> y no el <b>impacto</b> o los resultados reales en la salud y el bienestar de la población toda vez que no garantiza la generación de hábitos toda vez que un aumento en la participación no asegura que las personas adopten un estilo de vida físicamente activo a largo plazo, que es el objetivo trascendental de estos programas. El indicador no distingue entre una participación ocasional y una



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									práctica regular y sostenida.
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas de alto rendimiento.	65	Medalla	El nivel del objetivo proyectó una meta y unidad de medida de 65 medallas a alcanzar de la participación de 360 deportistas programados estuvo dentro del control de quien operó el programa siendo medible porque se logró la cantidad establecida, sin embargo, no fomenta la actividad física y sus valores porque ignora el alcance en el impacto en la salud pública.	No	La meta proyectada de 65 medallas a alcanzar de la participación de 360 deportistas programados estuvo dentro del control de quien operó el programa siendo medible porque se logró la cantidad establecida, sin embargo, no fomenta la actividad física y sus valores porque ignora el alcance en el impacto en la salud pública.	No	La meta programada fue de 65 medallas a alcanzar de la participación de 360 deportistas programados lo que se alcanzó al 100%, sin embargo, no fomenta la actividad física y sus valores porque ignora el alcance en el impacto en la salud pública.	Se recomienda cambiar el nombre del indicador porque es limitado, en virtud que un programa de "cultura física y deporte" debe ser integral, fomentando la actividad física y sus valores (salud, respeto, amistad, excelencia) en toda la población, desde la base hasta la élite. Un propósito centrado únicamente en las medallas ignora el impacto y alcance en la salud pública, la integración social y el desarrollo personal de la mayoría de la población que practica deporte de manera recreativa o formativa.
Componente 1	Promedio de asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado en forma presencial y en medios digitales.	400	Asesoría	El nivel tuvo proyectado como meta y unidad de medida de 400 asesorías a efectuar de enero a diciembre de 2024.	No	La meta programada de 400 asesorías estuvo dentro del control de quien operó el programa toda vez que fue medible y se logró superar la cantidad determinada, sin embargo, no impulsa el desempeño porque el indicador es de actividad o insumo y no de resultados.	No	La meta dispuesta 400 asesorías fue realizable, toda vez que alcanzó el 97.25%, sin embargo, no impulsa el desempeño porque el indicador es de actividad o insumo y no de resultados.	Modificar el indicador porque el "promedio de asesorías" es un <b>indicador de actividad o insumo</b> , no un indicador de <b>resultado o impacto</b> , por lo que está mal planteado como componente del "Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas". La

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									efectividad en el alto rendimiento depende de múltiples factores que van más allá del simple número de asesorías.
Componente 2	Porcentaje en el cumplimiento de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e Instituciones en forma presencial y en medios digitales.	850	Evento	El nivel fijó como meta y unidad de medida 850 eventos a realizar de enero a diciembre de 2024.	No	La meta programada de 850 eventos realizados estuvo dentro del control de quien operó el programa en virtud que fue medible y se logró el 95.41% de la meta establecida pero no impulsa el desempeño en virtud que existe confusión entre insumo/actividad y resultado/impacto.	No	La meta determinada fue adecuada, ya que se alcanzó el 95.41%, sin embargo, no es factible porque existe confusión entre insumo/actividad y resultado/impacto.	Restructurar el indicador en virtud que existe en su redacción confusión entre insumo/actividad y resultado/impacto, ya que realizar muchos eventos no garantiza, por sí mismo, un aumento proporcional de medallas, ya que la calidad de los atletas depende de múltiples factores como calidad de entrenamiento, recursos y apoyo, salud integral, talento genético y competencia externa.
Actividad 1.1	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes en forma presencial y en medios digitales.	8,000	Persona	El nivel fijó como meta y unidad de medida 8,000 personas a realizar de enero a diciembre de 2024.	No	La meta programada de 8,000 personas, estuvo dentro del control de quien operó el programa en virtud que fue medible y se logró alcanzar la cantidad establecida pero no impulsa el desempeño debido a que existe una desconexión entre este, el componente 1 y el propósito.	No	La meta determinada fue adecuada, ya que se logró atender las 8,000 personas en 85 eventos programados alcanzando el 100%, sin embargo, el indicador no es factible en razón que no existe conexión entre este, el componente 1 y el propósito.	Replantear el indicador ya que no existe una conexión entre este, el componente 1 y el propósito porque existe un problema de causalidad en virtud que no existe una relación causal directa y garantizada entre el número de participantes en eventos de deporte adaptado y la obtención de medallas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
									en competencias de alto rendimiento generales. El deporte adaptado es una subdivisión específica y el alto rendimiento requiere un enfoque, infraestructura y entrenamiento diferentes.
Actividad 2.1.	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.	6,000	Solicitud	El nivel fijó como meta y unidad de medida 6,000 solicitudes a realizar de enero a diciembre de 2024.	No	La meta programada de 6,000 solicitudes realizadas estuvo dentro del control de quien operó el programa en virtud que fue medible y se logró alcanzar la cantidad establecida pero no impulsa el desempeño debido a que existe una desconexión entre este, el componente 2 y el propósito.	No	La meta determinada fue adecuada, ya que se logró atender las 6,000 solicitudes gestionadas programados alcanzando el 100%, sin embargo, el indicador no es factible en razón que no existe conexión entre este, el componente 2 y el propósito.	Cambiar el indicador ya que no existe conexión entre este el componente 2 y el propósito toda vez que esta redactado como un indicador de resultado e impacto y no como una de gestión debido a que sólo mide la actividad o el proceso (cuantos trámites o entregas se realizaron), no el resultado final (las medallas obtenidas). Es una métrica de eficiencia obtenida (¿hicimos nuestro trabajo de gestión?) y no de eficiencia o impacto (¿logramos el objetivo final del rendimiento deportivo?).
Actividad 2.2.	Promedio de beneficiarios por cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias en materia de deporte en forma presencial y en medios digitales.	2,500	Participante	El nivel determinado como meta y unidad de medida 2,500 participantes a realizar de enero a diciembre de 2024.	No	La meta programada de 2,500 participantes a atender en 50 cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias estuvo dentro del control de	No	La meta determinada fue adecuada, ya que se logró atender las 2,500 participantes programados alcanzando el 100.44%, sin	Modificar el indicador debido a una falta de relación directa o pertinencia entre lo que mide cada indicador y el nivel de resultados esperado,



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
					quien operó el programa en virtud que fue medible y se logró alcanzar la cantidad establecida pero no impulsa el desempeño debido a que existe una desconexión entre este, el componente 2 y el propósito.	embargo, el indicador no es factible en razón que no existe conexión entre este, el componente 2 y el propósito.			ya que es un indicador de actividad o producto (mide los bienes/servicios entregados). Se centra en la gestión y el alcance de las acciones de formación, pero no en lo que se pretendió medir.

Fuente: Elaboración propia con base en los Formatos de Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024 del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.



## Anexo 6. “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios estatales y/o acciones de desarrollo social”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Cultura y arte.	02040201	S/D	La población mexiquense tiene acceso universal a una oferta cultural diversificada y de calidad que fomenta la participación ciudadana y el desarrollo cultural en la entidad.	S/D	S/D	S/D	MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2024 del Gobierno del Estado de México.	No	Sí	La complementariedad responde al hecho de que los eventos de cultura física y deporte también contribuyen al desarrollo cultural, al estar incluidos dentro de los marcos conceptuales de la cultura.
Educación Básica.	02050101	S/D	La población de 45 días de nacido a 14 años accede a los servicios de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria y	S/D	S/D	S/D	MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, Catálogo de Objetivos,	No	Sí	La complementariedad entre el Programa presupuestario de Educación Básica y el Programa presupuestario 02040101 – Cultura



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			tienen una formación integral en áreas de conocimientos, cultura física y deportiva, artística, salud y cuidado del medio ambiente en un marco de inclusión e igualdad a partir de la intervención pedagógica con personal docente profesionalizado, mediante el desarrollo de Programas de Estudio de excelencia, así como la dotación de infraestructura necesaria.				Estructura Programática 2024 del Gobierno del Estado de México.			<p><i>Física y Deporte</i> se sustenta en la alineación de objetivos y componentes estratégicos. En particular, parte de los contenidos y acciones del programa educativo están orientados a fomentar estilos de vida saludables desde edades tempranas, lo cual coincide con el Fin del Programa presupuestario Cultura Física y Deporte: "Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte". Esta articulación cobra especial relevancia al considerar que la prevención del sedentarismo y la promoción de hábitos saludables deben</p>



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
										abordarse desde la primera infancia, etapa clave para generar cambios sostenibles en la salud y el bienestar de la población y que se encuentra vinculado con los programas de estudio que atiende educación básica. A través de los juegos deportivos escolares se complementan los Programas presupuestarios.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la MIR 2024 Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2024 del Gobierno del Estado de México.



## Anexo 7. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

### Avance del documento de trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años				Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			Dic 2021	Dic 2022	Dic 2023	Dic 2024		
Aunque el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte tuvo una Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 y firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales para implementar los ASM identificados en ella, estos no han sido considerados a la fecha por la autoridad competente de la operatividad del programa en comento en la toma de decisiones para mejorar el desempeño de este.													

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, informe final de la Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 y Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con ese fin.

### Avance del Documento Institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años				Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			Dic 2021	Dic 2022	Dic 2023	Dic 2024		
Aunque el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte tuvo una Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 y firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales para implementar los ASM identificados en ella, estos no han sido considerados a la fecha por la autoridad competente de la operatividad del programa en comento en la toma de decisiones para mejorar el desempeño de este.													

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, Informe Final de la Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 y Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con ese fin.

## Anexo 8. “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años				Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			Dic 2021	Dic 2022	Dic 2023	Dic 2024		
Aunque el Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte tuvo una Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 y firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales para implementar los ASM identificados en ella, estos no han sido considerados a la fecha por la autoridad competente de la operatividad del programa en comento en la toma de decisiones para mejorar el cometido de este, motivo por lo que no se refleja ningún avance para atenderlos.													

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 informe final de la Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 y Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con ese fin.

## Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con el Informe Final de la Evaluación de Diseño Programático al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2016, el programa en mención tuvo los siguientes hallazgos y recomendaciones que a la fecha no se han visto reflejado los cambios, aun cuando existe para ello firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en donde se visualiza que estas debían atenderse a más tardar el 30 de agosto de 2019, sin embargo resultado del análisis a éstas y de acuerdo al resultado de la presente ECR se observa que no es así en virtud que persisten los mismos hallazgos detectados que en 2016:

Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte	
No.	Hallazgo
1	Áreas de oportunidad en la definición del objetivo del Pp, ya que éste presenta inconsistencias entre lo que se pretende con el objetivo y la política pública definida en la materia.
2	Necesidad de reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que esta presenta inconsistencias en su diseño, como lo es la correcta identificación del problema central, la alineación y estructura de los indicadores; en especial el que refiere al número de medallas obtenidas en justas internacionales.
3	Ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan focalizar la atención y el apoyo del Pp.
4	Ausencia de formatos, cédulas u otro tipo de herramienta de registro y control de los asistentes a los eventos de cultura física y deporte que son programados de forma anual.
5	Ausencia de una base de datos que permita generar información en materia de cultura física y deporte, con el propósito de focalizar los recursos humanos y financieros, maximizando los resultados del programa.

**Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte**

No.	Recomendaciones
1	Revisar y reformular los elementos básicos del Programa presupuestario (diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR) de acuerdo con la MML, con la finalidad de generar valor público.
2	Rediseñar los indicadores de la MIR del Pp.
3	Generar el catálogo de los formatos, cédulas o herramientas de registro del programa y sus proyectos.
4	Diseñar una metodología de cuantificación que permitan definir de manera más precisa la población objetivo del Programa presupuestario, logrando con ello ofrecer un mejor servicio a la población.

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024, informe final de la Evaluación de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 y Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con ese fin.

## Anexo 10. “Evolución de la cobertura”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
1	2020	S/D	S/D	S/D	S/D
2	2021	S/D	S/D	S/D	S/D
3	2022	16'187,608 habitantes.	750,356 personas.	Se atendió la totalidad de la PO programada que ascendió a 750,356 personas.	4.64% Personas.
		878 deportistas y atletas.	Proporcionar 237 medallas en competencias nacionales e internacionales a deportistas y atletas de alto rendimiento, con relación a los 878 deportistas y atletas apoyados en actividades físicas recreativo y de alto rendimiento.	Se proporcionaron las 237 medallas propuesta a entregar en el año programado en competencias nacionales e internacionales a deportistas y atletas de alto rendimiento.	26.99% de efectividad.
		424 asesorías por cada uno de los municipios.	Se otorgaron 424 asesorías en materia deportiva en los sectores público, social y privado de forma presencial y en medios digitales, por cada uno de los 125 municipios que integran. el Estado de México.	Se efectuaron las 424 asesorías programadas en materia deportiva en los sectores público, social y privado de forma presencial y en medios digitales, por cada uno de los 125 municipios.	100% asesorías.

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
		850 Eventos.	850 eventos programados.	Se realizaron 831 eventos competitivos en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas en forma presencial y en medios digitales.	97.76%.
		2,786,679 Personas con capacidades diferentes (INEGI).	684,250 personas con capacidades diferentes participando en 85 eventos de cultura física y deporte (8,050 por cada uno de los eventos), realizados en forma presencial o en medios digitales.	Se atendieron las 684,250 personas con capacidades diferentes en eventos de cultura física y deporte, en cada uno de los 85 eventos realizados en forma presencial o en medios digitales como se consideró como población objetivo.	24.55%.
		S/D	7,887 gestiones de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas con el objetivo de mejorar los resultados obtenidos e incrementar la obtención de medallas en competencias internacionales por los atletas mexiquenses de alto rendimiento.	Se gestionó los 7,887 apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas.	S/D
4	2023	16,992,418 Habitantes.	<b>Para el deporte de alto rendimiento:</b> 615 beneficiarios de apoyos y estímulos	<b>Para el deporte de alto rendimiento:</b> Se atendió la totalidad de los 615	0.0%.

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
			a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento.	beneficiarios considerados como PO con apoyos y estímulos a deportistas y entrenadores con resultados de alto rendimiento.	
		16,992,418 Habitantes.	<b>Para promoción de la cultura física:</b> 868,000 beneficiarios participantes en actividades y eventos de cultura física, incluyendo a las personas con capacidades diferentes programados.	<b>Para promoción de la cultura física:</b> Se atendieron 780,306 beneficiarios participantes en las actividades y eventos de cultura física, incluyendo a las personas con capacidades diferentes.	4.6%.
		S/D	<b>Para fomento de actividades deportivas recreativas:</b> 837 deportistas programados para que logren una práctica sistemática y organizada del deporte formativo y competitivo.	<b>Para fomento de actividades deportivas recreativas:</b> 837 deportistas que alcanzaron una práctica sistemática y organizada del deporte formativo y competitivo.	S/D
		360 deportistas y atletas apoyados en actividades físicas recreativas y de alto rendimiento.	82 medallas programadas a obtener en competencias nacionales e internacionales (esto es lo que se quiso alcanzar como PO de acuerdo con la información proporcionada).	Se obtuvieron por deportistas 82 medallas (no se determinó la cantidad de deportistas como PA solo medallas a lograr de acuerdo con información proporcionada).	22.8%.

No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
		S/D	400 asesorías en materia deportiva en los sectores público, social y privado de forma presencial y en medios digitales, programadas en los 125 municipios del Estado de México.	Se realizaron las 400 asesorías programadas en los 125 municipios del Estado de México.	S/D
		S/D	850 eventos programados competitivos en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas en forma presencial y en medios digitales.	Se realizaron 887 eventos competitivos en apoyo a las asociaciones e instituciones deportivas en forma presencial y en medios digitales.	S/D
		2,786,679 Personas con capacidades diferentes (INEGI).	8,009 personas con capacidades diferentes en eventos de cultura física y deporte, de los 85 eventos programados en forma presencial y en medios digitales.	Se atendió a las 8,009 personas programadas con capacidades diferentes en los 85 eventos realizados en forma presencial y medios magnéticos.	0.3%.
		S/D	6,000 gestiones de solicitudes recibidas para apoyos y estímulos.	Se gestionaron 5,660 apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas con el objetivo de mejorar los resultados obtenidos e incrementar la obtención de medallas en competencias internacionales	S/D

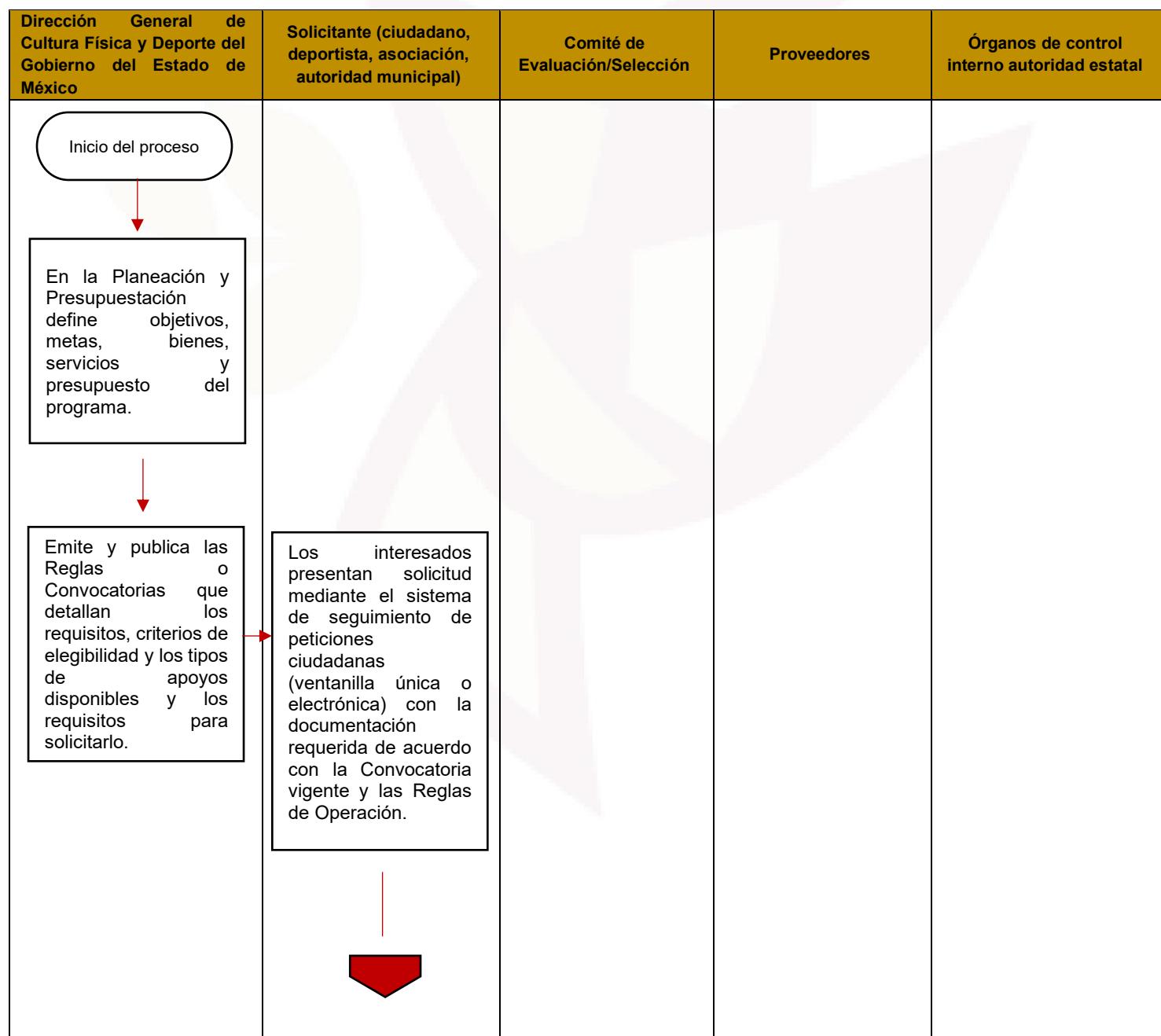
No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
5	2024			por los atletas mexiquenses de alto rendimiento.	
		S/D	2,511 personas programadas como asistentes en 45 actividades: cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias realizadas de forma presencial y los medios digitales.	Se benefició a 2,511 personas en materia de deporte, en 45 actividades como: cursos, talleres, seminarios, congresos y/o conferencias realizadas de forma presencial y los medios digitales.	S/D
		16'992,418 habitantes.	860,000 habitantes del Estado de México atendidos en los programas de cultura física y deporte.	859,999 habitantes del Estado de México atendidos en los programas de cultura física y deporte.	5.06%.
		360 deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales.	65 medallas obtenidas por los deportistas o atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales.	Se logró obtener las 65 medallas.	18.05%.
		S/D	400 asesorías en materia deportiva dirigidas a los sectores público, social y privado de los 125 municipios en forma presencial y en medios digitales.	439 asesorías en materia deportiva dirigidas a los sectores público social y privado de los 125 municipios en forma presencial y en medios digitales.	S/D
		S/D	850 eventos deportivos programados en forma presencial y en medios digitales.	850 eventos deportivos programados en forma presencial y en medios digitales.	S/D
		2,786,679	8,000 participantes con capacidades diferentes en forma	8,000 participantes con capacidades diferentes en forma	0.3%.

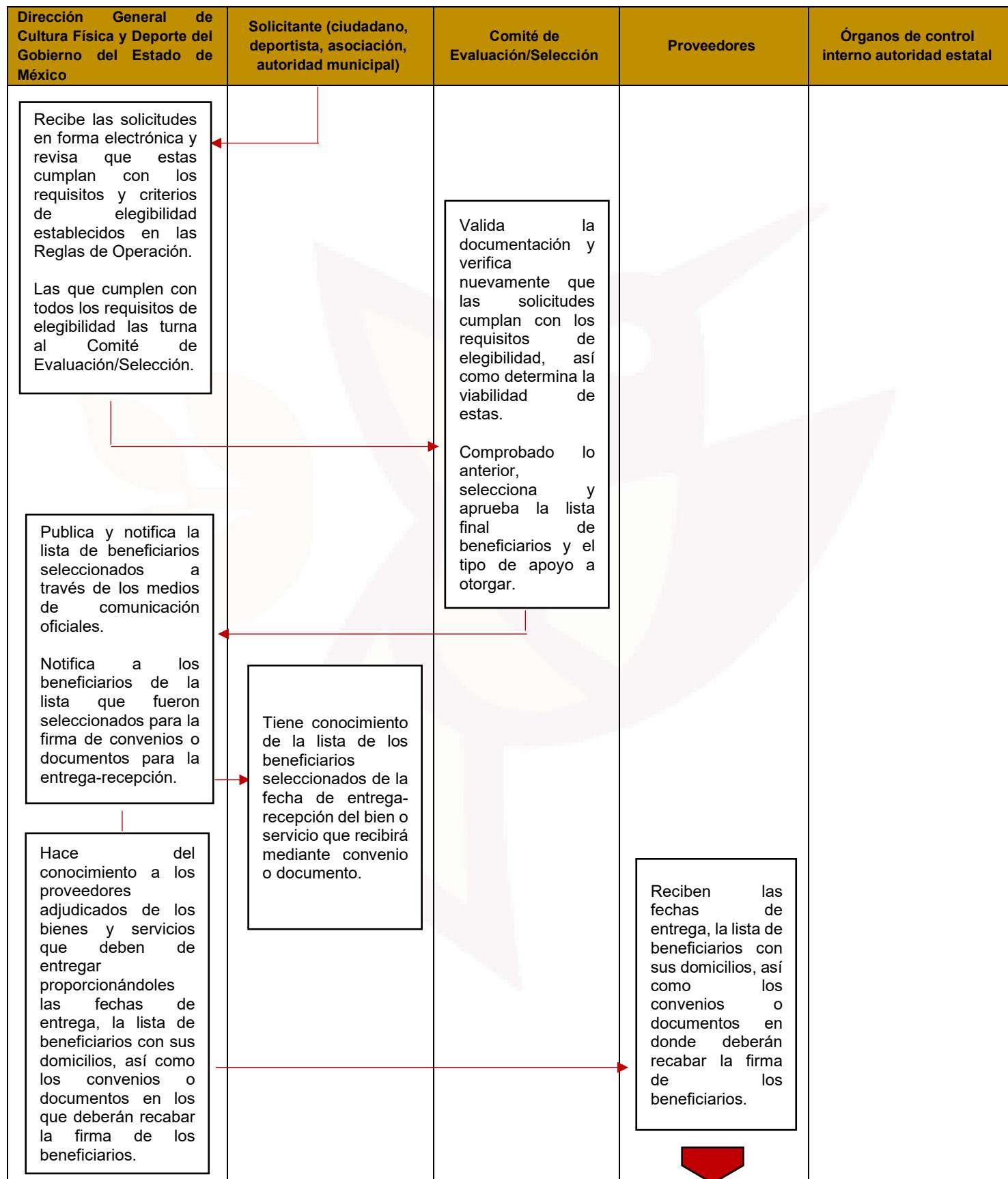
No	Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Porcentaje de cobertura PA x100/PP
		Personas con capacidades diferentes (INEGI)	presencial y en medios digitales en 85 eventos programados.	presencial y en medios digitales en los 85 eventos realizados.	
		S/D	6,000 gestiones de solicitudes de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y a asociaciones deportivas.	6,000 gestiones atendidas.	S/D
		S/D	2,500 participantes en 50 cursos, talleres, seminarios, congresos y conferencias programadas en forma presencial y en medios digitales.	2,511 participantes de 31 cursos, talleres, seminarios, congresos y conferencias programadas en forma presencial y en medios digitales.	S/D

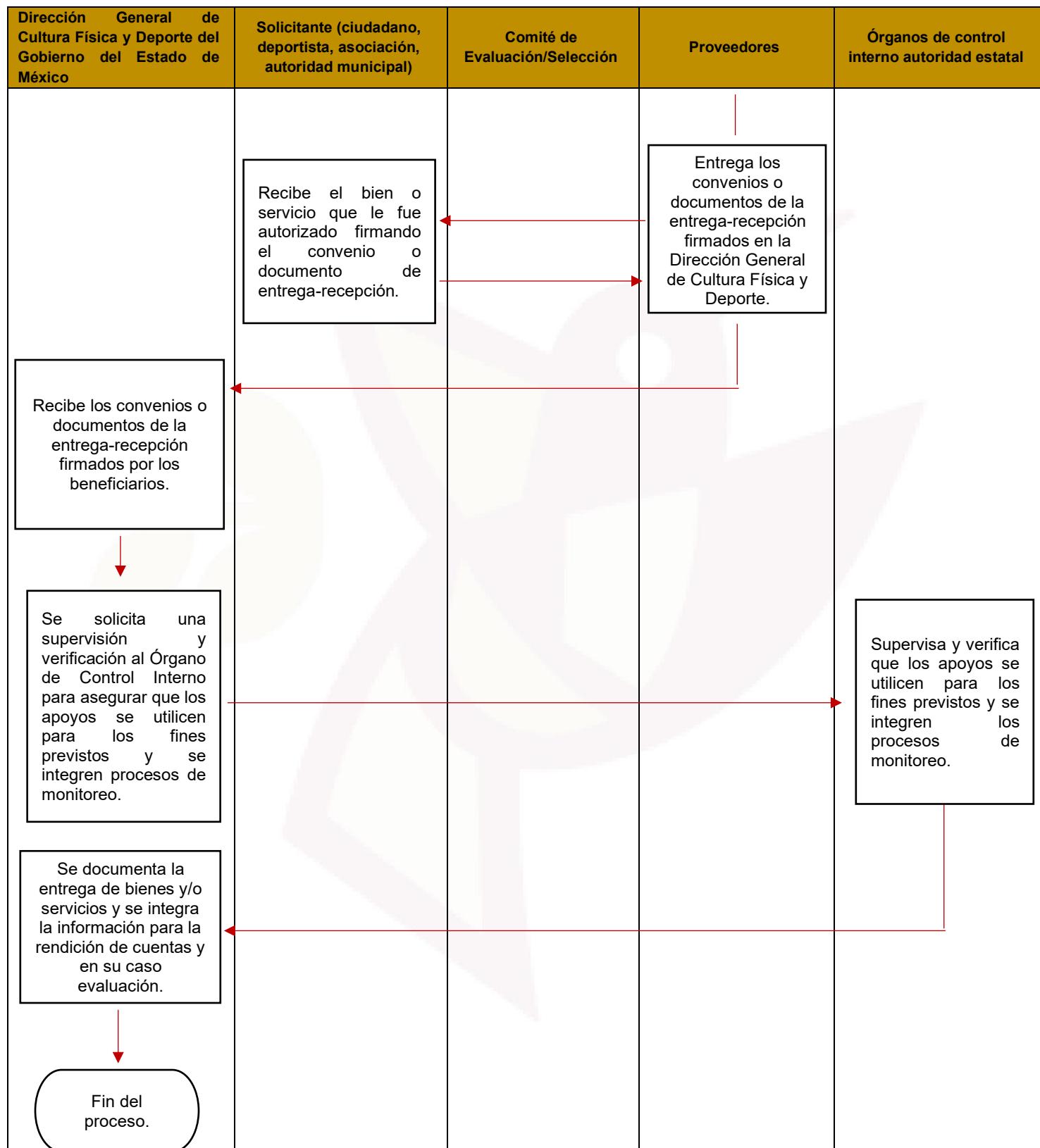
Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022, 2023 y 2024, al diagnóstico del Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 y a las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores estratégicos y de gestión del Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

## Anexo 11. “Diagramas de flujo de componentes y procesos claves”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.







Fuente: Elaboración propia con base en el proceso general con los procesos clave para generar, cumplir y entregar los bienes y/o servicios (Componentes 1 y 2) del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 que no están documentados en un Manual de Procedimientos.

## Anexo 12. “Gastos desglosados del programa”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
<b>Total</b>		<b>167,779,349.00</b>	<b>\$59,129,570.96</b>	<b>\$226,908,919.96</b>
1000	Servicios personales.	83,636, 638.00	-237, 756.00	83,398,882.00
1100	Remuneraciones al personal de manera permanente.	28,077,846.00	-2, 634,841.76	25,443, 004.24
1130	Sueldos base al personal permanente.	28,077,846.00	-2, 634,841.76	25,443, 004.24
1131	Sueldo base.	28,077,846.00	-2, 634,841.76	25,443, 004.24
1133	Hora clase.	0.00	0.00	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	1,626,077.00	1,517,444.11	3,143, 521.11
1220	Sueldos base al personal eventual.	1,626,077.00	1,517,444.11	3,143, 521.11
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	1,626,077.00	1,517,444.11	3,143, 521.11
1223	Becas para médicos residentes.	0.00	0.00	0.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales.	26,821,736.00	655,037.05	27,476,773.05
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados.	1,881,901.00	620,057.53	2,501,958.53
1311	Prima por años de servicio.	1,108,133.00	54,115.50	1,162,248.50
1312	Prima por antigüedad.	646,652.00	544,099.03	1,190,751.03
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio.	127,116.00	21,843.00	148,959.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
1320	Primas de vacaciones, dominical, y gratificación del fin de año.	8,055,913.00	60,408.06	8,116,321.06
1321	Prima vacacional.	2,401,231.00	236,252.06	2,637,483.06
1322	Aguinaldo.	4,960,590.00	-354,020.00	4,606,570.00
1323	Aguinaldo de eventuales.	513,652.00	185,478.47	699,130.47
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	180,440.00	-7,777.00	172,663.00
1325	Prima dominical.	0.00	474.51	474.51
1340	Compensaciones.	16,883,922.00	-25,428.54	16,858,493.54
1344	Compensación por retabulación.	4,316,144.00	46,648.94	4,362,792.94
1345	Gratificación.	8,367,195.00	-35,862.58	8,331,332.42
1346	Gratificación por convenio.	3,794,760.00	-39,745.90	3,755,014.10
1347	Gratificación por productividad.	255,979.00	-6,014.00	249,965.00
1349	Estudios superiores.	149,841.00	9,548.00	159,389.00
1400	Seguridad Social.	14,140,533.00	113,827.34	14,254,360.34
1410	Aportaciones de seguridad social.	13,893,368.00	113,827.34	14,007,195.34
1412	Aportaciones de servicio de salud.	5,475,242.00	7,208.35	5,482,450.35
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	4,839,425.00	4,208.56	4,843,633.56
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	2,135,307.00	0.00	2,135,307.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM.	188,495.00	16,280.16	204,775.16
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	254,899.00	86,130.27	341,029.27
1440	Aportaciones para seguros.	247,165.00	0.00	247,165.00
1441	Seguros y finanzas.	247,165.00	0.00	247,165.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
1500	Otras prestaciones sociales y económicas.	11,218,883.00	145,273.02	11,364,156.02
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,199,625.00	81,632.97	2,281,257.97
1511	Cuotas para fondo de retiro.	956,117.00	81,632.97	1,037,749.97
1512	Seguro de separación individualizada.	1,243,508.00	0.00	1,243,508.00
1520	Indemnizaciones.	348,440.00	355,963.00	704,403.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos.	348,440.00	355,963.00	704,403.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro.	575,091.00	11,706.00	586,797.00
1531	Prima por jubilación.	575,091.00	11,706.00	586,797.00
1540	Prestaciones contractuales.	5,593,592.00	-349,128.00	5,244,464.00
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados.	582,052.00	-21,645.00	560,407.00
1542	Días cívicos y económicos.	689,631.00	-23,746.00	665,885.00
1544	Días del maestro y del servidor público.	1,488,849.00	-65,971.00	1,422,878.00
1546	Otros gastos derivados de convenio.	2,853,050.00	-237,756.00	2,615,294.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	2,502,135.00	45,099.65	2,547,234.65
1591	Elaboración de tesis.	0.00	0.00	0.00
1592	Seguro de vida.	278,517.00	-23,210.00	255,307.00
1593	Viáticos.	95,386.00	0.00	95,386.00
1595	Despensa.	2,128,232.00	68,309.65	2,196,541.65
1700	Pago de estímulos a servidores públicos.	1,751,563.00	-34,496.36	1,717,066.64
1710	Estímulos.	1,751,563.00	-34,496.36	1,717,066.64
1711	Reconocimientos a servidores públicos.	0.00	0.00	0.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia.	1,751,563.00	-34,496.36	1,717,066.64
1720	Recompensas.	0.00	0.00	0.00
1721	Recompensas.	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y suministros.	3,965,400.00	-2,447,135.11	1,518,264.89
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	711,431.00	-126,318.21	585,112.79
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	265,743.00	44,633.81	310,376.81
2111	Materiales y útiles de oficina.	160,376.00	114,876.81	275,252.81
2112	Enseres de oficina.	105,367.00	-70,243.00	35,124.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	326,810.00	-82,573.02	244,236.98
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	326,810.00	-82,573.02	244,236.98
2160	Material de limpieza.	118,878.00	-88,379.00	30,499.00
2161	Material y enseres de limpieza.	118,878.00	-88,379.00	30,499.00
2200	Alimentos y utensilios.	237,393.00	-36,125.00	201,268.00
2210	Productos alimenticios para personas.	237,393.00	-36,464.00	200,929.00
2211	Productos alimenticios para personas.	237,393.00	-36,464.00	200,929.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación.	0.00	339.00	339.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación.	0.00	339.00	339.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación.	250,288.00	-99,630.00	150,658.00
2460	Material eléctrico y electrónico.	50,240.00	12,035.01	62,775.01
2461	Material eléctrico y electrónico.	50,240.00	12,035.01	62,775.01
2470	Artículos metálicos para la construcción.	0.00	216.99	216.99
2471	Artículos metálicos para la construcción.	0.00	216.99	216.99
2480	Materiales complementarios.	23,716.00	-23,716.00	0.00
2482	Material de señalización.	23,716.00	-23,716.00	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	176,332.00	-88,166.00	88,166.00
2491	Materiales de construcción.	176,332.00	-88,166.00	88,166.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	398,863.00	-398,352.99	510.01
2530	Medicinas y productos farmacéuticos.	218,522.00	-218,522.00	0.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	218,522.00	-218,522.00	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos.	181,341.00	-181,341.00	0.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	181,341.00	-181,341.00	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	0.00	510.01	510.01
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	0.00	510.01	510.01
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos.	708,128.00	-183,551.91	524,576.09

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos.	708,128.00	-183,551.91	524,576.09
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	708,128.00	-183,551.91	524,576.09
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	1,561,463.00	-1,561,463.00	0.00
2730	Artículos deportivos.	1,421,204.00	-1,421,204.00	0.00
2731	Artículos deportivos.	1,421,204.00	-1,421,204.00	0.00
2750	Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir.	140,259.00	-140,259.00	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles.	140,259.00	-140,259.00	0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores.	96,834.00	-40,694.00	56,140.00
2920	Refacciones y accesorios menores edilicos.	48,834.00	-27,130.00	27,704.00
2921	Refacciones y accesorios menores edilicos.	48,834.00	-27,130.00	27,704.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.	48,000.00	-16,000.00	32,000.00
2971	Artículos para la extinción de incendios.	48,000.00	-16,000.00	32,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	0.00	714.00	714.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	0.00	714.00	714.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	0.00	1,722.00	1,722.00
2992	Otros enseres.	0.00	1,722.00	1,722.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
3000	Servicios generales.	15,485,084.00	-3,590,349.57	11,894,734.43
3100	Servicios básicos.	4,629,172.00	-912,194.02	3,716,977.98
3110	Energía eléctrica.	1,775,069.00	0.00	1,775,069.00
3111	Servicio de energía eléctrica.	1,775,069.00	0.00	1,775,069.00
3140	Telefonía tradicional.	1,514,553.00	-130,789.02	1,383,763.98
3141	Servicio de telefonía convencional.	1,514,553.00	-130,789.02	1,383,763.98
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	1,339,550.00	-781,405.00	558,145.00
3171	Servicios de acceso a internet.	1,339,550.00	-781,405.00	558,145.00
3200	Servicios de arrendamiento.	2,065,600.00	-47,133.00	2,018,467.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte.	2,065,600.00	-47,133.00	2,018,467.00
3251	Arrendamiento de vehículos.	2,065,600.00	-47,133.00	2,018,467.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	3,352,451.00	-9,191.21	3,343,259.79
3340	Servicios de capacitación.	0.00	44,196.00	44,196.00
3341	Capacitación.	0.00	44,196.00	44,196.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	213,599.00	-53,387.21	160,211.79
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	183,599.00	-23,387.21	160,211.79
3363	Servicio de impresión de documentos oficiales.	30,000.00	-30,000.00	0.00
3380	Servicios de vigilancia	3,138,852.00	0.00	3,138,852.00
3381	Servicios de vigilancia.	3,138,852.00	0.00	3,138,852.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	275,513.00	-137,759.00	137,764.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
3450	Seguros de bienes patrimoniales.	275,513.00	-137,759.00	137,764.00
3451	Seguros y fianzas.	275,513.00	-137,759.00	137,764.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	623,037.00	-64,998.00	558,039.00
3520	Instalación, reparación, y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	16,934.00	0.00	16,934.00
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	16,934.00	0.00	16,934.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	6,418.00	0.00	6,418.00
3531	Reparación, instalación, y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	6,418.00	0.00	6,418.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0.00	0.00	0.00
3541	Reparación instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.	0.00	0.00	0.00

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	108,250.00	-25,545.00	82,705.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	108,250.00	-25,545.00	82,705.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	0.00	476.00	476.00
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	0.00	476.00	476.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	451,506.00	0.00	451,506.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación.	39,929.00	-39,929.00	0.00
3591	Servicios de fumigación.	39,929.00	-39,929.00	0.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad.	49,837.00	-3,917.00	45,920.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	39,929.00	5,991.00	45,920.00
3612	Publicaciones oficiales.	39,929.00	5,991.00	33,938.00
3690	Otros servicios de información.	9,908.00	-9,908.00	0.00
3691	Otros servicios de información.	9,908.00	-9,908.00	0.00
3700	Servicios de traslado y viáticos.	857,648.00	-779,729.65	77,918.35
3710	Pasajes aéreos.	97,155.00	-44,228.65	52,926.35

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
3711	Transportación aérea.	97,155.00	-44,228.65	52,926.35
3720	Pasajes terrestres.	90,048.00	-65,056.00	24,992.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	90,048.00	-65,056.00	24,992.00
3750	Viáticos en el país.	587,876.00	-587,876.00	0.00
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	227,981.00	-227,981.00	0.00
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	339,895.00	-339,895.00	0.00
3760	Viáticos en el extranjero.	102,589.00	-102,589.00	0.00
3761	Gastos de alimentación en el extranjero.	35,786.00	-35,786.00	0.00
3762	Gastos de hospedaje en el extranjero.	66,783.00	-66,783.00	0.00
3800	Servicios oficiales	1,828,976.00	-1,501,195.69	327,780.31
3820	Gastos de orden social y cultural.	319,051.00	-9,759.69	309,291.31
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	319,051.00	-9,759.69	309,291.31
3830	Congresos y convenciones.	1,509,925.00	-1,491,436.00	18,489.00
3831	Congreso y convenciones.	1,509,925.00	-1,491,436.00	18,489.00
3900	Otros servicios generales.	1,802,850.00	-134,232.00	1,668,618.00
3920	Impuestos y derechos.	28,110.00	24,828.35	52,938.35
3922	Otros impuestos y derechos.	28,110.00	24,828.35	52,938.35
3980	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	1,554,835.00	0.00	1,554,835.00
3982	Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	1,554,835.00	0.00	1,554,835.00
3990	Gastos de servicios menores.	219,905.00	-159,060.35	60,844.35

Objeto del gasto		Presupuesto		
Partida	Denominación	Autorizado	Modificaciones	Modificado
3992	Inscripciones y arbitrajes.	218,905.00	-159,060.35	59,844.35
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1,000.00	0.00	1,000.00
4400	Ayudas sociales.	29,212,200.00	84,099,691.64	113,311,891.64
4410	Ayudas sociales a personas.	202,500.00	15,764,921.00	15,967,421.00
4411	Cooperación y ayudas.	0.00	0.00	0.00
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	202,500.00	15,764,921.00	15,967,421.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	29,009,700.00	68,334,770.64	97,344,470.64
4423	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas.	29,009,700.00	68,334,770.64	97,344,470.64
4800	Donativos	35,480,027.00	-18,694,880.00	16,785,147.00
4810	Donativos institucionales in fines de lucro.	35,480,027.00	-18,694,880.00	16,785,147.00
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	35,480,027.00	-18,694,880.00	16,785,147.00

Fuente: Elaboración propia con base en el formato PPP-12b Avance financiero mensual por centro de costo y objeto de gasto del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

### Anexo 13. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/Población del Estado de México) *100.	860,000	860,000	100%
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas mexiquenses de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100.	65	65	100%
Componente 1	Porcentaje de asesorías en materia deportiva a los sectores públicos, social y privado en forma presencial y/o en medios digitales.	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado realizadas/Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado programadas) *100.	400	389	97.25%
Componente 2	Porcentaje en el cumplimiento	(Eventos deportivos realizados/ Eventos deportivos	850	811	95.41%

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
	de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e Instituciones en forma presencial y en medios digitales.	programados) *100.			
Actividad 1.1	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes.	(Número de participantes con capacidades diferentes en los eventos programados /Número de participantes que asistieron a los eventos para personas con capacidades diferentes).	8,000	8,000	100%
Actividad 2.1.	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas mexiquenses, entrenadores y asociaciones deportivas.	(Gestión de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas) *100.	6,000	6,000	100%
Actividad 2.2.	Promedio de beneficiarios en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte.	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deportes programados /Total de participantes que asistieron a los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y	2,500	2,511	100.44%

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
		certificaciones en materia de deporte) *100			

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2 de la MIR cuarto trimestre del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.

## Anexo 14. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			Fortaleza y Oportunidad
Diseño	<p>F. Árbol de problemas del programa planteado como un hecho negativo que pudo ser revertido de acuerdo con lo establecido en la MML.</p> <p>F. El problema que atendió el programa fue relevante o prioritario para la atención por el gobierno del Estado de México porque impulsó acciones preventivas que ayudaron en las comunidades a enfrentar problemas de salud como la obesidad, diabetes, y/o enfermedades crónicas degenerativas mejorando el bienestar de las personas desde la primera infancia.</p> <p>F. Justificación teórica-empírica documentada que sustentó la existencia del programa con evidencia estatal, nacional e internacional de que el modelo es eficiente y eficaz respecto a otras alternativas.</p> <p>F. Programa con una modalidad presupuestaria</p>	1-14	<p>R. Plantear el problema principal del programa de forma global que aborde todos los objetivos que en materia de cultura física y deporte establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, con el fin de asegurar una coherencia estratégica a efecto de garantizar que todos los esfuerzos estén coordinados y enfocados hacia fines comunes que maximicen el impacto.</p> <p>R. Definir un plazo para la revisión y actualización del problema parte del mantenimiento preventivo, ya que las revisiones regulares ayudan a detectar posibles fallos o vulnerabilidades antes de que se conviertan en problemas graves,</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>consistente en virtud que su propósito tuvo alineación al Eje 4. Bienestar Social, objetivos 4.5 y 4.6 del PDEM 2023-2029.</p> <p>F. Propósito del programa vinculado a los ODS 3, 4, 5, 10, 11, 13 y 16 de la Agenda 2030.</p> <p>F. PbR-03b de la MIR del programa como documento normativo donde es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).</p> <p>F. Fin del programa vinculado a los objetivos 4.5, 4.6 del PDEM 2023-2029 y al 5 del programa sectorial.</p> <p>F. Fichas técnicas de indicadores del Pp con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente o descendente).</p> <p>F. Programa complementario a los programas presupuestarios estatales: 02040201 Cultura y arte; 02050101 Educación básica; 020501010201 Educación Física, y 020501010203 Educación para la Salud.</p> <p>O. Problema del programa planteado de forma inadecuada ya que no</p>		<p>lo que reduce los costos y el tiempo de inactividad no deseado.</p> <p>R. Establecer en el diagnóstico del problema del programa el árbol de problemas que contengan las causas y efectos que lo provocan.</p> <p>R. Reorganizar y clarificar los objetivos, asegurando su alineación con el diagnóstico y el objetivo general del programa, así como fortalecer la justificación del modelo de intervención con base en evidencia, pertinencia social y vinculación con los resultados esperados.</p> <p>R. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema, ya que permitirá dar seguimiento al problema, con el fin de evaluar su evolución y ajustar las acciones según sea necesario.</p> <p>R. Definir la PP, PO y PA de forma clara y sencilla en el diagnóstico del problema del programa y</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>abarca de forma global los objetivos en materia de cultura física y deporte que establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.</p> <p>O. Problema del programa sin un periodo de revisión y actualización, lo cual dificulta el seguimiento y análisis de su evolución.</p> <p>O. Las causas y efectos del problema del programa no estructuradas o argumentadas en el diagnóstico de este de acuerdo con la MML.</p> <p>O. Definición de los objetivos y justificación del modelo de intervención u operación del programa poco sólidos en el diagnóstico del problema.</p> <p>O. Diagnóstico del problema del programa sin un periodo o plazo específico para su actualización.</p> <p>O. Definición inexistente de las poblaciones potencial, objetivo y atendida documentadas y sin su cuantificación metodológica a nivel de los 125 municipios que abarca el Estado de México, ya que es generalizada y muy poco clara de lo que se pretendió atender, aunque si con una periodicidad anual para su revisión.</p> <p>O. Nula factibilidad y riesgos posibles explícitos del modelo de intervención del</p>		<p>cuantificarlas metodológicamente en cada uno de los 125 municipios de la entidad para obtener mejores resultados.</p> <p>R. Fortalecer la trazabilidad entre las actividades de los proyectos presupuestarios y los objetivos del programa, asegurando que cada acción esté alineada con la lógica de intervención definida en el Marco Lógico. Asimismo, incorporar indicadores claros para cada actividad, que permitan evaluar su contribución al cumplimiento de los resultados a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>R. Rediseñar el modelo de intervención incorporando un análisis de factibilidad técnica, operativa y financiera, así como la identificación y gestión de riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas. Además, es fundamental establecer una línea clara de contribución de las metas de actividad hacia el logro de los objetivos estratégicos,</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>programa asociados a la forma en que se pretendió atender el problema mediante las metas de la actividad.</p> <p>O. Carente claridad de la contribución de las metas de los componentes y actividades del programa para lograr el Fin y Propósito de este.</p> <p>O. Diagnóstico del problema solo con acciones realizadas por la Dirección General de Cultura Física y Deporte a través de las metas de actividad establecidas en cada proyecto presupuestario, pero sin ampliar su enfoque hacia resultados o impactos en la población beneficiaria.</p> <p>O. Propósito del programa insuficiente ya que su alcance fue demasiado estrecho para cubrir la totalidad del problema que se pretendió atender en virtud que su objetivo central no estuvo adecuadamente definido y por tanto no fue claro.</p> <p>O. Programa sin un padrón de beneficiarios en un sistema informático o base de datos en donde se pueda conocer quiénes reciben los apoyos, bienes y/o servicios que otorga, sin una clave única de identificación por destinatario que no cambie con el tiempo y por consiguiente sin</p>		<p>asegurando su coherencia con el Fin y el Propósito del programa, lo que permitirá una evaluación más precisa de su impacto y pertinencia.</p> <p>R. Ampliar el enfoque del diagnóstico y del modelo de intervención para incluir acciones interinstitucionales y multisectoriales que fortalezcan el alcance del programa. Asimismo, es fundamental incorporar casos de éxito nacionales y/o internacionales que permitan visualizar el logro de la intervención en la salud, el bienestar y la cohesión social de la población atendida. Esto permitirá una visión más integral y orientada a resultados, en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029.</p> <p>R. Replantear el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, de manera que contribuya de forma clara y</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>mecanismos o procedimientos documentados para su depuración y actualización.</p> <p>O. Metas de los indicadores de la MIR del Pp con una unidad de medida factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que contó, aunque sólo el 71% mostraron un enfoque claro hacia la mejora del desempeño siendo consistentes con los niveles históricos de cumplimiento y con resultados desafiantes en función de la evolución presupuestaria.</p>		<p>efectiva al fin del programa, esté alineado con la problemática central identificada en el árbol de problemas y guarde coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.</p> <p>R. Diseñar un sistema informático que se denomine Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios que contenga una clave única por cada uno de ellos que no cambie con el tiempo para identificarlos que contenga nombre completo, domicilio, sexo, edad, nivel educativo, si pertenecen a algún grupo indígena, grupo etario, condición de vulnerabilidad, características socioeconómicas entre las que se consideren ingresos, ocupación, nivel socioeconómico, tipo de apoyo (s) recibidos o solicitados, así como incorporar un mecanismo de satisfacción que mida el impacto y seguimiento a beneficiarios que permita identificar los cambios generados en la población atendida a efecto de facilitar el</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			<p>registro, seguimiento y control del programa.</p> <p>R. Replantear el Propósito del programa porque no abarca la problemática principal, subir la Actividad 2.1. a nivel de componente y la Actividad 2.2. ajustar sus metas para que se logre ya que en 2024 no tuvo un desempeño óptimo.</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	<p>D. No se identificó ninguna.</p> <p>A. No se identificó ninguna</p>	1-14	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	<p>F. Plan Estratégico del Pp establecido en el Eje 4. Bienestar Social “Combate la Pobreza y Atención a grupos en situación de vulnerabilidad” del PDEM 2023-2029, del cual deriva el Programa Sectorial de Bienestar Social objetivo 5 del ejercicio de planeación institucionalizado, con un horizonte de mediano y largo plazo de seis años, con una definición clara de lo que se pretendió alcanzar y con indicadores para para medir sus avances en el logro de sus resultados garantizando un seguimiento adecuado de su desempeño y cumplimiento de objetivos.</p> <p>F. Plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque</p>	15-23	<p>R. Fortalecer el proceso de retroalimentación entre las evaluaciones y la planeación estratégica, asegurando que los hallazgos y recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos sean incorporados oportunamente en la MIR.</p> <p>R. Fortalecer la implementación del documento Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, asegurando que las acciones y actividades planteadas cuenten con responsables claramente definidos,</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>siguieron un procedimiento establecido en un documento oficial conocido por todos los operadores de los principales procesos.</p> <p>O. Programa sin emplear de manera regular evaluaciones externas, en virtud que sólo tuvo una de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM a la fecha no han sido aplicados ni considerados para la toma de decisiones, aun cuando existió firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.</p> <p>O. Recomendaciones derivadas de Evaluación de Diseño Programático, ejercicio fiscal 2016 no aplicadas para la mejora del programa evaluado.</p> <p>O. Falta de características de la población no beneficiaria que sean similares a la de los beneficiarios como mecanismos de comparación.</p> <p>O. Información no oportuna que obtiene el programa para monitorear y dar seguimiento, toda vez que se obtiene de diferentes sistemas gubernamentales que establecen plazos diversos entre ellos, aunque si son confiables.</p>		<p>plazos de ejecución, mecanismos de verificación y seguimiento periódico. Asimismo, se recomienda integrar la participación coordinada de todas las áreas involucradas —incluyendo operación, planeación y evaluación— a fin de garantizar una ejecución eficaz de las medidas propuestas y maximizar su impacto en la mejora de los resultados del programa.</p> <p>R. Considerar en el padrón de beneficiarios que se elabore, un apartado para las características de los no beneficiarios entre las que se contenga las mismas que de los favorecidos.</p> <p>R. Desarrollar una plataforma tecnológica propia para el Programa presupuestario, que permita la captura, monitoreo y análisis en tiempo real de los indicadores de desempeño, facilitando la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	D. No se identificó ninguna. A. No se identificó ninguna.	15-23	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura y Focalización	<p>F. No se identificó ninguna.</p> <p>O. Programa con una estrategia de cobertura documentada sin la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA que se pretendió atender de forma focalizada por cada uno de los 125 municipios que conforman el estado de México por actividad programada, con metas específicas de cobertura anual de observancia obligatoria en el PbR por todos los entes públicos responsables de la operatividad de este factibles de alcanzar de conformidad con el parámetro establecido para ello.</p> <p>O. Minúscula cobertura del programa de acuerdo de 2022 a 2024.</p>	24-26	R. Definir y cuantificar metodológicamente la PP, PO y PA para determinar una adecuada cobertura focalizada del programa.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura y Focalización	D. No se identificó ninguna. A. No se identificó ninguna	24-26	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación	<p>F. Programa con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios que correspondieron a las características de la Población por adaptados a Atender, criterios</p>	27-43	R. Diseñar un Manual de Procedimientos en el que se describan de forma ordenada y sistemática las actividades, pasos para ejecutar las funciones y se vea reflejada la entrega de

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>específicos de elegibilidad definidos en la normativa del programa para ese grupo de individuos, con el formato de solicitud de ingresos o apoyo que era proporcionado por el personal de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación al momento que los peticionarios presentaban la documentación requerida o mediante convocatorias específicas, canales de difusión y periodicidad apegados a las ROP o documentos normativos para ese efecto.</p> <p>F. Programa con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo, bienes, proyectos o servicios, con formatos estandarizados, sistematizados en una base de datos de manera detallada y difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación:  <a href="https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/">https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/</a>.</p> <p>F. Programa con procedimientos para la selección de los beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente</p>		<p>los bienes y/o servicios que se brindan.</p> <p>R. Crear un Sistema Informático exclusivo del programa para su seguimiento y control con un apartado para el registro, recepción, trámite y atención de solicitudes que sea parte del Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios.</p> <p>R. Integrar al diagnóstico del problema del programa un análisis histórico del gasto unitario de cinco años anteriores al evaluado.</p> <p>R. Incorporar a la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte un ícono o apartado donde se puedan visualizar los resultados principales del programa evaluado, así como de todos los que se realizan por esta dependencia.</p>



Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>definidos, estandarizados, sistematizados en una base de datos y difundidos públicamente en la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: <a href="https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/">https://culturaydeporte.edo.mx.gob.mx/</a>.</p> <p>F. Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos que permitieron identificar si la selección se realizó con estricto apego a criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en documentos normativos, estandarizados, sistematizados en una base de datos o sistema informático principal para asegurar la transparencia.</p> <p>F. Programa con procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de febrero de 2024, en donde se detallaron entre otras cosas los conceptos y montos máximos de los apoyos económicos otorgados por única ocasión.</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>F. Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque que permitieron identificar si estos fueron acordes a lo establecido en los documentos normativos porque estaban diseñados bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.</p> <p>F. Programa con procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque, estandarizados porque fueron aplicados de forma homogénea por todas las instancias ejecutoras con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos, así como para asegurar que los bienes y/o servicio que ofreció llegaran de manera efectiva a sus beneficiarios, sistematizados y fueron públicos mediante la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>F. Fichas Técnicas de Indicadores de Seguimiento Estratégicos y de Gestión del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividades 1.1, 2.1, y 2.2, como mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades que proporcionaron un marco estructurado, transparente y sistemático para medir el progreso, desempeño y el logro de los objetivos.</p> <p>F. La Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, sin ningún problema en la transferencia de recursos para el logro de sus Componentes 1 y 2 (bienes y/o servicios que proporcionó a la PO o por atender), en virtud que se observó en informes mensuales el cumplimiento aceptable en el Fin, Propósito, Componentes 1 y 2 y Actividades 1.1, 2.1 y 2.2 de la MIR del programa.</p> <p>F. Programa con recursos propios emanados del Poder Ejecutivo y con recursos federales de ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales y del Ramo 28, Participaciones de los Ingresos Federales como</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>fuentes de financiamiento para su operatividad.</p> <p>F. Aplicaciones informáticas o Sistemas Institucionales con que operó el programa con fuentes confiables como las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024 del Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y el Sistema Integral de Administración (SIASE), en donde se ven los reportes financieros mensuales de avances.</p> <p>F. 99% de avance reportado en promedio de los siete indicadores que tuvo el programa (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).</p> <p>O. Presupuesto modificado de \$226,908,919.96 pesos para la operatividad del programa, sin un análisis histórico del gasto unitario por no contar con información de años anteriores al 2024 para efectuarlo.</p> <p>O. Programa con un proceso general clave para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios (Componente 1. Sectores: Público, Social y Privado apoyados con asesorías en</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>materia deportiva y Componente 2. Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e institucionales) no documentados en algún Manual de Procedimientos o Reglas de Operación.</p> <p>O. Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), como una plataforma de gestión de solicitudes que la población mexiquense requiere en materia de Cultura Física y Deporte y que son canalizadas a través de este a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el que se conocieron algunas características de los solicitantes, tales como: nombre, edad, género, profesión, ocupación, domicilio, teléfono (s), correo electrónico e identificación oficial, pero no es una fuente directa de información detallada sobre el tipo específico de apoyos, bienes o servicios que otorgó el programa.</p> <p>O. Programa sin cambios relevantes al documento normativo en los últimos tres años, aun cuando si los hubo a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del</p>		

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>Gobierno" del 24 de mayo de 2024.</p> <p>O. La Dirección General de Cultura Física y Deporte cuenta con una página web, la cual, permite que el Pp opere a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; en donde pudieron consultarse los documentos normativos del Pp a menos de tres clics, así como el teléfono y correo electrónico, a los que la población beneficiaria y/o usuarios en general, pueden comunicarse para solicitar información; sin embargo, no se observó un apartado en donde se pudieran ver los principales resultados del programa.</p>		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Operación	<p>D. No se identificó ninguna.</p> <p>A. No se identificó ninguna</p>	27-43	
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción de la población atendida	<p>F. No se identificó ninguna.</p> <p>O. No se identificó ninguna.</p>	44	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Percepción de la población atendida	<p>D. Carencia de Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o áreas de enfoque atendida del programa.</p> <p>A. No se identificó ninguna</p>	44	<p>R. Diseñar algún instrumento que sirva para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes (bienes y/o servicios) que otorga el programa.</p>
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	<p>F. Programa con resultados satisfactorios del 100% a nivel Fin y Propósito en su ejercicio fiscal 2024.</p> <p>O. Documentación de los resultados del Pp mediante Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y con una Evaluación de Diseño Programático del ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM no han sido atendidos, pero sin información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que no fueran de impacto o de impacto para ello.</p> <p>O. ASM al Fin y Propósito del programa resultado de la Evaluación de Diseño Programático ejercicio del fiscal 2016 que no han sido atendidos aun cuando existió la firma de un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.</p>	45-52	<p>R. Llevar a cabo una evaluación de impacto al programa con el fin de medir la eficacia, comprender los cambios reales en los participantes, y mejorar continuamente el programa, es decir, que permita cuantificar los resultados (como mejoras en la salud individual y bienestar social) frente a los objetivos planteados, justificar inversiones, y adaptar las intervenciones para que sean más efectivas.</p> <p>R. Aplicar los ASM resultado de evaluaciones realizadas para mejorar la planeación, programación y presupuestación del programa.</p> <p>R. Rediseñar el árbol de problemas y objetivos del programa para mejorar la MIR a partir de la nueva redacción del Fin y Propósito que se sugiere a continuación:</p> <p><b>Fin: “Contribuir a mejorar el desarrollo humano y la salud de la población mexiquense, a través del fomento de la cultura física y la</b></p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
			<p>práctica regular del deporte".</p> <p>Propósito: "La población mexiquense cuenta con mayores oportunidades para la práctica regular, sistemática e incluyente de actividades físicas y deportivas".</p>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Medición de Resultados	<p>D. No se identificó ninguna.</p> <p>A. No se identificó ninguna</p>	45-52	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio, fiscal 2024 del Gobierno del Estado de México.

## Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

El programa evaluado de acuerdo con la información analizada para el desarrollo de la ECR 2024, no contó con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida.

**Anexo 16. “Valoración Final de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024”**

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por apartado del 1 al 4
Diseño	24	De un total de 14 preguntas de las cuales 9 tuvieron valoración cuantitativa con 24 puntos de 36 y 5 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 66.7%.	2.7
Planeación y Orientación Resultados	19	De un total de 9 preguntas de las cuales 6 tuvieron valoración cuantitativa con 19 puntos de 24 y 3 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 79.2%.	3.2
Cobertura y Focalización	3	De un total de 3 preguntas de las cuales 1 tuvo valoración cuantitativa con 3 puntos de 4 y 2 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 75%.	3
Operación	43	De un total de 17 preguntas de las cuales 12 tuvieron valoración cuantitativa con 43 puntos de 48 y 5 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 89.58%.	3.6
Percepción de la Población atendida	0	De un total de 1 pregunta con valoración cuantitativa con 0 puntos de 4 dio un porcentaje de 0%.	0
Medición de Resultados	4	De un total de 8 preguntas de las cuales 5 tuvieron valoración cuantitativa con 4 puntos de 20 y 3 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 20%.	0.8
<b>Valoración final</b>	<b>93 puntos 68.38%</b>	<b>136 puntos 100%</b>	<b>2.2</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

## Anexo 17. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a mejorar el desarrollo humano y la salud de la población mexiquense, a través del fomento de la cultura física y la práctica regular del deporte.	Porcentaje de población mexiquense que practica actividad física o deporte de manera regular.	(Número de personas que practican actividad física o deporte regularmente resultado del total de eventos programados/ Población total del Estado de México) * 100	Anual. Estratégico.	Informes o reportes generados de forma anual mediante el Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	
<b>Propósito</b>					
La población mexiquense cuenta con mayores oportunidades para la práctica regular, sistemática e incluyente de actividades físicas y deportivas.	Tasa de participación regular en actividades físicas y deportivas de la población del Estado de México.	(Población mexiquense que participó en actividades físicas y deportivas realizadas/ Población mexiquense que se programó para participar en actividades físicas y deportivas programadas) *100.	Anual. Estratégico.	Estadísticas generadas de manera anual a través del Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	Implementación sostenida de políticas públicas y la asignación de recursos suficientes para infraestructura y programas deportivos mediante la coordinación interinstitucional en donde se asuma la

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
					colaboración efectiva entre las distintas dependencias de la administración pública estatal y municipal, así como con el gobierno federal, para alinear objetivos y aprovechar recursos, así como la disponibilidad de entrenadores, jueces y personal capacitado, incluyendo especialistas en deporte adaptado, para guiar y apoyar a los deportistas de todos los niveles, desde la iniciación hasta el alto rendimiento y la capacidad de difundir ampliamente los programas y beneficios de la actividad física para informar y motivar a la población mexiquense, asegurando que todos los sectores de la población conozcan las oportunidades disponibles.
<b>Componentes</b>					
1. Fomento de la activación física y el deporte social efectuado.	Porcentaje acciones realizadas en materia deportiva.	(Número de acciones realizadas en materia deportiva/Total de acciones programadas	Trimestral Gestión eficacia.	y Programa Anual de acciones realizadas en materia deportiva, localizado en la página web del Instituto de Deporte del Estado de México localizado en la	La masificación de la actividad física para mejorar el bienestar y la salud de toda la población,

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
		en materia deportiva) *100.		página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	independientemente de su edad o condición física, se alcanza a través de programas de activación física regulares, el uso de espacios públicos y la promoción de un estilo de vida activo y saludable.
2. Impulso al Deporte de Alto Rendimiento realizado.	Porcentaje de atletas atendidos en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD).	(Número de atletas atendidos en el CARD en el año actual/Población de atletas programados a atender en el CARD en el año actual) *100.	Trimestral Gestión	Programa Anual de acciones realizadas en materia de rendimiento, localizado en la página web del Instituto de Deporte del Estado de México localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .  Estadísticas generadas de manera trimestral a través del Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	La orientación para apoyar a atletas y deportistas talentosos para que representen al Estado de México en competencias nacionales e internacionales incluye la asignación de recursos, el desarrollo de infraestructura especializada y la provisión de servicios médicos, con el objetivo de fomentar la excelencia y servir de inspiración para la población en general.
Actividad					
1.1. Implementar como asignatura la materia educación física en todos los planteles de nivel básico, medio superior y superior del Estado de México.	Cobertura de Educación Física en el Sistema Educativo Mexiquense.	(Número de alumnos atendidos en la materia de educación física/Total de alumnos matriculados en los planteles educativos de nivel básico, medio superior y superior) *100.	Mensual Gestión.	Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), que se encuentra localizado en:...  <a href="#"><u>Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS)</u></a> que se encuentra ubicado en:...	El desarrollo de la motricidad en las y los alumnos, niñas, niños, adolescentes y en la juventud a través de un proceso dinámico y reflexivo estimulan la formación de un estilo de vida sostenible.

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
				Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	
1.2. Organizar eventos deportivos masivos como carreras populares (5k, 10k, maratones), paseos en bicicleta y caminatas, y clases o talleres de yoga, zumba, tai chi, aeróbicos o gimnasia.	Porcentaje de personas del Estado de México que asiste a los eventos deportivos y/o clases o talleres.	(Número de personas del Estado de México que asistieron a los eventos deportivos y/o clases o talleres/Total de personas del Estado de México programados a asistir a los eventos deportivos y/o clases o talleres.	Mensual Gestión.	<p>Programa Anual de acciones realizadas en materia de eventos, localizado en la página web del Instituto del Deporte del Estado de México localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a>.</p> <p>Estadísticas, reportes, informes generados a través del Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a>.</p>	<p>La planificación estratégica y definición de los objetivos es esencial para establecer metas y objetivos específicos, como fomentar la salud, integrar a la comunidad, o recaudar fondos, ya que esto guiará todas las decisiones del evento, así como identificar a los participantes potenciales (corredores experimentados, familias, adultos, adultos mayores y con capacidades diferentes) y para adaptar las actividades y la comunicación a sus necesidades e intereses.</p> <p>También permite elegir una fecha que no coincida con otros eventos importantes y un lugar (parque, calles, gimnasio) que sea accesible y</p>

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
					adecuado para la actividad y el número de asistentes previstos y contar con un presupuesto detallado que contemple todos los gastos (permisos, equipos, personal, marketing, seguridad) y las posibles fuentes de ingresos (inscripciones, patrocinadores)
1.3. Realizar ligas o torneos deportivos amateurs locales y estatales en los planteles educativos de nivel básico, medio superior o superior.	Porcentaje de personas del Estado de México que participan en las ligas o torneos deportivos amateurs.	(Número de participantes en ligas/torneos amateurs/Población total programada a participar) * 100.	Mensual Gestión	Programa Anual de acciones realizadas en materia de eventos, localizado en la página web del Instituto del Deporte del Estado de México localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> . Estadísticas, reportes, informes generados a través del Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	Contar con un presupuesto adecuado permitirá cubrir los gastos esenciales como logística (sedes y material), permisos, personal, promoción y premios, además de contar con un fondo de contingencia permitiendo realizar eventos de calidad y exitosos que fomenten la participación y la integración social.
2.1. Identificar y desarrollo de talentos.	Índice de desarrollo de talento.	(Número de atletas que permanecen al final del año actual/Número de atletas identificados al inicio del año) * 100.	Trimestral Gestión	Programa Anual de acciones realizadas en materia de identificación y desarrollo de talentos, localizado en la página web del Instituto del Deporte del Estado de México localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> . Estadísticas, reportes, informes generados a través del Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del	Implementar programas en instituciones educativas y clubes deportivos de la entidad locales y estatales para detectar talentos con potencial para el alto rendimiento.



Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
				Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	Creación de un sistema de seguimiento a largo plazo para nutrir y desarrollar a los atletas identificados proporcionándoles un camino claro hacia niveles de élite.
2.2. Proporcionar a los atletas del Estado de México entrenamiento integral personalizado y becas.	Porcentaje de atletas del Estado de México con entrenamiento integral y becas.	(Número de atletas del Estado de México con entrenamiento integral y beca/Número total de atletas del Estado de México) *100.	Trimestral Gestión	Programa Anual de acciones realizadas en materia de proporcionar a los atletas del Estado de México entrenamiento integral personalizado y becas, localizado en la página web del Instituto del Deporte del Estado de México localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .  Estadísticas, reportes, informes generados a través del Sistema Informático denominado Padrón de Beneficiarios y No beneficiarios del Instituto del Deporte del Estado de México, localizado en la página <a href="https://culturaydeporte.edomex.gob.mx">https://culturaydeporte.edomex.gob.mx</a> .	Diseñar programas de entrenamiento físico, técnico y táctico adaptados a las necesidades específicas de cada deportista y disciplina para que logren mejores resultados, así como asegurar el acceso de estos a instalaciones deportivas de primer nivel y material deportivo sostenible y de calidad.  También, implementando estrategias de recuperación física y mental junto con programas de fisioterapia y medicina deportiva para maximizar la disponibilidad del atleta y prevenir lesiones y tener los costos operativos del entrenamiento, gastos



Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
					de becas y estímulos, infraestructura y equipamiento, y seguimiento y evaluación.

Fuente: Elaboración propia.



## Anexo 18. "Aspectos Susceptibles de Mejora al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024"

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

No.	Tipo de Aspecto Susceptible de Mejora	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Interinstitucional	Rediseñar el árbol de problemas del programa para que se aborde de raíz el problema central, así como que se desglosen sus causas fundamentales y efectos resultados, asegurando que el Pp aborde los problemas reales y no sólo los síntomas superficiales como lo establece la MML.
2	Interinstitucional	Modificar el árbol de objetivos del programa con sus medios y fines para garantizar una solución factible y realista de la problemática actual y que la revisión permita perfeccionar la relación causal entre los medios (Actividades y Componentes) y el Propósito (objetivo central).
3	Interinstitucional	Restructurar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para asegurar que este sea relevante, efectivo, eficiente y transparente en el logro de sus objetivos mediante una lógica vertical/horizontal o en la medición de resultados tomando en cuenta la propuesta sugerida en el anexo 17.
4	Interinstitucional	Definir y cuantificar metodológicamente la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida y tipificarlas en el diagnóstico del problema del programa, estableciendo cada una de estas en los 125 municipios de la entidad.
5	Interinstitucional	Diseñar un proyecto de Sistema Informático que se denomine Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios del programa que contenga una clave única por cada uno de ellos que no cambie con el tiempo para identificarlos, que contenga un procedimiento para su actualización y revisión; un dispositivo para el registro, recepción y trámite de solicitudes; otro para que se registre los datos personales de los favorecidos y no favorecidos, como entidad, municipio, localidad, comunidad, domicilio, teléfono (s), correo electrónico, edad, sexo, nivel educativo, si pertenece a algún grupo indígena, si tienen una capacidad diferente, grupo etario, condición de vulnerabilidad, ocupación, nivel educativo, ingresos, tipo y fecha de apoyo solicitado, tipo de solicitud, tipo y fecha de apoyo recibido; un



No.	Tipo de Aspecto Susceptible de Mejora	Aspecto Susceptible de Mejora
		apartado para medir la satisfacción de la PA, y otro apartado que permita el monitoreo, control y seguimiento.
6	Interinstitucional	Diseñar un proyecto de Manual de Procedimientos en el que se describa ordenada y sistemática las actividades y pasos para ejercer las funciones y que se vea reflejada la entrega de los bienes y/o servicios que se brindan.
7	Interinstitucional	Diseñar algún instrumento que sirva para medir el grado de satisfacción de la PA en el proceso de entrega de los Componentes (bienes y/o servicios) que brinda el programa.
8	Institucional	Publicar en la página web a parte de sus documentos normativos, los resultados principales del programa por ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la presente ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.



**Anexo 19. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	Ejercicio fiscal 2024.

<b>Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación</b>	
Nombre del Programa presupuestario:	Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte.
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación:	2025
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2024
Fecha en que se concluyó la evaluación:	28 de noviembre de 2025
Unidad Responsable de la operación del Pp:	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México Instituto del Deporte del Estado de México
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	Lic. en Educación Física Miguel Ángel Sánchez González Encargado del Despacho del Instituto del Deporte del Estado de México
Nombre de la instancia evaluadora: (Sólo evaluaciones externas)	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Mtro. Vicente Martínez Iniesta
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Lic. Miriam Ruiz Martínez Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Maestro en Derecho Parlamentario Justino Reséndiz Gutiérrez
Forma de contratación de la instancia	Invitación Restringida
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$359,600.00
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Fuente: Elaboración propia.

## Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 <b>Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp: 02040101 de Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024.	
1.2 <b>Fecha de inicio de la evaluación:</b> 15 de septiembre de 2025	
1.3 <b>Fecha de término de la evaluación:</b> 10 de diciembre de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
<b>Nombre:</b> Maestro en Derecho Parlamentario Justino Reséndiz Gutiérrez.	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.
1.5 <b>Objetivo general de la evaluación:</b> Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<p>a. <b>Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.</li> <li>• Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.</li> <li>• Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.</li> <li>• Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.</li> <li>• Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.</li> </ul>	
1.6 <b>Metodología utilizada en la evaluación:</b> Términos de Referencia para la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024 del Gobierno del Estado de México.	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa y la información disponible respecto de la cobertura del programa a la fecha de realización de la valoración, complementándose el estudio con una reunión de trabajo cualitativo.	
Cuestionarios ____ Entrevistas: ____ Formatos: ____ Otros ____ Especifique: Disposiciones normativas	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Análisis documental y campo.	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árbol de problemas del programa planteado como un hecho negativo que pudo ser revertido de acuerdo con lo establecido en la MML.</li> <li>• El problema que atendió el programa fue relevante o prioritario para la atención por el gobierno del Estado de México porque impulsó acciones preventivas que ayudaron en las comunidades a enfrentar problemas de salud como la obesidad, diabetes, y/o enfermedades crónicas degenerativas mejorando el bienestar de las personas desde la primera infancia.</li> <li>• Justificación teórica-empírica documentada que sustentó la existencia del programa con evidencia estatal, nacional e internacional de que el modelo es eficiente y eficaz respecto a otras alternativas.</li> <li>• Programa con una modalidad presupuestaria consistente en virtud que su propósito tuvo alineación al Eje 4. Bienestar Social, objetivos 4.5 y 4.6 del PDEM 2023-2029.</li> <li>• Propósito del programa vinculado a los ODS 3, 4, 5, 10, 11, 13 y 16 de la Agenda 2030.</li> <li>• PbR-03b de la MIR del programa como documento normativo donde es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).</li> <li>• Fin del programa vinculado a los objetivos 4.5, 4.6 del PDEM 2023-2029 y al 5 del programa sectorial.</li> <li>• Fichas técnicas de indicadores del Pp con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente o descendente).</li> </ul>	

- Programa complementario a los programas presupuestarios estatales: 02040201 Cultura y arte; 02050101 Educación básica; 020501010201 Educación Física, y 020501010203 Educación para la Salud.
- Problema del programa planteado de forma inadecuada ya que no abarca de forma global los objetivos en materia de cultura física y deporte que establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Problema del programa sin un periodo de revisión y actualización, lo cual dificulta el seguimiento y análisis de su evolución.
- Las causas y efectos del problema del programa no estructuradas o argumentadas en el diagnóstico de este de acuerdo con la MML.
- Definición de los objetivos y justificación del modelo de intervención u operación del programa poco sólidos en el diagnóstico del problema.
- Diagnóstico del problema del programa sin un periodo o plazo específico para su actualización.
- Definición inexistente de las poblaciones potencial, objetivo y atendida documentadas y sin cuantificación metodológica a nivel de los 125 municipios del Estado de México, ya que es generalizada y muy poco claro de lo que se pretendió atender, aunque si establece una periodicidad anual para su revisión.
- Nula factibilidad y riesgos posibles explícitos del modelo de intervención del programa asociados a la forma en que se pretendió atender el problema mediante las metas de la actividad.
- Carente claridad de la contribución de las metas de los componentes y actividades del programa para lograr el Fin y Propósito de este.
- Diagnóstico del problema solo con acciones realizadas por la Dirección General de Cultura Física y Deporte a través de las metas de actividad establecidas en cada proyecto presupuestario, pero sin ampliar su enfoque hacia resultados o impactos en la población beneficiaria.
- Propósito del programa insuficiente ya que su alcance fue demasiado estrecho para cubrir la totalidad del problema que se pretendió atender en virtud que su objetivo central no estuvo adecuadamente definido y por tanto no fue claro.
- Programa sin un padrón de beneficiarios contenido en un sistema informático o base de datos en donde se pueda conocer quiénes reciben los apoyos, bienes y/o servicios que otorga, sin una clave única de identificación por destinatario que no cambie con el tiempo y por consiguiente sin mecanismos o procedimientos documentados para su depuración y actualización.
- Metas de los indicadores de la MIR del Pp con una unidad de medida factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que contó, aunque sólo el 71% mostraron un enfoque claro hacia la mejora del desempeño siendo consistentes con los niveles históricos de cumplimiento y con resultados desafiantes en función de la evolución presupuestaria.
- Plan Estratégico del Pp establecido en el Eje 4. Bienestar Social "Combate a la Pobreza y Atención a grupos en situación de vulnerabilidad" del PDEM 2023-2029, del cual deriva el Programa Sectorial de Bienestar Social objetivo 5 del ejercicio de planeación institucionalizado, con un horizonte de mediano y largo plazo de seis años, con una definición clara de lo que se pretendió alcanzar y con indicadores para para medir sus avances en el logro de sus resultados garantizando un seguimiento adecuado de su desempeño y cumplimiento de objetivos.
- Plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque siguieron un procedimiento establecido en un documento oficial conocido por todos los operadores de los principales procesos.
- Programa sin emplear de manera regular evaluaciones externas, en virtud que sólo tuvo una de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM a la fecha no han sido aplicados ni considerados para la toma de decisiones, aun cuando existió firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
- Recomendaciones derivadas de Evaluación de Diseño Programático, ejercicio fiscal 2016 no aplicadas para la mejora del programa evaluado.
- Falta de características de la población no beneficiaria que sean similares a la de los beneficiarios como mecanismos de comparación.
- Información no oportuna que obtiene el programa para monitorear y dar seguimiento, toda vez que se obtiene de diferentes sistemas gubernamentales que establecen plazos diversos entre ellos, aunque si son confiables.
- Programa con una estrategia de cobertura documentada sin la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA que se pretendió atender de forma focalizada por cada uno de los 125 municipios que conforman el estado de México por actividad programada, con metas específicas de cobertura anual de observancia obligatoria en el PbR por todos los entes públicos responsables de la operatividad de este, factibles de alcanzar de conformidad con el parámetro establecido para ello.
- Minúscula cobertura del programa de acuerdo de 2022 a 2024.
- Programa con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios que correspondieron a las características de la Población por Atender, adaptados a criterios específicos de elegibilidad definidos en la normativa del programa para ese grupo de individuos, con el formato de solicitud de ingresos o apoyo que era proporcionado por el personal de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación al momento que los peticionarios presentaban la documentación requerida o mediante convocatorias específicas, canales de difusión y periodicidad apegados a las ROP o documentos normativos para ese efecto.
- Programa con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo, bienes, proyectos o servicios, con formatos estandarizados, sistematizados en una base de datos de manera detallada y difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/>.
- Programa con procedimientos para la selección de los beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente definidos, estandarizados, sistematizados en una base de datos y difundidos públicamente en la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/>.



- Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos que permitieron identificar si la selección se realizó con estricto apego a criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en documentos normativos, estandarizados, sistematizados en una base de datos o sistema informático principal para asegurar la transparencia.
- Programa con procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de febrero de 2024, en donde se detallaron entre otras cosas los conceptos y montos máximos de los apoyos económicos otorgados por única ocasión.
- Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque que permitieron identificar si estos fueron acordes a lo establecido en los documentos normativos porque estaban diseñados bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.
- Programa con procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque, estandarizados porque fueron aplicados de forma homogénea por todas las instancias ejecutoras con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos, así como para asegurar que los bienes y/o servicio que ofreció llegaran de manera efectiva a sus beneficiarios, sistematizados y fueron públicos mediante la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.
- Fichas Técnicas de Indicadores de Seguimiento Estratégicos y de Gestión del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividades 1.1, 2.1, y 2.2, como mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades que proporcionaron un marco estructurado, transparente y sistemático para medir el progreso, desempeño y el logro de los objetivos.
- La Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, no presentó ningún problema en la transferencia de recursos para el logro de sus Componentes 1 y 2 (bienes y/o servicios que proporcionó a la PO o por atender), en virtud que se observó en informes mensuales el cumplimiento es aceptable en el Fin, Propósito, Componentes 1 y 2 y Actividades 1.1, 2.1 y 2.2 de la MIR del programa.
- Programa con recursos propios emanados del Poder Ejecutivo y con recursos federales de ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales y del Ramo 28 Participaciones de los Ingresos Federales como fuentes de financiamiento para su operatividad.
- Aplicaciones informáticas o Sistemas Institucionales con que operó el programa con fuentes confiables como el de las Fichas Técnicas de Indicadores de Diseño y Seguimiento Estratégicos y de Gestión 2024 del Sistema de Planeación y Presupuesto y el Sistema Integral de Administración (SIASE), en donde se ven los avances financieros mensuales.
- 99% de avance reportado en promedio de los siete indicadores que tuvo el programa (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).
- Presupuesto modificado de \$226,908,919.96 pesos para la operatividad del programa, sin un análisis histórico del gasto unitario por no contar con información de años anteriores al 2024 para efectuarlo.
- Programa con un proceso general clave para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios (Componente 1. Sectores: Público, Social y Privado apoyados con asesorías en materia deportiva y Componente 2. Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e institucionales) no documentados en algún Manual de Procedimientos o Reglas de Operación.
- Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), como una plataforma de gestión de solicitudes que la población mexiquense requiere en materia de Cultura Física y Deporte y que son canalizadas a través de este a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el que se conocieron algunas características de los solicitantes, tales como: nombre, edad, género, profesión, ocupación, domicilio, teléfono (s), correo electrónico e identificación oficial, pero no es una fuente directa de información detallada sobre el tipo específico de apoyos, bienes o servicios que otorgó el programa.
- Programa sin cambios relevantes al documento normativo en los últimos tres años, aun cuando si los hubo a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 24 de mayo de 2024.
- El programa a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde se visualizaron los documentos normativos a menos de tres clics, el teléfono y correo electrónico para informar y atender a la población beneficiaria y/o usuarios en general, pero sin un apartado en donde se pudieran ver los principales resultados del programa.
- Programa con resultados satisfactorios del 100% a nivel Fin y Propósito en su ejercicio fiscal 2024.
- Carencia de Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o áreas de enfoque atendida del programa.
- Documentación de los resultados del Pp mediante Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y con una Evaluación de Diseño Programático del ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM no han sido atendidos, pero sin información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que no fueran de impacto.
- ASM al Fin y Propósito del programa resultado de la Evaluación de Diseño Programático del ejercicio fiscal 2016 que no han sido atendidos aun cuando existió la firma de un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

## 2.2.1. Fortalezas:

### Diseño:

- Árbol de problemas del programa planteado como un hecho negativo que pudo ser revertido de acuerdo con lo establecido en la MML.
- El problema que atendió el programa fue relevante o prioritario para la atención por el Gobierno del Estado de México porque impulsó acciones preventivas que ayudaron en las comunidades a enfrentar problemas de salud como la obesidad, diabetes, y/o enfermedades crónicas degenerativas mejorando el bienestar de las personas desde la primera infancia.
- Justificación teórica-empírica documentada que sustentó la existencia del programa con evidencia estatal, nacional e internacional de que el modelo es eficiente y eficaz respecto a otras alternativas.
- Programa con una modalidad presupuestaria consistente en virtud que su propósito tuvo alineación al Eje 4. Bienestar Social, objetivos 4.5 y 4.6 del PDEM 2023-2029.
- Propósito del programa vinculado a los ODS 3, 4, 5, 10, 11, 13 y 16 de la Agenda 2030.
- PbR-03b de la MIR del programa como documento normativo donde es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).
- Fin del programa vinculado a los objetivos 4.5, 4.6 del PDEM 2023-2029 y al 5 del programa sectorial.
- Fichas técnicas de indicadores del Pp con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente o descendente).
- Programa complementario a los programas presupuestarios estatales: 02040201 Cultura y arte; 02050101 Educación básica; 020501010201 Educación Física, y 020501010203 Educación para la Salud.

### Planeación y Orientación a Resultados:

- Plan Estratégico del Pp establecido en el Eje 4. Bienestar Social “Combate a la Pobreza y Atención a grupos en situación de vulnerabilidad” del PDEM 2023-2029, del cual deriva el Programa Sectorial de Bienestar Social objetivo 5 del ejercicio de planeación institucionalizado, con un horizonte de mediano y largo plazo de seis años, con una definición clara de lo que se pretendió alcanzar y con indicadores para medir sus avances en el logro de sus resultados garantizando un seguimiento adecuado de su desempeño y cumplimiento de objetivos.
- Plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque siguieron un procedimiento establecido en un documento oficial conocido por todos los operadores de los principales procesos.

### Cobertura y Focalización:

- No se identificó ninguna.

### Operación:

- Programa con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, acciones, bienes, proyectos o servicios que correspondieron a las características de la Población por Atender, adaptados a criterios específicos de elegibilidad definidos en la normativa del programa para ese grupo de individuos, con el formato de solicitud de ingresos o apoyo que era proporcionado por el personal de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación al momento que los peticionarios presentaban la documentación requerida o mediante convocatorias específicas, canales de difusión y periodicidad apegados a las ROP o documentos normativos para ese efecto.
- Programa con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo, bienes, proyectos o servicios, con formatos estandarizados, sistematizados en una base de datos de manera detallada y difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx>.
- Programa con procedimientos para la selección de los beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente definidos, estandarizados, sistematizados en una base de datos y difundidos públicamente en la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx>.
- Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos que permitieron identificar si la selección se realizó con estricto apego a criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en documentos normativos, estandarizados, sistematizados en una base de datos o sistema informático principal para asegurar la transparencia.
- Programa con procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de febrero de 2024, en donde se detallaron entre otras cosas los conceptos y montos máximos de los apoyos económicos otorgados por única ocasión.
- Programa con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque que permitieron identificar si estos fueron acordes a lo establecido en los documentos normativos porque estaban diseñados bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.



- Programa con procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender, usuarios o áreas de enfoque, estandarizados porque fueron aplicados de forma homogénea por todas las instancias ejecutoras con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos, así como para asegurar que los bienes y/o servicio que ofreció llegaran de manera efectiva a sus beneficiarios, sistematizados y fueron públicos mediante la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.
- Fichas Técnicas de Indicadores de Seguimiento Estratégicos y de Gestión del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividades 1.1, 2.1, y 2.2, como mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades que proporcionaron un marco estructurado, transparente y sistemático para medir el progreso, desempeño y el logro de los objetivos.
- La Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, sin ningún problema en la transferencia de recursos para el logro de sus Componentes 1 y 2 (bienes y/o servicios que proporcionó a la PO o por atender), en virtud que se observó en informes mensuales el cumplimiento aceptable en el Fin, Propósito, Componentes 1 y 2 y Actividades 1.1, 2.1 y 2.2 de la MIR del programa.
- Programa con recursos propios emanados del Poder Ejecutivo y con recursos federales de ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales y del Ramo 28 Participaciones de los Ingresos Federales como fuentes de financiamiento para su operatividad.
- Aplicaciones informáticas o Sistemas Institucionales con que operó el programa con fuentes confiables como el Sistema de Planeación y Presupuesto y el Sistema Integral de Administración (SIASE).
- 99% de avance reportado en promedio de los siete indicadores que tuvo el programa (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2).

#### Percepción de la población atendida:

- No se identificó ninguna.

#### Medición de Resultados:

- Programa con resultados satisfactorios del 100% a nivel Fin y Propósito en su ejercicio fiscal 2024.

#### 2.2.2. Oportunidades:

##### Diseño:

- Problema del programa planteado de forma inadecuada ya que no abarca de forma global los objetivos en materia de cultura física y deporte que establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Problema del programa sin un periodo de revisión y actualización, lo cual dificulta el seguimiento y análisis de su evolución.
- Las causas y efectos del problema del programa no estructurados argumentados en el diagnóstico de este de acuerdo con la MML.
- Definición de los objetivos y justificación del modelo de intervención u operación del programa poco sólidos en el diagnóstico del problema.
- Diagnóstico del problema del programa sin un periodo o plazo específico para su actualización.
- Definición inexistente de las poblaciones potencial, objetivo y atendida documentadas y sin su cuantificación metodológica de los 125 municipios del Estado de México, ya que es generalizada y muy poco clara de lo que se pretendió atender, aunque si cuenta con una periodicidad anual para su revisión.
- Nula factibilidad y riesgos posibles explícitos del modelo de intervención del programa asociados a la forma en que se pretendió atender el problema mediante las metas de la actividad.
- Carente claridad de la contribución de las metas de los componentes y actividades del programa para lograr el Fin y Propósito de este.
- Diagnóstico del problema solo con acciones realizadas por la Dirección General de Cultura Física y Deporte a través de las metas de actividad establecidas en cada proyecto presupuestario, pero sin ampliar su enfoque hacia resultados o impactos en la población beneficiaria.
- Propósito del programa insuficiente ya que su alcance fue demasiado estrecho para cubrir la totalidad del problema que se pretendió atender en virtud que su objetivo central no estuvo adecuadamente definido y por tanto no fue claro.
- Programa sin un padrón de beneficiarios en un sistema informático o base de datos en donde se pueda conocer quienes reciben los apoyos, bienes y/o servicios que otorga, sin una clave única de identificación por destinatario que no cambie con el tiempo y por consiguiente sin mecanismos o procedimientos documentados para su depuración y actualización.
- Metas de los indicadores de la MIR del Pp con una unidad de medida factible de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que contó, aunque sólo el 71% mostraron un enfoque claro hacia la mejora del desempeño siendo consistentes con los niveles históricos de cumplimiento y con resultados desafiantes en función de la evolución presupuestaria.

#### Planeación y Orientación a Resultados:

- Programa sin emplear de manera regular evaluaciones externas, en virtud que sólo tuvo una de Diseño Programático ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM a la fecha no han sido aplicados ni considerados para la toma de decisiones, aun cuando existió firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.



- Recomendaciones derivadas de Evaluación de Diseño Programático, ejercicio fiscal 2016 no aplicadas para la mejora del programa evaluado.
- Falta de características de la población no beneficiaria que sean similares a la de los beneficiarios como mecanismos de comparación.
- El Pp no obtiene información oportuna que obtiene el programa para monitorear y dar seguimiento, toda vez que se obtiene de diferentes sistemas gubernamentales que establecen plazos diversos entre ellos, aunque si son confiables.

#### Cobertura y Focalización:

- Programa con una estrategia de cobertura documentada sin la definición y cuantificación metodológica de la PP, PO y PA que se pretendió atender de forma focalizada por cada uno de los 125 municipios que conforman el estado de México por actividad programada, con metas específicas de cobertura anual de observancia obligatoria en el PbR por todos los entes públicos responsables de la operatividad de este factibles de alcanzar de conformidad con el parámetro establecido para ello.
- Minúscula cobertura del programa de acuerdo con los datos de 2022 a 2024.

#### Operación:

- Presupuesto modificado de \$226,908,919.96 pesos para la operatividad del programa, sin un análisis histórico del gasto unitario por no contar con información de años anteriores al 2024 para efectuarlo.
- Programa con un proceso general clave para cumplir, generar o entregar los bienes y/o servicios (Componente 1. Sectores: Público, Social y Privado apoyados con asesorías en materia deportiva y Componente 2. Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e institucionales) no documentados en algún Manual de Procedimientos o Reglas de Operación.
- Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), como una plataforma de gestión de solicitudes que la población mexiquense requiere en materia de Cultura Física y Deporte y que son canalizadas a través de este a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el que se conocieron algunas características de los solicitantes, tales como: nombre, edad, género, profesión, ocupación, domicilio, teléfono (s), correo electrónico e identificación oficial, pero no es una fuente directa de información detallada sobre el tipo específico de apoyos, bienes o servicios que otorgó el programa.
- Programa sin cambios relevantes al documento normativo en los últimos tres años, aun cuando si los hubo a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 24 de mayo de 2024.
- Programa con la página web como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en donde se visualizaron los documentos normativos a menos de tres clics, el teléfono y correo electrónico para informar y atender a la población beneficiaria y/o usuarios en general, pero sin un apartado en donde se pudieran ver los principales resultados del programa.

#### Percepción de la población atendida:

- No se identificó ninguna

#### Medición de Resultados:

- Documentación de los resultados del Pp mediante Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y con una Evaluación de Diseño Programático del ejercicio fiscal 2016 de la cual los ASM no han sido atendidos, pero sin información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que no fueran de impacto o de impacto para ello.
- ASM al Fin y Propósito del programa resultado de la Evaluación de Diseño Programático del ejercicio fiscal 2016 que no han sido atendidos aun cuando existió la firma de un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

#### 2.2.3. Debilidades:

##### Diseño:

- No se identificó ninguna.

##### Planeación y Orientación a Resultados:

- No se identificó ninguna.

##### Cobertura y Focalización:

- No se identificó ninguna.

##### Operación:

- No se identificó ninguna.

#### Percepción de la población atendida:

- Carencia de Instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o áreas de enfoque atendida del programa.

**Medición de Resultados:**

- No se identificó ninguna.

**2.2.4. Amenazas:****Diseño:**

- No se identificó ninguna.

**Planeación y Orientación a Resultados:**

- No se identificó ninguna.

**Cobertura y Focalización:**

- No se identificó ninguna.

**Operación:**

- No se identificó ninguna.

**Percepción de la población atendida:**

- No se identificó ninguna.

**Medición de Resultados:**

- No se identificó ninguna.

**3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN****3.1. Describir las conclusiones:**

La cultura física y el deporte son importantes para el Estado de México porque fomentan la salud física y mental de la población, permiten la unión social y el desarrollo de destrezas, y previenen problemas de salud pública como la obesidad y enfermedades crónicas. Asimismo, son un instrumento transcendental para el crecimiento integral de niños (as) y jóvenes, y pueden ser un medio para alejar a las juventudes de adicciones y del sedentarismo.

El deporte crea un sentido de cohesión social al unir a personas de diversos orígenes y enseña valores como la solidaridad, el trabajo en equipo y la sana competencia, provoca el desarrollo de habilidades sociales y personales, y fortalece el carácter y eleva la autoestima, proporciona alternativas saludables, especialmente para los jóvenes y permiten identificar y apoyar a deportistas para que alcancen su máximo potencial, tanto en el ámbito amateur como de alto rendimiento, y puedan representar a México en competiciones.

El derecho al deporte asegura que la práctica deportiva sea fundamental y accesible para todos los habitantes del Estado de México, sin importar su edad, género o condición social, razón por la que el gobierno de la entidad establece mecanismos para asegurar la participación de personas con discapacidad en actividades deportivas, promoviendo un acceso más equitativo, y garantizando que existan los espacios, la infraestructura y el financiamiento necesarios para una práctica deportiva segura y efectiva.

Por lo anterior, y con base en los objetivos 3 de la Agenda 2030 “Salud y Bienestar” referente a “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, suscitando la salud mental y el bienestar, y fortaleciendo la prevención del abuso de sustancias adictivas; el 4 “Educación de Calidad”, en donde la educación física y el deporte en los programas educativos fomentan valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia, además de mejorar el rendimiento académico y promover una cultura de paz y no violencia; el 5 “Igualdad de Género”, en donde el deporte puede ser un motor para el empoderamiento de mujeres y niñas, desafiando estereotipos de género y promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad; el 10 “Reducción de Desigualdades”, en donde los programas de cultura física y deporte pueden fomentar la inclusión social, especialmente para personas con discapacidad (como a través de los Juegos Paralímpicos), grupos marginados y jóvenes, ayudando a construir sociedades más inclusivas; el 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en donde la provisión de espacios públicos seguros para la actividad física y el deporte contribuye a la creación de comunidades más saludables, seguras y resilientes; el 13 “Acción por el Clima”, en donde el deporte puede servir como plataforma para concientizar sobre el cambio climático y promover prácticas sostenibles, como la gestión eficiente de recursos en eventos deportivos; y el 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en donde el deporte promueve valores compartidos, el juego limpio y habilidades sociales necesarias para la ciudadanía democrática y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la paz y la cohesión social.



Asimismo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y que el Estado debe promover, fomentar y estimular estas actividades de conformidad con las leyes de la materia, a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México que tipifica las bases para la planeación, organización, promoción, y fomento de la cultura física y el deporte en la entidad, y al artículo 6 fracción XX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que plasma como una necesidad básica el deporte y la recreación; la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, determinó efectuar la ECR al Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, la cual contó con las siguientes particularidades principales:

En el Módulo 1 de **diseño** se descubrió que el programa contó con un árbol de problemas planteado como un hecho negativo que pudo ser revertido de acuerdo con la MML, en donde el problema central fue "Escasa participación de la población de tres años y más que radica en el Estado de México en alguna actividad física, recreativa o deportiva", que no tuvo definiendo un período para su revisión y actualización, lo cual dificulta el seguimiento y estudio de su evolución.

El problema que atendió el programa fue relevante para el Gobierno del Estado de México, debido a que impulsó acciones preventivas que ayudaron a las comunidades a enfrentar problemas de salud como la obesidad, diabetes y/o enfermedades crónicas degenerativas mejorando el bienestar de las personas de la primera infancia; sin embargo, este debe ser reestructurado porque no abarca la raíz real del problema principal y siendo el punto de partida que da dirección a todas las actividades, al tener un enfoque incorrecto todas las etapas futuras de la planificación y ejecución estarán mal orientadas y por consiguiente al plantear el árbol de objetivos se vuelve inapropiado para medir el éxito o el fracaso real del programa.

Por lo anterior, las causas y efectos del problema del programa como se ven a continuación no estuvieron estructuradas ni argumentadas en el diagnóstico de este de forma correcta como lo establece la MML:

**Causas:**

- Eventos de cultura física y deporte insuficientes.
- Poca coordinación con los sectores público, social y privado.
- Eventos deportivos competitivos insuficientes.
- Falta de personal capacitado en materia deportiva.
- Escasas medallas obtenidas por los deportistas mexiquenses.
- Los deportistas no tienen ingresos suficientes.

**Efectos:**

- Inactividad física y sedentarismo.
- Abandono de la práctica del deporte competitivo.
- Distorsión del desarrollo deportivo de la entidad.

Los objetivos definidos del programa presupuestario establecidos en el diagnóstico del problema que pretendió atender resultaron poco sólidos, poco medibles y no claros, en virtud que estos se presentaron de manera dispersa y sin una articulación clara entre ellos en el árbol de objetivos lo que dificultó comprender como se quiso abordar la problemática identificada limitando la eficacia del programa para lograr impactos concretos.

Diagnóstico del problema del programa sin las definiciones de la PP, PO y PA que intentó atender, así como, sin la cuantificación metodológica para determinarlas y sin una ubicación territorial de estas desagregada en los 125 municipios que conforman el territorio del Estado de México, además sin un período o plazo para su actualización.

Justificación del modelo de intervención poco robusta en el diagnóstico del problema del programa ya que no permitió visualizar la pertinencia social y su alineación a los ejes del PDEM 2023-2029.

Justificación teórica o empírica que sustentó el modelo de intervención del programa estuvo documentada y fue consistente con el diagnóstico del problema, toda vez que tuvo evidencia estatal, nacional e internacional de que el modelo es eficiente y eficaz respecto de otras alternativas.

El modelo de intervención del programa sin la factibilidad ni los posibles riesgos explícitos asociados a la forma en que se pretendió atender la problemática a través de las metas de la actividad, además sin claridad de cómo las metas contribuyeron al logro de los objetivos del Fin y Propósito de este de conformidad con lo establecido en la MML.

Diagnóstico del problema del programa solo con acciones realizadas internamente por la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, a través de las metas de actividad establecidas en cada proyecto presupuestario sin ampliar su enfoque hacia resultados o impactos en la población beneficiaria.

Modalidad presupuestaria del programa consistente porque su Propósito atendió un problema público o necesidad identificada que contó con vínculo con el PND 2029-2024. **Eje 2. Política Social.** Que impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulte indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre

todos y sin excluir a nadie.

**Desarrollo sostenible.** Impulsar una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

**Salud para toda la población.** Se impulsarán las prácticas deportivas en todas sus modalidades.

Asimismo, porque estuvo alineado al Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" del PDEM 2023-2029, objetivo 4.5 "Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo para una convivencia en comunidad, sin discriminación y reconociendo la diversidad cultural y regional" que también fue el objetivo 5 del programa sectorial.

**Estrategias:**

- 4.5.1. Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.
- 4.5.2. Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.
- 4.5.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.
- 4.5.5. Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos.
- 4.5.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible.
- 4.5.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento.

**Líneas de acción:**

- 4.5.1.9 Vincular la oferta no escolarizada con programas de desarrollo social y actividades culturales y deportivas.
- 4.5.2.2. Fortalecer las telesecundarias y relacionarlas con programas sociales, culturales y deportivos.
- 4.5.2.3. Relacionar el ingreso y permanencia en la educación media superior con programas sociales, culturales y deportivos.
- 4.5.3.1. Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.
- 4.5.3.2. Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.
- 4.5.5.8. Aprovechar las instalaciones existentes para complementar la educación y la cultura física a distancia en días y horarios específicos.
- 4.5.7.1 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física.
- 4.5.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados.
- 4.5.7.3 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo.
- 4.5.7.4 Impulsar actividades deportivas como parte del fomento a la cultura física, deportiva y a la cohesión social.
- 4.5.7.5 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos.
- 4.5.8.1 Impulsar la creación de un organismo de cultura física y deporte, descentralizado y con personalidad jurídica propia de la administración pública estatal.
- 4.5.8.2 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos.
- 4.5.8.3 Fortalecer las asociaciones deportivas estatales y sus procesos selectivos.
- 4.5.8.4 Crear el programa de mantenimiento de instalaciones públicas deportivas.
- 4.5.8.5 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

También, al Objetivo 4.6. Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos del PDEM 2023-2029.

**Estrategias:**

- 4.6.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad.
- 4.6.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable.
- 4.6.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental.

**Líneas de acción:**

- 4.6.1.1.4. Aprovechar los sistemas educativo y cultural para fortalecer, a lo largo del trayecto escolar, una cultura enfocada al cuidado de la salud en niñas, niños y adolescentes, a través de alimentación saludable, actividad física regular y hábitos



- positivos, alineados a los planes y programas de estudios vigentes.
- 4.6.2.5. Implementar programas de activación física en pacientes de edad avanzada o con enfermedades crónico-degenerativas.
  - 4.6.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar.
  - 4.6.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental.
  - 4.6.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
  - Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones.

Además, tuvo vínculo con los siguientes ODS de la Agenda 2030:

- **ODS 3 “Salud y Bienestar” referente a “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.**

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- **ODS 4. “Educación de Calidad”, en donde la educación física y el deporte en los programas educativos fomentan valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia, además de mejorar el rendimiento académico y promover una cultura de paz y no violencia.**

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- **ODS 5 “Igualdad de Género”, en donde el deporte puede ser un motor para el empoderamiento de mujeres y niñas, desafiando estereotipos de género y promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad.**

Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.

Meta 5.c. probar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- **ODS 10. “Reducción de Desigualdades”, en donde los programas de cultura física y deporte pueden fomentar la inclusión social, especialmente para personas con discapacidad (como a través de los juegos paralímpicos), grupos marginados y jóvenes, ayudando a construir sociedades más inclusivas.**

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Meta 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- **ODS 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, en donde la provisión de espacios públicos seguros para la actividad física y el deporte contribuye a la creación de comunidades más saludables, seguras y resilientes.**

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- **ODS 13 “Acción por el Clima”, en donde el deporte puede servir como plataforma para concienciar sobre el cambio climático y promover prácticas sostenibles, como la gestión eficiente de recursos en eventos deportivos.**

Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Meta 13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

- **ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en donde el deporte promueve valores compartidos, el juego limpio y habilidades sociales necesarias para la ciudadanía democrática y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la paz y la cohesión social.**

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Meta 16. b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Propósito del programa insuficiente, en virtud que su alcance fue demasiado estrecho para cubrir la totalidad del problema que se pretendió atender, ya que no estuvo bien definido ni fue claro.

Programa sin definir y cuantificar metodológicamente en algún documento normativo las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida que pretendió atender siendo poco claras y confusas y no ubicadas territorialmente en los 125 municipios que conforman el Estado de México.

Programa carente de un padrón de beneficiarios en un sistema informático o base de datos que permitiera conocer quiénes recibieron los apoyos, bienes y/o servicios que proporcionó y cuales, con una clave única que no cambiara con el tiempo para identificarlos, que tuviera de cada destinatario su nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono, nivel educativo, ingresos, ocupación, nivel socioeconómico, si pertenece a algún grupo indígena, región, localidad, municipio, entidad, y un apartado también con las mismas peculiaridades para los no beneficiarios como mecanismo de comparación y sin un procedimiento documentado para su depuración y actualización.

Existencia del formato PbR-03b MIR del Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024 como documento normativo donde fue posible identificar el resumen narrativo del (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2.

Fin de la MIR del programa establecido como “Contribuir a la disminución del índice de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el Estado de México, mediante la realización de programas de cultura física y deporte”, poco claro y consistente.

Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión del programa 2024 con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Metas de los indicadores de la MIR del programa con unidad de medida y factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que contó, aunque sólo el 71% mostraran un enfoque claro hacia la mejora del desempeño siendo consistentes con los niveles históricos de cumplimiento y resultaron desafiantes en función de la evolución presupuestaria del programa, siendo las que no se consideran en el porcentaje el Propósito y Actividades 2.1 y 2.2.

Programa complementario con los programas y proyectos estatales:

- 02040201 Cultura y arte.
- 02050101 Educación básica.
- 020501010201 Educación Física.
- 020501010203 Educación para la salud.

En el Módulo 2 de **Planeación y Orientación a Resultados** se reveló que el Pp 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, contó con un Plan Estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizado, tipificado en el Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, del PDEM 2023-2029, del cual derivó el Programa Sectorial del Bienestar Social objetivo 5, el cual tuvo un horizonte de mediano y largo plazo de seis años con una definición de lo que se pretendió alcanzar y tuvo indicadores para medir sus avances en el logro de sus resultados garantizando un seguimiento adecuado de su desempeño y cumplimiento de objetivos.

Programa con un Plan de Trabajo Anual de la Unidad Responsable de su ejecución resultado de ejercicios de planeación institucionalizados porque siguieron un procedimiento establecido en un documento oficial conocido por todos los responsables de los principales procesos con metas establecidas que contribuyeron al logro de los objetivos del Pp a través de la entrega o generación de sus Componentes 1 y 2, con una periodicidad para su revisión y actualización anual con base en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.



Programa sin utilizar de manera regular evaluaciones externas, toda vez que sólo tuvo una de Diseño Programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la que los ASM y recomendaciones no han sido considerados para la toma de decisiones en la mejora del programa aun cuando existió firmado un Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, motivo por lo que no se han logrado los resultados esperados, comprometiendo su eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Información que obtiene el programa para monitorear y dar seguimiento a su desempeño es poco oportuna en virtud que provino de diferentes sistemas informáticos institucionales tales como:

- Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- Sistema Integral de Administración (SIASE).
- Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SISER-WEB.
- Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias.
- Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno.
- Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México.
- Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento.

Que se alimentan en periodos distintos, ya que algunos son trimestrales y otros son de acuerdo con la solicitudes recibidas, razón por la que no se contó con un seguimiento continuo y puntual del desempeño del programa evaluado, aunque si fueron confiables en cuanto a su información, debido a que está organizada y estructurada; lo que facilita su consulta y análisis pertinente en el ámbito de su gestión como por ejemplo: el Sistema de Planeación y Presupuesto en donde fue posible medir y dar seguimiento a las actividades programadas lo cual contribuyó al control y monitoreo del desempeño institucional y se encontró actualizada y disponible para su consulta lo que permitió monitorear permanentemente.

En el Módulo 3 de **Cobertura y Focalización** se mostró un programa con una cobertura documentada para atender sin una población definida ni cuantificada metodológicamente de acuerdo con la MML, aunque se tuvo metas específicas no focalizadas adecuadamente por la falta de las definiciones de la PP, PO y PA, observadas de forma obligatoria por todos los responsables de la operatividad del Pp que permitieron evaluar su desempeño mediante el SED con base en la población identificada como atendida con un mediano y largo plazo de seis años que estableció el PDEM 2023-2029, factibles de alcanzar de acuerdo con el parámetro determinado para ello.

Programa carente de mecanismos para identificar a su población usuaria por falta de su definición y cuantificación claramente documentada en algún documento normativo en los últimos tres años.

En el Módulo de **Operación** se exhibió un programa con un proceso general clave para cumplir, generar o entregar los bienes y o servicios (Componente 1. Sectores Público, Privado y Social apoyados con asesorías en materia deportiva y Componente 2. Eventos estatales, nacionales e internacionales realizados en apoyo a las asociaciones deportivas e institucionales), no documentado en algún Manual de Procedimientos o Reglas de Operación.

Programa 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024, con el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC), como una plataforma de gestión de solicitudes que la población mexiquense requiere en materia de cultura física y deporte y que son analizadas a través de este a la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual se conocieron algunas características de los solicitantes tales como: nombre, edad, género, profesión, ocupación, domicilio, teléfono (s), correo electrónico e identificación oficial, pero no fue una fuente directa de información detallada exclusiva respecto del tipo específico de apoyos, bienes o servicios que otorgó el Pp.

Programa sin un sistema informático único público que concentrara todos los apoyos, bienes y/o servicios proporcionados a la Población por Atender en materia de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio fiscal 2024.

Programa presupuestario con los siguientes procedimientos y mecanismos de verificación estandarizados, con criterio de elegibilidad, sin ambigüedades, sistematizados, con apego a los documentos que lo normaron, conocidos por todos los operadores y difundidos públicamente a través de la página web de la Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/>

#### Procedimientos para:

- Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Selección de beneficiarios.
- Otorgar los apoyos a los beneficiarios (estos fueron difundidos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 28 de febrero de 2024, donde se detallaron entre otras cosas los conceptos y montos máximos de los apoyos económicos a otorgar por única ocasión).
- Ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender.
-

**Mecanismos para:**

- Verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos.
- Verificar los procedimientos para la selección de beneficiarios.
- Verificar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión 2024 (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2), para verificar los procedimientos para ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población a atender.

Programa sin ningún cambio sustantivo en sus documentos normativos en los últimos tres años que permitieran agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, aun cuando se registraron modificaciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de mayo de 2024.

Unidad administrativa Dirección General de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, sin ningún problema para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del programa para el logro de sus Componentes 1 y 2, por lo que no fue necesario implementar estrategias para ese fin.

Identificación y cuantificación de gastos en operación, en mantenimiento, y en capital, para ejercer los bienes y/o servicios (Componentes 1 y 2) que otorgó el Pp, que ascendió a **\$226,908,919.96** pesos de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ingresos propios del Poder Ejecutivo sector Central: \$48,257,969.00.
- Recursos Federales (Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales. Ramo 28. Participaciones de Ingresos federales): \$178,650,951.00

El Sistema de Planeación y Presupuesto, el Sistema Integral de Administración (SIASE) y el Sistema de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas (SISPEC) como aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operó del programa como fuentes confiables de operación estandarizada que permitieron verificar y validar la información registrada, debido a mecanismos de diseño inherentes a minimizar inconsistencias humanas que avalaron la integridad de los datos por la reglas predeterminadas establecidas para ese fin, con una periodicidad o fechas límite con un registro anual o trimestral para la actualización de los valores de las variables y en el SISPEC lo instituyeron de forma mensual y anual.

Avance de las Fichas Técnicas de Seguimiento de indicadores 2024 estratégicos y de gestión del (Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1., Actividad 2.1 y Actividad 2.2) con un avance del 99% en promedio de los siete indicadores como se ve a continuación:

Elemento de la MIR	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta anual	Alcanzado	Porcentaje
Fin	Porcentaje de participación de la población mexiquense en los programas de cultura física y deporte.	(Población atendida mexiquense en los programas de cultura física y deporte/Población del Estado de México) *100.	860,000	860,000	100%
Propósito	Porcentaje de efectividad en la obtención de medallas nacionales e internacionales por atletas mexiquenses de alto rendimiento.	(Total de medallas obtenidas en competencias nacionales e internacionales por los deportistas y atletas mexiquenses/Deportistas y atletas apoyados en competencias nacionales e internacionales) *100.	65	65	100%
Componente 1	Porcentaje de asesorías en materia deportiva a los sectores públicos, social y privado en forma presencial	(Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado realizadas/Asesorías en materia deportiva a los sectores público, social y privado programadas) *100.	400	389	97.25%



		y/o en medios digitales.				
	Componente 2	Porcentaje en el cumplimiento de la realización de eventos competitivos en apoyo a las Asociaciones Deportivas e Instituciones en forma presencial y en medios digitales.	(Eventos deportivos realizados/ Eventos deportivos programados) *100.	850	811	95.41%
	Actividad 1.1	Promedio de participantes en los eventos realizados para personas con capacidades diferentes.	(Número de participantes con capacidades diferentes en los eventos programados /Número de participantes que asistieron a los eventos para personas con capacidades diferentes).	8,000	8,000	100%
	Actividad 2.1.	Porcentaje de apoyos y estímulos gestionados a los deportistas mexiquenses, entrenadores y asociaciones deportivas.	(Gestión de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas/Solicitud de apoyos y estímulos a deportistas, entrenadores y asociaciones deportivas) *100.	6,000	6,000	100%
	Actividad 2.2.	Promedio de beneficiarios en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte.	(Participantes en los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deportes programados /Total de participantes que asistieron a los cursos, talleres, seminarios, congresos, conferencias y certificaciones en materia de deporte) *100	2,500	2,511	100.44%

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Desempeño del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, Actividad 2.1 y Actividad 2.2 de la MIR cuarto trimestre del Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

Página <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/node/202>, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del programa, en donde se identificaron los documentos normativos en su ícono "acerca de" "Marco Jurídico", a menos de tres clics, un número telefónico y correo electrónico en su ícono "contacto", para orientar e informar tanto a la población beneficiaria como a la ciudadanía en general, con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Participación, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) de acuerdo con un proceso que establece para ello que funcionó de la siguiente manera:

- Un solicitante presenta una petición de información pública respecto de programas presupuestarios de una entidad.
- Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta porque la considera incompleta presenta un recurso de revisión ante el INFOEM.
- El INFOEM revisa el caso y emite una resolución.
- Si la resolución es a favor del recurrente (el solicitante original), el INFOEM, ordena a la dependencia o entidad modificar su respuesta, entregar la información faltante, o cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia vigente.
- La dependencia o entidad está obligada a acatar la resolución del INFOEM y facilitar la información de manera correcta y completa, lo cual puede implicar la modificación de la respuesta original.

En el Módulo 5 de **Percepción de la población atendida o área de enfoque** se manifestó la falta de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la PA del programa.

En el Módulo 6 de **Medición de resultados** se mostró que se documentaron los resultados del Fin y Propósito del programa al 100% en ambos casos siendo satisfactorios, mediante las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores Estratégicos 2024, y a través de una Evaluación de Diseño Programático, ejercicio fiscal 2016, de las cual los ASM y recomendaciones planteadas a estos no han sido atendidos a la fecha, aun cuando existió firmado un Convenio de Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

El Fin y Propósito del programa no documentados con evaluaciones o estudios rigurosos estatales, nacionales o internacionales que fueran de impacto o no.

Falta de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares o de evaluaciones de impacto.

Definición del objetivo central del programa (Propósito) con inconsistencia entre lo que se pretendió y la política pública definida en la materia, debido a la incorrecta identificación del problema central, motivo por lo que se hace necesaria su restructuración.

Por lo anterior, los **Aspectos Susceptibles de Mejora** son:

**Aspectos Susceptibles de Mejora al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024**

No.	Tipo de Aspecto Susceptible de Mejora	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Interinstitucional	Rediseñar el árbol de problemas del programa para que se aborde de raíz el problema central, así como que se desglosen sus causas fundamentales y efectos resultados, asegurando que el Pp aborde los problemas reales y no sólo los síntomas superficiales como lo establece la MML.
2	Interinstitucional	Modificar el árbol de objetivos del programa con sus medios y fines para garantizar una solución factible y realista de la problemática actual y que la revisión permita perfeccionar la relación causal entre los medios (Actividades y Componentes) y el Propósito (objetivo central).
3	Interinstitucional	Restructurar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para asegurar que este sea relevante, efectivo, eficiente y transparente en el logro de sus objetivos mediante una lógica vertical/horizontal o en la medición de resultados tomando en cuenta la propuesta sugerida en el anexo 17.
4	Interinstitucional	Definir y cuantificar metodológicamente la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida y tipificarlas en el diagnóstico del problema del programa, estableciendo cada una de estas en los 125 municipios de la entidad.
5	Interinstitucional	Diseñar un proyecto de Sistema Informático que se denomine Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios del programa que contenga una clave única por cada uno de ellos que no cambie con el tiempo para identificarlos, que contenga un procedimiento para su actualización y revisión; un dispositivo para el registro, recepción y trámite de solicitudes; otro para que se registre los datos personales de los favorecidos y no favorecidos, como entidad, municipio, localidad, comunidad, domicilio, teléfono (s), correo electrónico, edad, sexo, nivel educativo, si pertenece a algún grupo indígena, si tienen una capacidad diferente, grupo etario, condición de vulnerabilidad, ocupación, nivel educativo, ingresos, tipo y fecha de apoyo solicitado, tipo de solicitud, tipo y fecha de apoyo recibido; un apartado para



		medir la satisfacción de la PA, y otro apartado que permita el monitoreo, control y seguimiento.
6	Interinstitucional	Diseñar un proyecto de Manual de Procedimientos en el que se describa ordenada y sistemática las actividades y pasos para ejercer las funciones y que se vea reflejada la entrega de los bienes y/o servicios que se brindan.
7	Interinstitucional	Diseñar algún instrumento que sirva para medir el grado de satisfacción de la PA en el proceso de entrega de los Componentes (bienes y/o servicios) que brinda el programa.
8	Institucional	Publicar en la página web a parte de sus documentos normativos, los resultados principales del programa por ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la presente ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

Producto de los resultados obtenidos en la evaluación final del programa es:

**Valoración Final de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte ejercicio fiscal 2024**

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	02040101 Cultura Física y Deporte.
<b>Modalidad:</b>	Servicio público básico de deporte y recreación, y de salud.
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Cultura Física y Deporte.
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de Evaluación:</b>	2024.

Tema	Nivel	Justificación	Promedio de nivel por apartado del 1 al 4
Diseño	24	De un total de 14 preguntas de las cuales 9 tuvieron valoración cuantitativa con 24 puntos de 36 y 5 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 66.7%.	2.7
Planeación y Orientación a Resultados	19	De un total de 9 preguntas de las cuales 6 tuvieron valoración cuantitativa con 19 puntos de 24 y 3 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 79.2%.	3.2
Cobertura y Focalización	3	De un total de 3 preguntas de las cuales 1 tuvo valoración cuantitativa con 3 puntos de 4 y 2 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 75%.	3
Operación	43	De un total de 17 preguntas de las cuales 12 tuvieron valoración cuantitativa con 43 puntos de 48 y 5 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 89.58%.	3.6
Percepción de la Población atendida	0	De un total de 1 pregunta con valoración cuantitativa con 0 puntos de 4 dio un porcentaje de 0%.	0
Medición de Resultados	4	De un total de 8 preguntas de las cuales 5 tuvieron valoración cuantitativa con 4 puntos de 20 y 3 no tuvieron valoración, dio un porcentaje de 20%.	0.8
<b>Valoración final</b>	<b>93 puntos 68.38%</b>	<b>136 puntos 100%</b>	<b>2.2</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de la ECR al Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte, ejercicio fiscal 2024.

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Plantear el problema principal del programa de forma global que aborde todos los objetivos que en materia de cultura física y deporte establece el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, con el fin de asegurar una coherencia estratégica a efecto de garantizar que todos los esfuerzos estén coordinados y enfocados hacia fines comunes que maximicen el impacto.
- Definir un plazo para la revisión y actualización del problema parte del mantenimiento preventivo, ya que las revisiones regulares ayudan a detectar posibles fallos o vulnerabilidades antes de que se conviertan en problemas graves, lo que reduce los costos y el tiempo de inactividad no deseado.
- Establecer en el diagnóstico del problema del programa el árbol de problemas en donde se contengan las causas y efectos que lo provocan.
- Reorganizar y clarificar los objetivos, asegurando su alineación con el diagnóstico y el objetivo general del programa, así como fortalecer la justificación del modelo de intervención con base en evidencia, pertinencia social y vinculación con los resultados esperados.
- Definir el plazo para la revisión y actualización del problema, ya que permitirá dar seguimiento al problema, con el fin de evaluar su evolución y ajustar las acciones según sea necesario.
- Definir la PP, PO y PA de forma clara y sencilla en el diagnóstico del problema del programa y cuantificarlas metodológicamente en cada uno de los 125 municipios de la entidad para obtener mejores resultados.
- Fortalecer la trazabilidad entre las actividades de los proyectos presupuestarios y los objetivos del programa, asegurando que cada acción esté alineada con la lógica de intervención definida en el Marco Lógico. Asimismo, incorporar indicadores claros para cada actividad, que permitan evaluar su contribución al cumplimiento de los resultados a corto, mediano y largo plazo.
- Rediseñar el modelo de intervención incorporando un análisis de factibilidad técnica, operativa y financiera, así como la identificación y gestión de riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas. Además, es fundamental establecer una línea clara de contribución de las metas de actividad hacia el logro de los objetivos estratégicos, asegurando su coherencia con el Fin y el Propósito del programa, lo que permitirá una evaluación más precisa de su impacto y pertinencia.
- Ampliar el enfoque del diagnóstico y del modelo de intervención para incluir acciones interinstitucionales y multisectoriales que fortalezcan el alcance del programa. Asimismo, es fundamental incorporar casos de éxito nacionales y/o internacionales que permitan visualizar el logro de la intervención en la salud, el bienestar y la cohesión social de la población atendida. Esto permitirá una visión más integral y orientada a resultados, en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Replantear el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 02040101 - Cultura Física y Deporte, de manera que contribuya de forma clara y efectiva al Fin del programa, esté alineado con la problemática central identificada en el árbol de problemas y guarde coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Diseñar un sistema informático que se denomine Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios que contenga una clave única por cada uno de ellos que no cambie con el tiempo para identificarlos que contenga nombre completo, domicilio, sexo, edad, nivel educativo, si pertenecen a algún grupo indígena, grupo etario, condición de vulnerabilidad, características socioeconómicas entre las que se consideren ingresos, ocupación, nivel socioeconómico, tipo de apoyo (s) recibidos o solicitados, así como incorporar un mecanismo que mida la satisfacción, impacto y seguimiento a beneficiarios además de identificar los cambios generados en la población atendida a efecto de facilitar el registro, seguimiento y control del programa.
- Replantear el Propósito del programa porque no abarca la problemática principal, subir la Actividad 2.1. a nivel de componente y la Actividad 2.2. ajustar sus metas para que se logre ya que en 2024 no tuvo un desempeño óptimo.
- Fortalecer el proceso de retroalimentación entre las evaluaciones y la planeación estratégica, asegurando que los hallazgos y recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos sean incorporados oportunamente en la MIR.
- Fortalecer la implementación del documento Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, asegurando que las acciones y actividades planteadas cuenten con responsables claramente definidos, plazos de ejecución, mecanismos de verificación y seguimiento periódico. Asimismo, se recomienda integrar la participación coordinada de todas las áreas involucradas —incluyendo operación, planeación y evaluación— a fin de garantizar una ejecución eficaz de las medidas propuestas y maximizar su impacto en la mejora de los resultados del programa.
- Considerar en el padrón de beneficiarios que se elabore, un apartado para las características de los no beneficiarios que contenga las mismas que de los favorecidos.
- Desarrollar una plataforma tecnológica propia para el Programa presupuestario, que permita la captura, monitoreo y análisis en tiempo real de la información generada para los indicadores de desempeño, facilitando la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia.
- Definir y cuantificar metodológicamente la PP, PO y PA para determinar una adecuada cobertura focalizada del programa.
- Diseñar un Manual de Procedimientos en el que se describan de forma ordenada y sistemática las actividades, pasos para ejecutar las funciones y se vea reflejada la entrega de los bienes y/o servicios que se brindan.
- Crear un Sistema Informático exclusivo del programa para su seguimiento y control con un apartado para el registro, recepción, trámite y atención de solicitudes del que sea parte el Padrón de Beneficiarios y No Beneficiarios.
- Integrar al diagnóstico del problema del programa un análisis histórico del gasto unitario de cinco años anteriores al evaluado.



- Incorporar a la página web un ícono o apartado donde se puedan visualizar los resultados principales del programa evaluado, así como de todos los que se realizan por esta dependencia.
- Diseñar algún instrumento que sirva para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes (bienes y/o servicios) que otorga el programa.
- Llevar a cabo una evaluación de impacto al programa con el fin de medir la eficacia, comprender los cambios reales en los participantes, y mejorar continuamente el programa, es decir, que permita cuantificar los resultados (como mejoras en la salud individual y bienestar social) frente a los objetivos planteados, justificar inversiones, y adaptar las intervenciones para que sean más efectivas.
- Aplicar los ASM resultado de evaluaciones desarrolladas para mejorar la planeación, programación y presupuestación del programa.
- Rediseñar el árbol de problemas y objetivos del programa para mejorar la MIR a partir de la nueva redacción del Fin y Propósito que se sugiere a continuación:

Fin: **“Contribuir a mejorar el desarrollo humano y la salud de la población mexiquense, a través del fomento de la cultura física y la práctica regular del deporte”.**

Propósito: **“La población mexiquense cuenta con mayores oportunidades para la práctica regular, sistemática e incluyente de actividades físicas y deportivas”.**

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente Martínez Iniesta

4.2 Cargo: Director General.

4.3 Institución a la que pertenece: Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Miriam Ruiz Martínez, Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direcciongeneral@visionyestrategia.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 722 544 7945

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado(s): Pp: 02040101 Cultura Física y Deporte.

5.2 Siglas: CFyD.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto del Deporte del Estado de México.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Teléfono (extensiones): 7221 678040

Nombre: Lic. en Educación Física Miguel Ángel Sánchez González. Unidad administrativa: Instituto del Deporte del Estado de México.

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIPPE

6.3 Costo total de la evaluación: \$359,600.00.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios del Poder Ejecutivo sector central y Recursos Federales.

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

7.1 **Difusión en internet de la evaluación:** <https://culturaydeporte.edomex.gob.mx/> y <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones>

7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**MÉXICO**

